



Cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional  
sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.  
Santiago de Chile, 9 y 10 de Octubre de 2019

## INFORME NACIONAL SOBRE EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO. ECUADOR 2019

SECRETARÍA TÉCNICA  
PLANIFICA ECUADOR



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



## SECRETARÍA TÉCNICA “PLANIFICA ECUADOR”

Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación  
Subsecretaría de Planificación Nacional  
Subsecretaría de Planificación Territorial  
Subsecretaría de Información

**Coordinación en la elaboración del informe**  
Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación  
Dirección de Inserción Estratégica Internacional

**Diseño y Diagramación**  
Dirección de Comunicación

**Informe Nacional sobre el avance de la  
implementación del consejo de Montevideo  
sobre Población y Desarrollo.  
Ecuador 2019**

© Planifica Ecuador, octubre 2019  
Av. Patria y 12 de Octubre  
Quito, Ecuador  
[www.planificacion.gob.ec](http://www.planificacion.gob.ec)

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

SECRETARÍA TÉCNICA  
PLANIFICA ECUADOR



**Promovemos la conciencia ambiental en la comunidad educativa**  
Hemos impreso el 8% de ejemplares con certificado de responsabilidad ambiental

### ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

## Índice de contenido

Índice de contenido.....	3
Índice de Ilustraciones .....	5
Índice de tablas.....	6
Siglas y acrónimos.....	6
PRIMERA PARTE: Generalidades.....	8
1.1 Breve descripción del Ecuador .....	9
1.2 Mecanismos de coordinación nacional .....	10
SEGUNDA PARTE: Adopción del Consenso de Montevideo.....	13
2.1 Trayectoria nacional en el tratamiento de los temas de población y desarrollo.....	14
2.2 Metodología de alineación de medidas prioritarias del Consenso de Montevideo con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 .....	16
2.3 Proceso de elaboración del informe nacional.....	18
TERCERA PARTE: Implementación Nacional del Consenso de Montevideo.....	19
Medida A.	
Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos. ....	20
Antecedentes.....	20
Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria A .....	21
Políticas públicas que aportan a la Medida A.....	23
Medida B.	
Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.....	28
Antecedentes.....	28
Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria B .....	28
Políticas Públicas que aportan a la Medida B .....	31
Medida C.	
Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.....	38
Antecedentes.....	38
Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria C .....	38
Políticas públicas que aportan a la Medida C.....	40
Medida D.	
Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva. ....	43
Antecedentes.....	43
Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria D .....	44
Políticas públicas que aportan a la Medida D.....	45
Medida E.	
Igualdad de género.....	49



Antecedentes.....	49
Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria E .....	49
Políticas Públicas que aportan a la Medida E .....	52
Medida F.	
La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes. ....	55
Antecedentes.....	55
Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria F .....	55
Políticas Públicas que aportan a la Medida F.....	57
Medida G.	
Desigualdad Territorial, Movilidad Espacial y Vulnerabilidad. ....	61
Antecedentes.....	61
Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria G.....	61
Políticas Públicas que aportan a la Medida G .....	65
Medida H.	
Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos. ....	69
Antecedentes.....	69
Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria H.....	70
Políticas Públicas que aportan a la Medida H .....	72
Medida I.	
Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial. ....	76
Antecedentes.....	76
Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria I.....	76
CUARTA: Retos y Próximos Pasos .....	80
A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.....	81
B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.....	81
C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos .....	82
D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva .....	82
E. Igualdad de género .....	83
F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes .....	83
G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.....	83
H. Pueblos indígenas, interculturalidad y derechos .....	84
I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial .....	84
BIBLIOGRAFÍA.....	86
ANEXOS.....	89
Anexo 1. Matriz de vinculación de temáticas prioritarias del Consenso de Montevideo con el Plan Nacional de Desarrollo .....	90

Anexo 2. Serie histórica de los indicadores del Consenso de Montevideo por cada medida prioritaria .....	96
--	----

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1.- Incidencia de pobreza extrema por ingresos – Nacional.....	21
Ilustración 2.- Tasa de Pobreza Multidimensional – Nacional .....	22
Ilustración 3.- Relación 10% más rico vs 10% más pobre.....	22
Ilustración 4.- Razón de mortalidad infantil .....	29
Ilustración 5.- Porcentaje de personas entre 18 y 29 años de edad con bachillerato completo .....	30
Ilustración 6.- Personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva .....	40
Ilustración 7.- Razón de mortalidad materna.....	44
Ilustración 8.- Proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de salud (incluye parteras) .....	45
Ilustración 9.- Tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato – Mujeres.....	50
Ilustración 10.- Tasa bruta de matrícula en educación superior – Mujeres.....	50
Ilustración 11.- Brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres.....	51
Ilustración 12.- Brecha del ingreso laboral entre hombres y mujeres .....	51
Ilustración 13.- Porcentaje de prestación de servicios en movilidad humana .....	56
Ilustración 14.- Refugiados en el Ecuador .....	56
Ilustración 15.- Incidencia de pobreza extrema por ingresos – Rural.....	62
Ilustración 16.- Tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato en el área rural..	62
Ilustración 17.- Déficit habitacional cuantitativo de vivienda - Rural .....	63
Ilustración 18.- Hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas – Rural.....	64
Ilustración 19.- Viviendas abastecidas de agua por red pública – Rural .....	64
Ilustración 20.- Incidencia de pobreza extrema por ingresos - Indígenas.....	70
Ilustración 21.- Instituciones educativas de jurisdicción intercultural bilingüe con MOSEIB implementado .....	70
Ilustración 22.- Instituciones educativas (IE) con oferta intercultural bilingüe (IB) en los circuitos con población mayoritariamente de una nacionalidad ancestral.....	71
Ilustración 23.- Personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades que tienen empleo adecuado .....	71

## Índice de tablas

Tabla 1.- Estadística de vinculación de las medidas prioritarias con los objetivos PND 2017-2021 .....	17
--	----

## Siglas y acrónimos

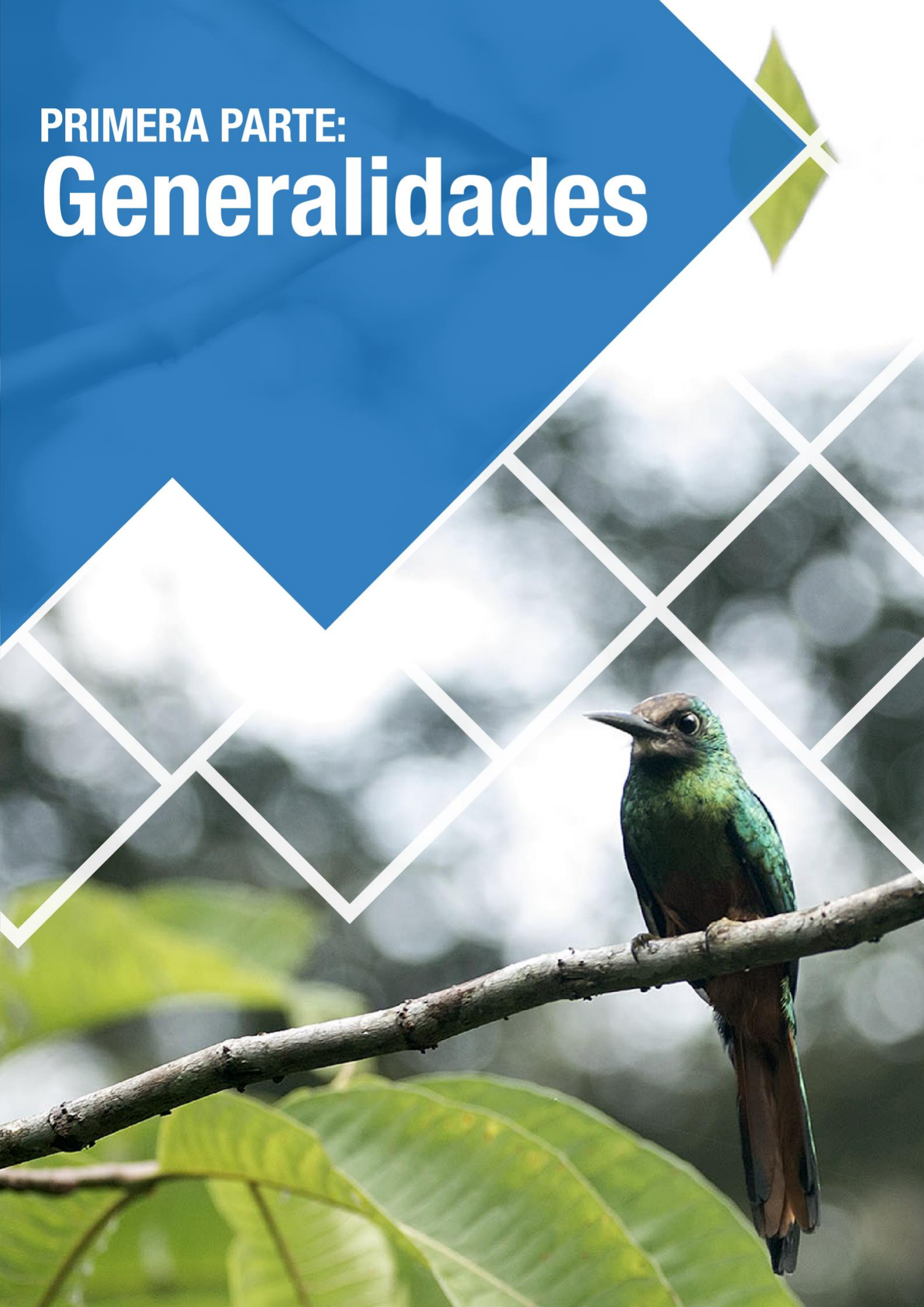
<b>ACTI</b>	Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>BCE</b>	Banco Central del Ecuador
<b>BGU</b>	Bachillerato General Unificado
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CNE</b>	Consejo Nacional Electoral
<b>CNI</b>	Consejos Nacionales de la Igualdad
<b>CNIPN</b>	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
<b>COIP</b>	Código Orgánico Integral Penal
<b>CONAFIPS</b>	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
<b>COPFP</b>	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
<b>CRE</b>	Constitución de la República del Ecuador
<b>DDTE</b>	Desarrollo de Destrezas y Técnicas de Estudios
<b>DECE</b>	Departamentos de Consejería Estudiantil
<b>ECV</b>	Encuesta de Condiciones de Vida
<b>EGB</b>	Educación General Básica
<b>EIFC</b>	Educación Infantil Familiar Comunitaria
<b>ENEMDU</b>	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo
<b>ENSANUT</b>	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
<b>EPS</b>	Economía Popular y Solidaria
<b>ETN</b>	Estrategia Territorial Nacional
<b>EUT</b>	Encuesta de Uso del Tiempo
<b>GAD</b>	Gobiernos Autónomos Descentralizados
<b>IEPS</b>	Instituto de Economía Popular y Solidaria
<b>IESS</b>	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
<b>INEC</b>	Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos
<b>INEVAL</b>	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
<b>ISSFA</b>	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
<b>ISSPOL</b>	Instituto de Seguridad Social de la Policía
<b>I + D</b>	Investigación y Desarrollo
<b>LGBTI</b>	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales
<b>LOEI</b>	Ley Orgánica de Educación Intercultural
<b>LOEPS</b>	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
<b>LOMH</b>	Ley Orgánica de Movilidad Humana
<b>LOSEP</b>	Ley Orgánica del Servicio Público
<b>MDT</b>	Ministerio de Trabajo

<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>MIES</b>	Ministerio de Inclusión Económica y Social
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MOSEIB</b>	Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
<b>MREMH</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
<b>MSP</b>	Ministerio de Salud Pública
<b>MS-ITS</b>	Manejo Sindrómico de Infecciones de Transmisión Sexual
<b>NBI</b>	Necesidades Básicas Insatisfechas
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sustentable
<b>PAI</b>	Proceso de Aprendizaje Investigativo
<b>PDOT</b>	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PIAV</b>	Política de Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PSB</b>	Pruebas Ser Bachiller
<b>PVV</b>	Personas que Viven con VIH
<b>SDH</b>	Secretaría de Derechos Humanos
<b>SECAP</b>	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
<b>SEN</b>	Sistema Estadístico Nacional
<b>SENADI</b>	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales
<b>SENECYT</b>	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>SEPS</b>	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
<b>SETEC</b>	Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales
<b>SICES</b>	Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social
<b>SNDPP</b>	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
<b>SR</b>	Salud Reproductiva
<b>SS</b>	Salud Sexual
<b>STPE</b>	Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”
<b>TARV</b>	Tratamiento Antirretroviral
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y Comunicación
<b>TPM</b>	Tasa de Pobreza Multidimensional
<b>UDAI</b>	Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión
<b>UNFPA</b>	United Nations Population Fund
<b>USD</b>	United State Dollar
<b>VIH</b>	Virus de Inmunodeficiencia Humana
<b>ZIFEC</b>	Zona de Integración Fronteriza Ecuador – Colombia



PRIMERA PARTE:

# Generalidades





## 1.1 Breve descripción del Ecuador

Ecuador es un país de ingresos medio altos, con un producto interno bruto per cápita de USD \$ 6.368 (BCE, 2019a), situado al noroeste de América del Sur, limitando al norte con Colombia, al sur con Perú y al oeste con el océano Pacífico. Tiene una extensión territorial de 256.370 km<sup>2</sup> y se divide en cuatro regiones: Costa, Sierra, Amazonía e Insular. A nivel político administrativo está compuesto por 24 provincias y 221 cantones y 817 parroquias.

De acuerdo a lo establecido por el Sistema Nacional de Planificación Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), la planificación articula las instituciones del sector público desde un enfoque de garantía de derechos, con un carácter integrador y coordinador de los ámbitos desconcentrados y descentralizados del gobierno, que vincula lo sectorial y territorial, hacia una acción estatal integral e integradora. En este marco se instaura un reordenamiento territorial que incorpora todos los sectores hasta los niveles administrativos, cuya división comprende 9 zonas administrativas, 140 distritos con 90.000 habitantes aproximadamente y, 1.134 circuitos con 11.000 habitantes.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del INEC. A 2019 el Ecuador cuenta con una población total de 17.267.986 habitantes, de las cuales el 71,9% se declara mestiza; 7,4% montubia; 7,2% afroecuatoriana; 7,0% indígena; 6,1% blanca; y, 0,4% como otra (SICES, 2019a).

En la última década el país ha reducido la pobreza notablemente. La pobreza por ingresos disminuyó de 36,7% en 2007 a 23,2% en 2018. Además, la pobreza extrema por ingresos se redujo en más de la mitad, del 16,5%

en 2007 al 8,4% en 2018 (SICES, 2019b).

Según los datos presentados por el Banco Central del Ecuador (BCE), el Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2018 tuvo un crecimiento de 1,4%, en valores corrientes y alcanzó USD 108.398 millones. Este desempeño se explica fundamentalmente por un mayor gasto de consumo final del gobierno central (2,9%); aumento de 2,7% en el gasto de consumo final de los hogares; mayor formación bruta de capital fijo (2,1%); e incremento del 0,9% de las exportaciones de bienes y servicios. Entre abril y marzo de 2019, el PIB decreció en -0,1% con relación al último trimestre de 2018, y con respecto al período similar de 2018 hubo un crecimiento de 0,6%.

Para 2018, las actividades económicas que presentaron un mayor crecimiento respecto a 2017 fueron: Acuicultura pesca de camarón (5.8%); Enseñanza y servicios sociales y de salud (4.7%); y, actividades de servicios financieros (4.0%) (BCE, 2019b).

Sobre el total de exportaciones nacionales, las exportaciones primarias (petróleo crudo, banano y plátano, camarón, flores, cacao y otros), siguen siendo prioritarias a nivel nacional, representando el 79% de las exportaciones acumuladas a 2018, siendo el camarón y el banano los productos nacionales tradicionales de mayor exportación (ambos representan el 15% de las acumuladas en ese año). Las exportaciones industrializadas acumuladas representan apenas el 21%, de allí que el Ecuador deba trabajar fuertemente en la diversificación productiva (BCE, 2019c).

En lo que respecta al tema laboral en 2018, el empleo adecuado en el país ascendió a 40,6%, a nivel urbano el

empleo adecuado se ubicó en 49,3% y a nivel rural fue de 23,0%. A nivel nacional a diciembre de 2018, la tasa de subempleo fue de 16,5%, en el área urbano 16,3% y en el área rural 16,8% (INEC, 2019).

Las actividades económicas que mayor empleo generan son: i) La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (28,3%); ii) Comercio, reparación de vehículos (18,1%); iii) Industrias Manufactureras (10,7%). A pesar, que las actividades vinculadas con la agricultura emplean a un importante porcentaje de la población, la calidad con la que emplean es baja, de este modo la empleabilidad en actividades agrícolas se caracterizan por un ingreso promedio corriente menor al salario básico, además, alrededor del 45,3% de la población cuenta con empleo inadecuado a diciembre de 2018 (subempleo, otro empleo no pleno y empleo no remunerado) (INEC, 2019).

## 1.2 Mecanismos de coordinación nacional

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada (CRE, 2008a), que se organiza en cinco funciones:

Función Ejecutiva está integrada por *“(...) la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas”* (CRE, 2008b).

Función Legislativa se ejerce por la Asamblea Nacional, que se *“(...) integrará por asambleístas elegidos para un periodo de cuatro años (...)”*, con la atribución de “expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio”, entre otras (CRE, 2008c).

Función Judicial conforme lo establece la Constitución tiene *“(...) la potestad de administrar justicia emanada del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución”* (CRE, 2008d).

Función Electoral según la Constitución *“(...) garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía”* (CRE, 2008e).

Función de Transparencia y Control Social *“(...) promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público (...); fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción (...)”* (CRE, 2008f).

Orientados por deberes primordiales del Estado establecidos en la Constitución de la República, de planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir, así como también promover el desarrollo inclusivo, equitativo y solidario, que permita la garantía y el goce efectivo de los derechos del

régimen del desarrollo. El SNDPP es la instancia que organiza la planificación para el desarrollo a través del Consejo Nacional de Planificación (CNP), integrado por los distintos niveles de gobierno y la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” (STPE)<sup>1</sup>, como su secretaría técnica (CRE, 2008g).

El SNDPP establece los lineamientos y el accionar público a mediano y largo plazo y opera a través de los instrumentos de planificación, desde los niveles nacional, sectorial y territorial, establece además los mecanismos de implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una vida” (Senplades, 2017), principal instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores (CRE, 2008h).

Para implementar el modelo de desarrollo establecido en el PND, se cuenta con la Estrategia Territorial Nacional (ETN) como parte de la interpretación del modelo territorial ecuatoriano, entendiéndolo como una construcción social, con sus limitaciones y potencialidades. La ETN es un instrumento de carácter vinculante que determina la política de Ordenamiento Territorial para el país. La ETN está estructurada por tres

directrices: Cohesión Territorial con Sustentabilidad Ambiental; Acceso Equitativo a Infraestructura y Conocimiento; y Gestión Territorial.

En el Ecuador los niveles de gestión en función del cumplimiento del PND 2017-2021 se llevan a cabo a nivel transversal a través de las secretarías nacionales, a nivel intersectorial a través de los gabinetes sectoriales y se ejecuta, a nivel sectorial, a través de los ministerios sectoriales, secretarías, entidades adscritas y dependientes.

Es así, en la búsqueda de la eficiencia y eficacia de la política y de asegurar gestionar de manera convergente los distintos esfuerzos ministeriales, el Gobierno Nacional se organiza a partir de Gabinetes Sectoriales<sup>2</sup> con el fin de garantizar una adecuada coordinación y articulación de políticas y acciones ministeriales e interministeriales dentro de su ámbito de acción y alineadas al Plan Nacional de Desarrollo. Actualmente las entidades ministeriales de la Función Ejecutiva se organizan a partir de cuatro gabinetes sectoriales: 1) Social; 2) Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura; 3) Seguridad; y, 4) Económico y Productivo. Por tanto, la gestión de las políticas públicas está a cargo de los ministerios sectoriales y las secretarías, entidades son las encargadas de la rectoría de un ámbito sectorial, y que cuentan además con entidades adscritas y/o dependientes para garantizar dicha implementación.

Conforme a la normativa vigente los actores estatales diseñan un conjunto de instrumentos de planificación que permitirán definir estrategias,

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo No. 732 de 13 de mayo de 2019, mediante el cual se crea la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador, en lugar de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

<sup>2</sup> Decreto Ejecutivo No. 660 de 5 de febrero de 2019, que establece La conformación y funcionamiento del Gabinete Estratégico, Gabinetes Sectoriales y otros espacios de coordinación y seguimiento.

programas y proyectos requeridos para el cumplimiento de los grandes objetivos y metas nacionales como: 1) Agendas de coordinación intersectorial; 2) Planes sectoriales; 3) Planes institucionales; 4) Agendas para la igualdad; 5) Agendas de coordinación zonal; 6) Planes de desarrollo y ordenamiento territorial. De igual manera, se define la programación presupuestaria cuatrienal, el Plan Anual de Inversiones, y los presupuestos de las entidades públicas.

Además, se reconoce el rol de los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) en el marco de la organización institucional de la Función Ejecutiva. Los CNI son entidades que integran la participación de la sociedad civil para el tratamiento de las temáticas de igualdad, estas entidades se encargan de formular, transversalizar, observar, realizar seguimiento y evaluar los lineamientos y las temáticas de igualdad en las políticas sectoriales, así como en la gestión de las distintas funciones estatales (CRE, 2008i).

El instrumento por medio del cual los CNI gestionan su rol son las Agendas de Igualdad, las cuales desarrollan lineamientos de política y mecanismos de implementación y seguimiento en materia de igualdad en los ámbitos de discapacidades, género, intergeneracional, movilidad humana y plurinacionalidad.

El Ecuador cuenta con el Sistema Estadístico Nacional (SEN), conformado por las entidades públicas que producen información, con base en los principios y buenas prácticas estadísticas como la independencia técnica, relevancia, oportunidad, coherencia y la accesibilidad, siempre en función del desarrollo nacional, del cual el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), es su rector y coordinador. Actualmente, tiene la responsabilidad de generar información relacionada a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y de la Agenda 2030, que a su vez contienen la información relacionada a los indicadores de población y desarrollo.



**SEGUNDA PARTE:**  
**Adopción del Consenso  
de Montevideo en el  
Ecuador**



## 2.1 Trayectoria nacional en el tratamiento de los temas de población y desarrollo.

El Estado ecuatoriano ha ratificado los instrumentos internacionales de derechos humanos del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano en los ámbitos de: juventud, población adulta mayor, igualdad de género, protección de los derechos de todas las personas migrantes, pueblos indígenas y afro descendientes, acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental. Así también, se comprometió con la implementación de la Agenda 2030 y sus 17 objetivos de desarrollo, que hace énfasis en la lucha contra la pobreza, la reducción de brechas de desigualdad y la generación de un modelo económico sustentable.

El Consenso de Montevideo es un acuerdo regional aprobado por los representantes oficiales de 38 países en el marco de la “Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo”, celebrada en Montevideo, en agosto de 2013. Considerado como el acuerdo intergubernamental más importante en la región sobre población y desarrollo, para el Ecuador en particular, constituye un marco de referencia fundamental para la gestión y diseño de sus políticas públicas.

El Ecuador presentó en agosto de 2018, en la “Tercera Reunión de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo” desarrollada en la ciudad de Lima – Perú, el “Informe Nacional de Avances en la Implementación del Consenso de Montevideo”, documento que presenta los avances y la situación actual del país, los logros y mejoras alcanzadas referente a población,

desarrollo y retos pendientes en la agenda post 2014.

Las medidas prioritarias del Consenso están vinculadas estrechamente con los principios y objetivos de la Agenda 2030 y constituyen una herramienta poderosa para hacer frente a las persistentes desigualdades y trabajar en pro de un modelo de desarrollo más sostenible y justo. La pobreza es uno de los problemas más acuciantes en la región y una de las principales causas de la transgresión de derechos humanos fundamentales. Es por ello que el país ha realizado esfuerzos importantes en materia de erradicación de pobreza, mediante estrategias, programas y proyectos que buscan brindar atención a la población más vulnerable, creando oportunidades y cerrando brechas históricas en el acceso a servicios sociales.

En esa tarea, el diálogo abierto y franco con todos los sectores de la sociedad, resulta indispensable para la implementación y seguimiento del Consenso de Montevideo, por lo que se promueve y propicia espacios permanentes de diálogo ciudadano que permitan empoderar y comprometer a la sociedad civil, academia, sector privado entre otros en el camino hacia el desarrollo. Así como también involucran a todas las entidades que conforman las diferentes Funciones del Estado mediante la articulación de instrumentos de planificación que guían su gestión.

En este contexto, la planificación toma un rol importante en el Ecuador y entre 2007 y 2017, se han elaborado cuatro planes nacionales de desarrollo: 2007–2010; 2009–2013; 2013–2017; y, 2017–2021, este último denominado “Toda una vida”. Los planes recogen los principales elementos constitucionales sobre garantía de derechos en armonía con los Objetivos de Desarrollo del

Milenio, la Agenda 2030 y el Consenso de Montevideo.

El PND 2017-2021 busca cumplir con el mandato constitucional de “(...) planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir” (CRE, 2008j). El PND se encuentra organizado en tres ejes programáticos y nueve objetivos nacionales de desarrollo. El primer eje, “Derechos para todos durante toda la vida”, establece la protección de las personas más vulnerables, afirma la plurinacionalidad e interculturalidad, plantea el combate a la pobreza en todas sus dimensiones y todo tipo de discriminación y violencia, y garantiza los derechos de la naturaleza. El segundo eje, “Economía al servicio de la sociedad”, plantea consolidar el sistema económico social y solidario, ampliar la productividad y competitividad, generar empleo digno, defender la dolarización, y redistribuir equitativamente la riqueza; además busca garantizar la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural integral. Finalmente, el tercer eje, “Más sociedad, mejor Estado”, promueve la participación ciudadana y la construcción de una nueva ética social basada en la transparencia y la solidaridad, un Estado cercano con servicios de calidad y calidez, así como la soberanía y la paz, posicionando estratégicamente al Ecuador en el mundo. Como parte constitutiva del PND 2017-2021 se cuenta con la Estrategia Territorial Nacional ETN, instrumento de carácter vinculante que determina la política de Ordenamiento Territorial para el país.

Conforme lo establece el PND 2017-2021 los temas relacionados con población y desarrollo se concentran especialmente en el primer eje, en el

cual se establece la garantía de “Derechos para todos a lo largo de toda la vida”, desde que nacemos hasta que morimos. Es decir, garantiza los derechos de todos, los derechos individuales, la salud, la educación, el trabajo y la seguridad social, el acceso al agua, la vivienda. También los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades; y los derechos de la naturaleza.

Este enfoque del ciclo de vida cobra vital importancia principalmente en dos sentidos, el primero para enfatizar la necesidad de concentrar esfuerzos hacia el desarrollo integral de la primera infancia con el reconocimiento de que en los primeros años de vida de una persona se generan las bases físicas, psicológicas, sociales y emocionales del desarrollo humano y por lo tanto, lo que se haga o deje de hacer durante este período de vida, incidirá en las condiciones de vida de la persona a lo largo de su existencia; y el segundo, para hacer prevalecer el tránsito hacia una concepción en las políticas públicas que aseguren un envejecimiento digno más que un simple cuidado a las personas en su etapa de adulto mayor.

En un análisis transversal rebasa el hecho biológico de la edad y toma en cuenta factores y contextos (sociales, económicos, culturales, geográficos, ambientales) relacionados e interdependientes, entre sí y entre generaciones. Esto permite conocer y reconocer situaciones y condiciones de vida, específicas y comunes a las generaciones y sus grupos de edad. La aplicación de este enfoque permite el análisis del trayecto, etapas y transiciones de vida, en tanto tiempo, espacio y sujeto; reconociendo las múltiples dimensiones poblacionales sexo-genéricas, etarias o generacionales, étnicas, de discapacidad, en sus múltiples



contextos y entornos geográficos, situacionales o estructurales.

Así, que para el “Informe Nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Ecuador 2019”, el país mira el futuro con optimismo, pero sin desconocer los enormes desafíos que en materia demográfica y de desarrollo enfrenta el Ecuador en el largo plazo. El fin del bono demográfico y el envejecimiento progresivo de la población, la persistencia de brechas sociales, la automatización del trabajo y los cambios en el mercado laboral que ello supone, los efectos del cambio climático; son algunos de los temas más urgentes que el país debe enfrentar con decisión y responsabilidad. Es por ello que es de vital importancia el fortalecimiento del sistema estadístico nacional y el rol estratégico de varios actores (sociedad civil, academia, sector privado, etc.) en el ámbito sociodemográfico, ya que solo la información oportuna permitirá tomar decisiones adecuadas para hacer frente a los desafíos del futuro.

## 2.2 Metodología de alineación de medidas prioritarias del Consenso de Montevideo con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es un acuerdo regional adoptado por los países de América Latina y El Caribe en la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, celebrada en Montevideo en agosto de 2013. En el cual se han identificado 9 medidas prioritarias que incluyen líneas de acción, con metas e indicadores referenciales establecidos al 2020 y al 2030, en sinergia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las medidas prioritarias son las siguientes:

- A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.
- B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.
- D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- E. Igualdad de Género.
- F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.
- G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.
- H. Pueblos indígenas: Interculturalidad y derechos.
- I. Afrodescendientes: Derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

Por otro lado, mediante el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) se dispone la elaboración del PND 2017-2021 como la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública nacional y todos los instrumentos, en coordinación con las instancias del SNDPP. De allí que, Ecuador como signatario del Consenso de Montevideo, ha definido acciones y políticas articuladas a los principios y recomendaciones establecidos en la guía operacional de este instrumento.

El PND plantea pilares centrales como la equidad territorial, sustentabilidad ambiental, competitividad y transparencia con nueve objetivos nacionales organizados en tres ejes, cada uno de ellos contiene políticas intersectoriales, metas e indicadores; así como intervenciones emblemáticas que guiarán el accionar de las políticas públicas para la consecución de los objetivos nacionales estipulados.



En este contexto, la STPE realizó un ejercicio de alineación que enlista en una matriz los ejes, objetivos, políticas y metas del PND; alineados por cada medida prioritaria del Consenso de Montevideo (9 en total).

La alineación tomó en consideración los siguientes parámetros:

- El ejercicio se realizó desde lo específico (metas y políticas) a lo general (objetivos) del PND con los indicadores sugeridos en la guía operacional del Consenso.
- Se utilizó el enfoque de análisis comparativo e identificativo de temáticas similares, es decir se analizó de manera cualitativa la vinculación en temáticas comparables de los elementos tanto del PND como del Consenso.
- Es importante resaltar que, algunas de las metas del PND pueden alinearse a varias medidas y viceversa, esto debido a lo amplio de algunas de

ellas, aspecto que se pudo subsanar en algunos casos en función de los criterios anteriores, pero no fue posible en todos.

Así, por ejemplo, en la medida A y B se repite la meta “1.20 Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021”; puesto que esta meta apunta tanto a la integración de la población en el desarrollo como también a la garantía de derechos de los jóvenes.

A continuación, en la tabla 1, se presenta el resultado del análisis de vinculación del PND 2017-2021 con las medidas prioritarias del Consenso. Como se puede observar, las medidas referentes a los derechos de la niñez, adolescencia y juventud concentra la mayor cantidad de metas vinculadas, ya que el PND plantea como pilar la garantía de derechos de las personas durante todo el ciclo de vida y la naturaleza.

**TABLA 1.- ESTADÍSTICA DE VINCULACIÓN DE LAS MEDIDAS PRIORITARIAS CON LOS OBJETIVOS PND 2017-2021**

CONSENSO DE MONTEVIDEO	PND 2017-2021		
	Medidas prioritarias	Número de objetivos	Número de políticas
A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	5	8	10
B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	1	5	12
C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	1	3	1
D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva	1	1	5
E. Igualdad de género	2	3	3
F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	1	2	1
G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	1	3	6
H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos	1	6	6
I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial	1	2	2

**Fuente:** Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019.

**Nota:** Existen objetivos, políticas y metas del PND que se alinean a más de una línea prioritaria del Consenso de Montevideo como, por ejemplo, las metas 1.20; 1.21; 2.16; y, 2.5 que se relacionan a varias medidas prioritarias.

### 2.3 Proceso de elaboración del informe nacional

El presente informe fue elaborado por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, con base en los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida” e indicadores complementarios. Estos indicadores provienen de fuentes oficiales, tanto del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC); y, de registros administrativos de las instituciones del Estado, cuyo trabajo en población y desarrollo se vincula a la consecución de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo.

La elaboración de este informe contempló los siguientes pasos:

- Gestión de la información estadística: se refiere a la actualización de la información relacionada a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 e indicadores complementarios.
- Gestión de la información gubernamental: consiste en el levantamiento de los mecanismos de política pública, tales como planes, programas y demás acciones generadas en torno a la implementación de las nueve medidas prioritarias del Consenso de Montevideo.
- Elaboración del informe por parte de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador: Dentro del proceso de construcción de este informe intervinieron las Subsecretarías de Planificación Nacional, Información, Territorial; e, Institucionalidad Estatal<sup>3</sup>, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación.
- El informe está estructurado de la siguiente manera: en la primera parte se muestra las generalidades del país y de los mecanismos de coordinación para la planificación nacional. En la segunda parte se describe la adopción del Consenso de Montevideo en el Ecuador. En la tercera parte se encuentra el análisis de cada una de las nueve medidas prioritarias en el Ecuador, en cuanto al desempeño de los indicadores alineados al Consenso y de las políticas públicas implementadas. En la cuarta parte, se aborda el proceso de participación y seguimiento en relación al PND, principal instrumento de planificación del país y al cual se encuentran alineados los compromisos internacionales cómo son la Agenda 2030 y el Consenso de Montevideo. Finalmente, se muestran los avances y desafíos entorno a la implementación a 2018.

<sup>3</sup> Decreto 732 de 13 de mayo de 2019, se transfiere a la Secretaría General de la Presidencia las atribuciones sobre el proceso de

diseño institucional de las entidades e instancias de la Función Ejecutiva.



TERCERA PARTE:  
**Implementación  
Nacional del Consenso  
de Montevideo**





## Medida A

**Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.**

Esta medida prioritaria presenta un enfoque hacia la erradicación de la pobreza, la lucha contra la exclusión y desigualdad, el enfoque hacia los derechos humanos y la sostenibilidad.

### Antecedentes

Como se mencionó anteriormente, la Constitución de la República del Ecuador de 2008 fundamenta una sociedad orientada a consolidar un régimen de desarrollo inclusivo, equitativo con justicia social e igualdad de oportunidades propendiendo a una plena integración social. Para ello, es deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Con el fin de lograr un desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos y la lucha por su cumplimiento, los instrumentos de planificación nacional adoptan los mandatos constitucionales e incorporan los principales elementos constitucionales sobre la garantía de derechos de manera progresiva, a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas para disminuir las brechas sociales, generar capacidades y dinamizar la producción.

Bajo este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2017-2021 “Toda

una vida”, busca planificar desde una visión integral e integradora para que nadie, a lo largo de toda su vida, quede fuera o se quede atrás. El Plan Nacional de Desarrollo (PND), se fundamenta en la búsqueda permanente del bien común, es así que se procura incentivar una sociedad más participativa, un mejor Estado y un mercado responsable, con un modelo territorial equilibrado y multicéntrico. Dentro de los objetivos del PND, el primer objetivo es “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”, el cual incorpora la política pública encaminada a promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.

El Estado ecuatoriano reconoce a la pobreza como un problema estructural relacionado con la desigualdad y la conceptualiza desde una mirada multidimensional, afirmada en los derechos humanos y de la naturaleza. Bajo esta concepción formuló en 2014 la Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza (Senplades, 2014).



## Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria A

### Temática: Pobreza y desigualdad

La pobreza no puede considerarse únicamente como un estado de carencia o necesidad, sino como una situación de falta de acceso a los derechos fundamentales.

No es posible que se consolide un desarrollo sostenible, si aún existen personas que viven en condiciones de privaciones de los derechos fundamentales. La pobreza, no implica la sola escasez de recursos, va más allá de la riqueza de los países, es el reflejo de la desigualdad extrema, la exclusión y la falta de justicia social.

Pese a los avances, en América Latina en 2017 el 30,2% de los latinoamericanos viven aún en la pobreza, mientras que las personas en pobreza extrema se situaron en 10,2% (CEPAL, 2019). En ese marco y aunque son indiscutibles los avances en la disminución de pobreza en el país, su erradicación es todavía un desafío, e incluso son grandes los esfuerzos que se requieren para evitar retrocesos en una coyuntura económica compleja para el Ecuador y el resto de países en la región.

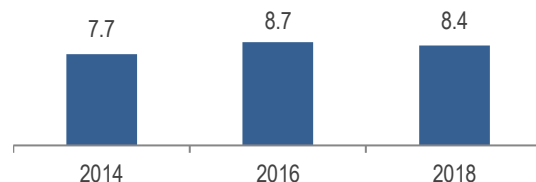
El ciclo económico bajo de los últimos años, debido a la apreciación del dólar y la reducción del precio del barril del petróleo, ha tenido impacto en los indicadores de pobreza y desigualdad en el Ecuador.

Al respecto, el indicador nacional incidencia de la pobreza extrema por ingresos<sup>4</sup>, en 2014 registró un 7,7%,

<sup>4</sup> El umbral nacional de pobreza extrema a diciembre de 2018 es USD 47,78 (INEC – ENEMDU).

en 2016 ascendió a 8,7%, mientras que en el 2018 se ubicó en el 8,4%.

**Ilustración 1.-** Incidencia de pobreza extrema por ingresos – Nacional (Porcentaje)



Fuente: INEC, 2018.

A nivel de desagregación por área para 2018, el área urbana presentó una incidencia de 4,1% de pobreza extrema por ingresos, mientras el área rural alcanzó el 17,7%.

El país ha realizado esfuerzos en la reducción de la incidencia de la pobreza y pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas (NBI). La pobreza por NBI pasó de 35,4% en el año 2014 a 33,5% en el año 2018. Por otro lado, la pobreza extrema por NBI fue 12,7% en el año 2014 y 11,5% en el año 2018.

Dado que la pobreza es una problemática multidimensional, el grado de privaciones de la población varía a lo largo del tiempo y extiende el espacio de las carencias a dimensiones no monetarias. En este contexto, la tasa de pobreza multidimensional (nacional) – TPM<sup>5</sup> entre 2014 y 2016 pasó de 37,4% a 35,1% respectivamente, mientras que para 2018, se registró un 37,9%.

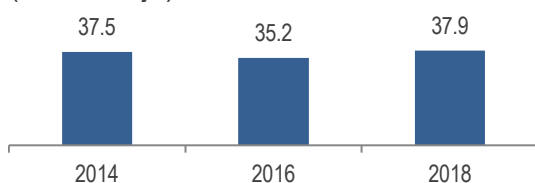
La tasa de pobreza multidimensional en el área urbana entre 2014 y 2018

<sup>5</sup> La pobreza multidimensional en Ecuador contempla cuatro dimensiones: 1. Educación; 2. Trabajo y seguridad social; 3. Salud, agua y alimentación; y, 4. Hábitat, vivienda y ambiente sano.

alcanzó 24,5% y 23,9%, respectivamente. La TPM rural entre 2016 y 2018, pasó de 59,9% a 67,7%.

En lo que respecta a la Tasa de extrema pobreza multidimensional, entre 2014 y 2018 pasó de 15,7% a 16,7%. En cuanto al análisis por área, para 2014 la brecha entre el área urbana (6,1%) y rural (36,0%) fue de 29,9 puntos mientras que para 2018 la brecha entre área urbana (5,8%) y rural (39,9%) se ubicó en 34,1 puntos.

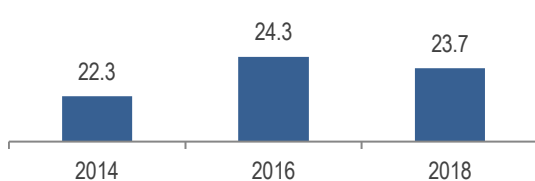
**Ilustración 2.- Tasa de Pobreza Multidimensional – Nacional (Porcentaje)**



**Fuente:** INEC, 2018.

La desigualdad presenta un comportamiento similar al de la incidencia de la pobreza extrema por ingresos y la tasa de pobreza multidimensional. Es así que la relación entre el 10% más rico y el 10% más pobre (número de veces), que mide la desigualdad en la población conforme su nivel de ingresos (un menor cociente indica una menor desigualdad), alcanzó 22,3 veces en 2014, frente a 24,3 veces alcanzado en 2016. En 2018 registró 23,7 veces. En cuanto al coeficiente de Gini por ingresos, se ha mantenido al pasar de 0,467 en 2014 a 0,469 en 2018.

**Ilustración 3.- Relación 10% más rico vs 10% más pobre. (Número de veces)**



**Fuente:** INEC, 2018.

En los próximos años, se espera una reducción de la dinámica del crecimiento, a nivel global y en América Latina, agudizada por la volatilidad de los mercados financieros internacionales y una reducción en los flujos de financiamiento externo (CEPAL, 2019). En este marco, la erradicación de la pobreza es todavía un desafío, e incluso son grandes los esfuerzos que se requieren para evitar retrocesos en el marco de una coyuntura económica compleja para el Ecuador y el resto de la región. Al respecto, con el fin de contrarrestar la problemática de la pobreza y la desigualdad, el Gobierno ecuatoriano ha diseñado diversas estrategias que apuntan a la generación de oportunidades y a una mejora de la calidad de vida de la población más vulnerable.

El Ecuador apuesta por garantizar los derechos de las personas durante todo el ciclo de vida, esto será posible gracias a la promoción de un trabajo y empleo digno, mediante acciones concretas que promuevan la generación de empleo con énfasis en los grupos más vulnerables.

La tasa de empleo adecuado (15 y más años), mide el porcentaje de personas que tienen alguna ocupación y satisfacen condiciones mínimas desde un punto de vista normativo, respecto a la Población Económicamente Activa. Entre 2014 y 2016 este indicador pasó de 49,3% a 41,2% y para 2018 se ubica en 40,6%.

En cuanto a la desagregación por área para 2018, la tasa de empleo adecuado fue mayor en la zona urbana (49,3%) que en la zona rural (23,0%). El análisis por sexo mostró, que los hombres son quienes representan una mayor proporción de personas con empleo adecuado

46,5%, en relación a las mujeres que alcanzan el 32,5%.

El porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades (indígenas, afroecuatorianos y montubios) con empleo adecuado a nivel nacional ha pasado de 33,1% en 2014 a 26,3% en 2016, registrando en 2018 un 22,4%.

El número de personas con discapacidad y/o sustitutos insertados en el sistema laboral en 2018 ascendió a 71.938 personas, a diferencia del 2017 en donde se registró a 70.668 personas (MSP, IESS, MIES, MDT, MEF y Registro Civil, 2018).

#### **Temática: Educación Superior e Investigación y Desarrollo**

La política pública en educación superior, está orientada a democratizar el acceso a una educación superior de calidad y a revalorizar la formación técnica y tecnológica del país a través del impulso a la Formación en Educación Superior Técnica y Tecnológica, para lo cual ha implementado el proceso de asignación y aceptación de cupos a

grupos vulnerables y el mejoramiento al proceso de nivelación y admisión.

Esto ha permitido que la tasa bruta de matrícula en educación superior (tercer nivel) en universidades y escuelas politécnicas registre entre 2014 y 2016 un 27,2% y 25,9% respectivamente, ubicándose en 2018 en 26,5%. Por otro lado, la tasa bruta de matrícula en educación superior nivel técnico y tecnológico, registró entre los años 2015 y 2016, 5,9% y 5,8% respectivamente, mientras que para 2018 el indicador se ubica en 8,9%.

Otros factores importantes para alcanzar una integración plena de la población en cuando a la generación de capacidades y oportunidades laborales, es el gasto en investigación y desarrollo. Es así que el gasto en I + D respecto al PIB, que expresa el esfuerzo relativo en materia de investigación y desarrollo, del sector público y privado, respecto al PIB, para 2014 alcanzó 0,44%. En la misma línea, el número de solicitudes de patentes nacionales pasó de 40 a 76 solicitudes entre 2014 y 2018 (Senescyt / INEC, 2014).

#### **Políticas públicas que aportan a la Medida A**

El objetivo de poner fin a la pobreza en todas sus formas exige abordar la problemática más allá de una privación de ingresos, lo cual implica la implementación de políticas públicas encaminadas a la reducción de la pobreza multidimensional, acompañadas de medidas de protección social que incluyen la provisión de servicios básicos y el reforzamiento de las capacidades que permiten la generación de ingresos a partir del acceso al trabajo.

Es así que, en articulación con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en las Agendas de Coordinación Intersectorial y Planes Sectoriales se plantean acciones de política pública encaminadas a la erradicación progresiva de la pobreza concebida de manera multidimensional.

Las acciones que buscan generar las condiciones básicas para la construcción de un piso de protección social, que promueva la movilidad ascendente de la población que se

encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza, se inscriben en las siguientes intervenciones:

**Misión Menos Pobreza, Más**

**Desarrollo:** La cual consiste en la entrega del Bono de Desarrollo Humano Variable, el mismo que es un subsidio focalizado que reciben las mujeres representantes de la familia que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad. Este bono está en función del número de hijos y el rango de edad de estos. En este subsidio prevalece la generación de ingresos mediante la entrega de transferencias monetarias condicionadas a la corresponsabilidad familiar, para garantizar que niños, niñas y adolescentes accedan a servicios de educación y salud, y se otorguen créditos para el desarrollo de actividades productivas en condiciones dignas.

**Misión Las Manueles:** la cual consiste en la dotación de transferencias monetarias, por un lado, la Pensión Asistencial por Discapacidad que se otorga a las personas con discapacidad con un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40%, menores de los 65 años de edad y en situación de pobreza; y, por otro, el **Bono Joaquín Gallegos Lara**, que se otorga a las personas con discapacidad física, intelectual y psicosocial severa, personas con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas y/o menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA, en condición de pobreza extrema, a través de la persona responsable de su cuidado.

**Misión Mis Mejores Años:**

Caracterizado por la entrega del Bono Mis Mejores Años, el cual es un mecanismo dirigido a todos los adultos mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad por ingresos, que no tienen seguridad social. Con ello se

pretende: i) reducir la pobreza extrema por ingresos de los adultos mayores y ii) garantizar la cobertura universal de la seguridad y reducir la desigualdad de ingresos, mediante la implementación de un piso de protección social.

De manera complementaria, se ejecutan acciones cuyo propósito es la dotación de servicios básicos mediante la implementación de las intervenciones **Casa Para Todos** que consiste en la construcción de soluciones habitacionales, que incluya el diseño de tipologías de vivienda de acuerdo a las características de la población beneficiaria, la construcción de espacios de recreación y fomento de actividades productivas en los proyectos de vivienda de interés social y, la aplicación de diseños constructivos acorde a las realidades territoriales y culturales de la población; y **Agua Segura y Saneamiento para Todos**. Que busca financiar proyectos de pre inversión o fortalecimiento institucional que permitan el acceso de los GAD Municipales y sus Empresas Públicas a recursos económicos, con el objetivo de reducir las brechas de cobertura urbana - rural de los servicios de agua y saneamiento y, en consecuencia, apoyar en la reducción de la pobreza.

En la línea de la protección social, el Ecuador protege los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) mediante la prevención del trabajo infantil y la desvinculación de NNA que se encuentren en esta situación, a través de programas de acogimiento familiar, centros de acogimiento institucional y unidades de apoyo familiar, los cuales hacen parte del **Programa de Erradicación Progresiva de Mendicidad y Trabajo Infantil**.



Por su parte, las acciones orientadas al reforzamiento de las capacidades se asientan en las estrategias: **Acceso, permanencia y culminación de estudios; Calidad e inclusión: ampliando las oportunidades en la educación superior; y Todos ABC.** Estas acciones brindan facilidades para el acceso, permanencia y culminación de estudios a personas en edad escolar estándar y con escolaridad inconclusa.

Para que el fortalecimiento de capacidades permita poner fin a la pobreza, sus resultados se deben reflejar en el acceso al trabajo, para lo cual se implementan las estrategias **Impulso Joven; y Acuerdo Nacional por la Producción y el Empleo.** La primera contempla procesos de capacitación para el trabajo, y la segunda modalidades contractuales que aseguren la relación laboral directa, afiliación a la seguridad social, estabilidad laboral, pago de remuneraciones suplementarias y extraordinarias, así como beneficios sociales.

De esta manera, por medio de las acciones antes mencionadas, se pretende acercar a la población, soluciones en los ámbitos de la protección social, protección especial y los cuidados, priorizando la atención a sectores vulnerables con la finalidad de romper los círculos de exclusión y desigualdad. Del mismo modo, se enfrenta el gran desafío de erradicar toda forma de discriminación que niega el ejercicio de derechos, por medio de la pertinencia y adaptabilidad cultural en la acción y organización estatal para responder con la especificidad y especialidad que requiere cada grupo poblacional.

En materia de igualdad, se crean los **Consejos Nacionales para la**

**Igualdad (CNI)**, cuya principal finalidad es promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos. Para este efecto, los CNI desarrollan mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de política pública para la incorporación de acciones específicas encaminadas al cierre de brechas en el ejercicio de derechos. A lo largo de este informe se detallan las acciones que se están llevando a cabo con este fin en materia de género, etnia, discapacidad, intergeneracional y movilidad humana. No obstante, es preciso resaltar como principales aquellas inscritas en el campo de la salud, la educación y el empleo, por considerarlas cruciales para la ruptura del círculo de reproducción de la pobreza.

Es así que, entre las acciones más destacadas desarrolladas desde los CNI en materia de educación se encuentran la adaptación curricular para atender a personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, sea en instituciones educativas del sistema ordinario o en instituciones especializadas, en cuanto a salud, la atención integral en salud para prevención de discapacidad: tamizaje metabólico neonatal para la prevención de discapacidad intelectual y detección temprana de discapacidad auditiva y visual; y, en el ámbito de la empleabilidad, la entrega de capital semilla para emprendimientos productivos y afiliación a la seguridad social a cuidadores/as de personas con discapacidades severas o enfermedades catastróficas.

En lo relacionado con el desarrollo sostenible, en el Ecuador se reconoce

a la **naturaleza como sujeto de derechos**, lo que implica respetar integralmente su existencia, el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales y su restauración en caso de degradación o contaminación.

En reconocimiento de la responsabilidad ética con las actuales y futuras generaciones para que se mantenga, precautele y se dé soporte a la vida en todas sus formas; así como para que se reconozca el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; se impulsan acciones encaminadas a la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> a través de la restitución de territorios para su incorporación a actividades productivas, implementando buenas prácticas ambientales para la prevención, precaución, mitigación y remediación ambiental, la protección de los cuerpos hídricos a través de la delimitación de áreas de protección y la concientización sobre el uso y aprovechamiento adecuado del recurso hídrico y la conservación de los bosques protectores a través de la delimitación de las áreas protegidas e implementación de planes de manejo para su conservación y uso sustentable.

La **Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS)** de 2012, con el fin de mejorar las condiciones de este sector, establece que una parte de productos provenientes de la Economía Popular y Solidaria (EPS), deben estar en las perchas de los supermercados, otorgando por el consumo de estos productos un beneficio para empresas y personas, con una exoneración de hasta el 10% de impuesto a la renta. Además de buscar impulsar el desarrollo de emprendimientos inclusivos y sustentables como parte de los subsistemas que interactúan en

la economía del país, acompañados de un marco institucional como la creación del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), la Corporación de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

El país reconoce la importancia de fortalecer la asociatividad y los circuitos alternativos de cooperatividad, el comercio ético y justo, y la priorización de la EPS, es así que, con el fin de incluir la producción de los actores del tercer sector, se pretende aumentar el porcentaje de compras totales que realizan los supermercados y/o similares a los actores de la EPS, artesanos, micro y pequeños y medianos proveedores nacionales. Además, con el fin de fomentar la producción de bienes y servicios con alto valor agregado; generar empleo de calidad y potenciar la economía popular y solidaria en los distintos mercados, el país busca incrementar el acceso de la EPS a mercados locales e internacionales, para lo cual trabaja en la identificación de asociaciones con potencial exportable en los sectores de alimentos procesados, agrícola, artesanías, bisutería, fitosanitarios, licor, entre otros.

La efectividad de dichas acciones exige una gestión y uso de los recursos que no comprometan su acceso y uso a las futuras generaciones, por lo que la Estrategia Territorial Nacional, como parte sustancial del PND establece los lineamientos de ordenamiento territorial para asegurar que las actividades productivas no entren en conflicto con el objetivo de conservación.

La ejecución de las acciones aquí presentadas se lleva a cabo bajo una configuración institucional que permite la coordinación entre involucrados. Como se señaló antes, la Función Ejecutiva del Estado se organiza a partir de Gabinetes Sectoriales con el fin de garantizar una adecuada coordinación y articulación de políticas y acciones ministeriales e interministeriales dentro de su ámbito de acción. Existen cuatro Gabinetes Sectoriales: 1) Social; 2) Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura; 3) Económico y Productivo; y, 4) Seguridad.

Los asuntos de población y desarrollo se inscriben en mayor medida en la gestión del Gabinete Sectorial Social, del cual forman parte las entidades rectoras de política pública en materia de salud; educación; educación superior, ciencia, tecnología e innovación; inclusión económica y social; trabajo; seguridad social; cultura y patrimonio, y deporte. A fin de lograr un desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos, estas entidades interactúan entre sí y con otras instituciones que forman parte del Gabinetes Sectoriales de Seguridad, Económico

y Productivo, Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura; con el primero, para abordar la problemática de violencia de género; con el segundo, para abarcar las relaciones entre los actores económicos para promover la productividad con procesos redistributivos; y con el tercero, para acordar acciones encaminadas a garantizar que las interrelaciones entre la población, los recursos, el ambiente y el desarrollo se establezcan en equilibrio.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 660 del 5 de febrero de 2019, cada Gabinete Sectorial está presidido por un funcionario designado por el Presidente de la República, quienes entre sus atribuciones tienen: validar conjuntamente con el ente rector de la planificación nacional los planes sectoriales y demás políticas sectoriales de los miembros del Gabinete Sectorial respectivo; Realizar el seguimiento a las decisiones del Gabinete Sectorial y reportar a la Secretaría General de la Presidencia, los acuerdos y alertas correspondientes; y, Asesorar al Presidente de la República en las temáticas concernientes al Gabinete Sectorial a su cargo.



## Medida B

### Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Esta medida prioritaria se enfoca en medidas vinculadas con mejorar las condiciones de vida, proveer educación integral para la sexualidad, evitar la deserción escolar, prevenir el embarazo adolescente, asegurar la inversión en educación, promover la inserción productiva y el empleo, prevenir la violencia y asegurar el acceso a la justicia.

### Antecedentes

La Constitución de la República de 2008, estipula que las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos todos los derechos humanos. De manera particular el Estado, la sociedad y la familia, promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, pues sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas, en tanto hacen parte de los grupos de atención prioritaria (CRE, 2008k).

El desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en la Constitución de 2008 es entendido como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue del intelecto y capacidades, potencialidades y aspiraciones en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de

afectividad y seguridad (CRE, 2008l), además se establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a un desarrollo integral (CRE, 2008m).

A fin de cumplir con los mandatos constitucionales relacionados a la niñez, adolescencia y juventud, el PND 2017-2021, plantea acciones para la reafirmación y ejercicio pleno de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, entre otros. Entre los objetivos del PND 2017-2021, el primer objetivo “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”, se incorpora en la política pública el garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

### Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria B

De acuerdo con las proyecciones de población a 2018, los niños y niñas entre 0 a 11 años (4.026.059 personas) representan el 24% de la población total (17.023.408 personas), los adolescentes entre 12 y 18 años (2.272.729 personas) representan el 13% de la población total, mientras que los jóvenes entre 19 y 30 años (3.397.738 personas) representan el

20% del total de la población del país, por lo que se requiere de acciones que garanticen el desarrollo del potencial de cada una de estas poblaciones.

#### Temática: Niñez y salud

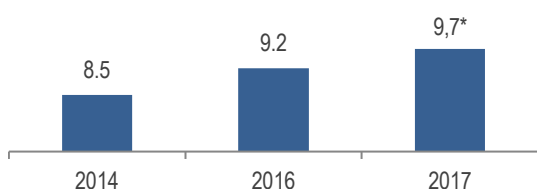
Para lograr un desarrollo integral de la población, es fundamental garantizar una vida saludable desde los primeros



meses de vida. El derecho a la salud debe orientarse de manera especial hacia los grupos de atención prioritaria, con énfasis en la primera infancia.

Para ello la razón de mortalidad infantil, entre 2016 y 2017 se ha mantenido en alrededor de 9 muertes infantiles por cada 1.000 nacidos vivos, lo que demuestra la necesidad de ahondar los esfuerzos en cuanto a la reducción de las afecciones originadas en el período prenatal.

**Ilustración 4.-** Razón de mortalidad infantil  
(Por cada 1.000 nacidos vivos)



**Fuente:** INEC, 2017. (\* Dato provisional).

En cuanto a la tasa de mortalidad en la niñez (por cada 1.000 nacidos vivos) en niños menores de 5 años, en 2010 esta tasa se ubica en 12,6 niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos, mientras que para 2014 esta cifra disminuyó a 11 muertes. A partir de este año se ha mantenido en este nivel y al 2018 se registraron 12,2 muertes de niños menores de 5 años.

Por su lado, la mortalidad en niños de 5 a 11 años en 2018 representa el 0,8% del total de las defunciones a nivel nacional. Las principales causas de la mortalidad en esta población son los accidentes de transporte terrestre (12,9%), seguido por enfermedades del sistema nervioso (excepto meningitis) (10,2%) y leucemia (9,0%).

Para el caso de la mortalidad en adolescentes entre 12 a 19 años, para 2018, esta representa el 2,1% del total de defunciones. Las causas en esta mortalidad se relacionan con

accidentes de tránsito (20,0%), lesiones auto infligidas intencionalmente (17,5%) y enfermedades del sistema nervioso (excepto meningitis) (6,7%).

Mientras que la tasa de mortalidad en jóvenes entre 20 y 30 años representa el 4,9% del total de defunciones. Las principales causas de mortalidad en esta población se relacionan a accidentes de tránsito (26,8%), homicidios (10,0%) y lesiones auto infringidas intencionalmente (9,4%).

Asimismo, el país ha orientado sus acciones a la atención de la primera infancia con énfasis en los primeros 1.000 días de vida. Para ello, se han planteado como prioridades de política pública las acciones vinculadas con los indicadores prevalencia de la desnutrición crónica en niños/as menores de dos años, y prevalencia de la desnutrición crónica en niños/as menores de cinco años, que en 2014 registra 24,8% y 23,9%, respectivamente. Al desagregar la prevalencia de desnutrición crónica en menores de cinco años al 2014 por área, se registra que la prevalencia urbana (19,7%) es inferior a la rural (31,9%); mientras que la prevalencia en menores de cinco años en mujeres (21,6%) es inferior a la de los hombres (26,0%).

La búsqueda por mejorar las condiciones nutricionales en la población ha ido más allá, generando condiciones para propiciar la lactancia materna exclusiva en los primeros meses de vida, es así que la prevalencia de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida para 2014 fue de 46,4%. A 2014, la desagregación del indicador por sexo evidencia que la prevalencia de lactancia materna exclusiva es 11,4% superior en hombres (49,5%) que en mujeres (43,9%).

En cuanto a los problemas de obesidad y sobrepeso en niños y niñas, este se considera un problema de salud pública que debe ser controlado desde los programas encaminados a mejorar la nutrición en edades tempranas. El indicador prevalencia de obesidad y sobrepeso en niños/as de 5 a 11 años, presentó una prevalencia de 31,2% en 2014. A 2014, la desagregación por área evidencia que la obesidad y sobrepeso es 42,4% inferior en el área rural (24,6%) que en el área urbana (35,0%). Finalmente, a 2014, la prevalencia de obesidad y sobrepeso es 16,4% inferior en mujeres (28,8%) que en hombres (33,6%).

#### Temática: Niñez, adolescencia y educación

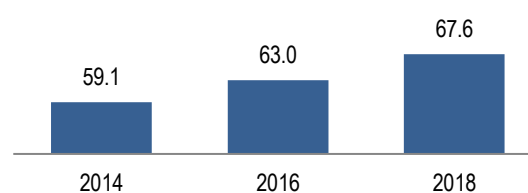
El porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que participan en programas de desarrollo infantil o educación inicial, entre 2014 y 2016 pasó de 38,1% en 2014 a 39,7% en 2016. En 2018 registró 36,0%.

En cuanto a la tasa neta de asistencia a educación general básica, ésta pasó del 91,4% en 2007 a 95,6% en 2018. El área rural tuvo un mayor crecimiento respecto al área urbana. En los 11 años de análisis el área urbana pasó de registrar un 93,6% en 2007 a un 96,0% en 2018, mientras que en el área rural pasó del 87,7% en 2007 al 94,9% en 2018. Si se analiza por sexo no existe brecha, para 2007 ambos grupos tenían una tasa de alrededor del 91% y para 2018 de aproximadamente 96%.

El país ha emprendido un plan por universalizar el bachillerato, contrarrestando la deserción y el rezago escolar. Para ello, el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo, entre los años 2014 y 2016

pasó de 59,1% en 2014 a 63,0% en 2016, mientras que en 2018 se registra un 67,6%. En cuanto al nivel de desagregación por área para 2018, el indicador presenta diferencias significativas entre el área urbana (74,4%) y la rural (51,0%).

**Ilustración 5.-** Porcentaje de personas entre 18 y 29 años de edad con bachillerato completo (Porcentaje)



Fuente: INEC, 2018.

La tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato, que mide la relación porcentual entre el número de personas de 15 a 17 años de edad que asiste a bachillerato o su nivel inmediato superior, respecto a la población total de ese grupo de edad, entre los años 2014 y 2016 pasó de 65,9% en 2014 a 72,2% en 2016, para el año 2018 la tasa registra el 74,1%. La desagregación por área indica que la zona urbana (78,9%) presenta una mayor incidencia en la tasa de asistencia ajustada a bachillerato, frente a la zona rural (65,8%) con una menor incidencia.

En cuanto a la tasa de rezago escolar, esta se ha reducido del 12,2% en 2014 al 10,3% en 2018. Para 2018, la tasa de rezago escolar en el área rural se ubicó en 12,9%, mientras que en el área urbana registró un 8,8%. Por otro lado, la tasa de abandono escolar en 2017 a nivel nacional se ubicó en el 2,1%, siendo más representativa la tasa de abandono escolar en el Bachillerato (4,1%), frente a la Educación General Básica (1,6%), asimismo, las unidades educativas fiscales presentan una mayor tasa de

abandono escolar (2,4%), frente a las unidades educativas particulares que presentan la menor tasa (1,1%), las unidades educativas fiscomisionales y municipales registran una tasa de abandono de 1,8% y 1.6% respectivamente.

A nivel de bachillerato, se universalizaron las Pruebas Ser Bachiller (PSB) a partir del año 2014. Las pruebas se aplican a todos los/as estudiantes de tercer año de bachillerato en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales y son un requisito para obtener el título de Bachiller de la República. Entre 2014 y 2016, el puntaje promedio global en las PSB se mantiene en alrededor del 7,7.

Como se mencionó en la medida prioritaria "A", la tasa bruta de matrícula en educación superior (tercer nivel) en universidades y escuelas politécnicas registra en 2018 un 26,5%, mientras que la tasa bruta de matrícula en educación superior nivel técnico y tecnológico, asciende en 2018 al 8,9%.

#### **Temática: Empleo juvenil e infantil**

Debido a factores exógenos como la reducción del precio del petróleo y la apreciación del dólar que afectaron a la economía entre 2015 y 2016, los indicadores relacionados a empleo se han visto afectados. Es el caso del trabajo infantil (5 a 14 años), el cual

entre 2014 y 2015 pasó de 3,0% a 3,5%. Para 2016, 2017 y 2018, el indicador se mantuvo alrededor del 5%. Al desagregar el indicador por área a 2018, el área rural fue superior representando 13,0%, el área urbana represento el 1,2%, mientras que, para el trabajo en adolescentes de 15 a 17 años, para el mismo año alcanza el 17,0%, con mayor incidencia en el área rural (33,5%) que la urbana (7,4%).

Con relación a los niños y adolescentes entre 15 y 17 años de edad que no trabajan ni estudian, para el 2014 ascendían a 3,58%, en el 2017 fue de 3,6% y para 2018 se registra un de 3,7%. Entre 2014 y 2018, el área rural se mantuvo en 4,0% y el área urbana en 3,5%.

El dinamismo y la evolución del sector productivo están relacionados directamente con la generación de empleo. Para lo cual se han aplicado políticas públicas con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer el empleo juvenil, tal como lo evidencia la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años), la cual ha pasado de 10,4% en 2016 a 8,2% en 2018. Al desagregar el indicador por área, a 2018, se evidencia que la tasa de desempleo juvenil a nivel urbano (10,4%) es superior al nivel rural (3,8%). En lo referente a sexo, a 2018 se registra que los hombres (6,8%) tienen un nivel de desempleo juvenil inferior respecto a las mujeres (10,7%).

### **Políticas Públicas que aportan a la Medida B**

Institucionalmente el **Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII)** se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad para el cumplimiento de derechos estipulados

en la Constitución de la República del Ecuador (derecho a agua y alimentación, ambiente sano, información y comunicación, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud, trabajo y seguridad social), a

partir de lo cual se posiciona a las niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos mayores como sujetos de interés superior para el cumplimiento de las obligaciones estatales. El instrumento que formula el CNII y que recoge la especificidad de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes es la Agenda para la Igualdad Intergeneracional, sus propuestas son acogidas por las entidades rectoras y ejecutoras de política pública. Entre las propuestas generadas por el CNII, destacan las políticas públicas enfocadas en la erradicación del trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle, la de prevenir los delitos sexuales y las violencias en el sistema educativo, la familia y los espacios cotidianos, asegurando la restitución y reparación de derechos y la de promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar.

Por su parte, las entidades rectoras y ejecutoras de políticas públicas se encuentran implementando intervenciones públicas orientadas a la garantía de derechos y protección integral durante todo el ciclo de vida. De este modo, se encuentra sinergia entre las propuestas plasmadas en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional y las planificaciones de políticas públicas inscritas en los Planes Sectoriales. A continuación, se presenta a breves rasgos, los propósitos y acciones de política pública que se están llevando a cabo según grupo poblacional sobre la base de marcos conceptuales específicos.

#### a. Primera Infancia

Lograr una vida digna para todas las personas, en especial para aquellas en situación de vulnerabilidad, incluye la promoción de un desarrollo inclusivo que empodere a las personas durante

todo el ciclo de vida. Esto implica esfuerzos integrales dirigidos hacia el individuo desde sus primeros años de vida, considerando su entorno familiar y social. Con este fin surge el programa llamado Misión Ternura como una intervención encaminada a promover un proceso de bienestar humano mediante un accionar interinstitucional articulado que potencie el desarrollo integral desde la gestación y durante los primeros 5 años de vida, en un marco de interacciones positivas, apego afectivo y atención receptiva, en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y los distintos niveles de gobierno. Las prestaciones de **Misión Ternura** son priorizadas de acuerdo a criterios de concentración de desnutrición infantil, pobreza por consumo, déficit de acceso a agua segura, hacinamiento y déficit cualitativo de vivienda. Para lograr los propósitos de desarrollo integral de la primera infancia se ejecuta acciones inscritas en cuatro componentes:

- Atención integral en salud con ternura.
- Alimentación y nutrición.
- Juego y aprendizaje temprano.
- Seguridad y protección.

Para lograr los propósitos de Misión ternura, la **inscripción y registro del niño o niña inmediatamente después de su nacimiento** constituye un esfuerzo esencial para garantizar el derecho a la identidad y con ello facilitar el acceso a los servicios de educación, salud entre otros, y de este modo superar el hecho de que la falta de documento de identidad impida el ejercicio de los derechos.

Conscientes de que en la actualidad, en el mundo el mayor número de muertes en los primeros cinco años de vida aún se deben a enfermedades



que se pueden evitar o tratar, en el marco de Misión Ternura se encaminan esfuerzos en **promoción de la salud y prevención de la enfermedad mediante la atención durante la gestación** para el control de peso y estado nutricional de la madre y el feto, y control de infecciones y virus que se pueden transmitir de madre a hijo como virus de la inmunodeficiencia humana (VIH); **atención del parto y neonato; y control del crecimiento y estado de salud de niños menores de dos y cinco años.**

Favorecer el crecimiento sano y la prevención de enfermedades crónicas de base nutricional requiere especial atención para alcanzar el desarrollo integral de la persona, por lo tanto entre las intervenciones relacionadas con la alimentación y nutrición de la primera infancia cobran fuerza la **promoción de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses**, la campaña de consumo de un huevo diario, el programa come pescado come sano, y el programa de alimentación escolar nutritiva y adecuada en centros de desarrollo infantil y educación inicial. En este contexto, el **Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición 2018-2025** busca brindar atención integral y generar mecanismos de corresponsabilidad en el marco de intervenciones intersectoriales para alcanzar una adecuada nutrición y desarrollo durante el ciclo de vida.

Por otro lado, también se valora el aporte de la estimulación del aprendizaje temprano al desarrollo de la persona. Por consiguiente, en el marco del componente de juego y aprendizaje temprano, se proveen servicios de desarrollo infantil a niños de 0 a 36 meses en las modalidades domiciliaria y diurna. Bajo la modalidad **Creciendo con Nuestros**

**Hijos**, educadoras capacitadas visitan los hogares con el objetivo de compartir el cuidado junto a madres, padres u otros cuidadores durante aproximadamente una hora, en donde realizan ejercicios de estimulación temprana, motricidad fina y gruesa, y trabajan en la interrelación del niño/a con la familia. Los **Centros de Desarrollo Infantil** constituyen servicios de atención a niñas y niños de 12 a 36 meses en espacios especializados durante 8 horas diarias, en donde educadoras especializadas promueven el desarrollo motriz, personal e intelectual de niñas y niños. Y los servicios de **Educación Inicial** se proveen a niños de 3 a 5 años con criterios de secuencialidad de los aprendizajes básicos adecuadamente articulados con el primer año de educación general básica, por lo que se aplica un currículo de educación inicial que contiene orientaciones metodológicas y de evaluación educativa que guían a los docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### b. Niñas, niños y adolescentes

En cuanto a la niñez y adolescencia, el reconocimiento de la importancia de esta etapa de la vida dio lugar a la creación del Código de la Niñez y Adolescencia publicado en el Registro Oficial Nro. 737 de 3 de enero de 2003, mismo que incorpora la doctrina de la protección integral como el conjunto de directrices de carácter público, dictadas por los organismos competentes, cuyas acciones conducen a asegurar la protección integral de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia (CNA, art 193, 2017). De este modo, cuando se refiere a protección integral se hace alusión a todos los derechos y garantías de niños, niñas ya adolescentes. Para cumplir con tales garantías se configura el Sistema

Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, mecanismo mediante el cual se organizan e implementan los recursos jurídicos, económicos, políticos e institucionales y culturales para hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### c. Derecho a la educación

Un buen nivel de educación ha sido siempre un factor importante en la gestión del desarrollo de los países, es así que en el Ecuador continúan los esfuerzos por alcanzar la universalización de la educación en todos los niveles, asegurando no solo el acceso al sistema educativo sino también la permanencia y culminación de estudios, tanto a nivel ordinario como extraordinario.

En los servicios de educación escolarizada ordinaria se atiende a los estudiantes que cuentan con la edad estándar para asistir a los niveles de **Educación General Básica y Bachillerato**. Por su parte, en los servicios de educación escolarizada extraordinaria se atiende a personas con escolaridad inconclusa, personas con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, y estudiantes que han sufrido algún accidente o padecen alguna enfermedad que exige reposo hospitalario o domiciliario.

El programa **Mi Aula al 100%** se sustenta en cuatro ejes fundamentales: Mi espacio, que se refiere a infraestructura adecuada; Mis TIC, relacionada con la inclusión digital; Mis medios, que incluye recursos y servicios educativos, y Mi comunidad, que destaca las prácticas saludables con la naturaleza. El proyecto **Nueva Escuela** se basa en la construcción de nuevas escuelas, equipamiento y mobiliario en las

parroquias priorizadas que presenten altos índices de necesidades básicas insatisfechas, mayores déficits de oferta educativa y ubicados preferentemente en zonas rurales, fronterizas, urbano marginales, con población indígena y afrodescendientes. Adicionalmente, este proyecto se orienta a cubrir el déficit de docentes mediante la creación de nuevas partidas por desdoblamiento de la jubilación de docentes. El programa de **Formación y Capacitación Docente** está dirigido a mejorar las habilidades y competencias profesionales de los docentes, preferentemente en las parroquias priorizadas.

Del mismo modo, la campaña **Todos ABC** como la principal oferta educativa extraordinaria, promueve el acceso, permanencia y culminación de estudios para personas mayores de 15 años que por diversas razones llevan más de tres años fuera del sistema educativo. Con esta campaña, un estudiante que se inscribe para la oferta de alfabetización tiene la posibilidad de culminar sus estudios hasta el bachillerato en 5 años, cursando las cuatro ofertas que son: Alfabetización de 1ero a 3ero de Educación General Básica (EGB) en 10 meses; Educación Básica Media de 4to a 7mo EGB en 24 meses; Educación Básica Superior de 8vo a 10mo en 11 meses; y Bachillerato Intensivo de 1ro a 3ero en 15 meses.

Los servicios de **atención educativa especializada e inclusiva** constituyen otro tipo de oferta educativa extraordinaria, esta vez, dirigida a personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, la cual cuenta con adaptación curricular y, estrategias de enseñanza-aprendizaje y apoyo psicopedagógico proporcionado por

Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI). Por otro lado, para que circunstancias adversas no impidan el acceso a educación, se pone en marcha el programa de Atención educativa hospitalaria y domiciliaria para que niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, hospitalización, tratamiento y/o reposo médico prolongado, reciban una atención educativa en forma colectiva y/o personalizada y continúen su proceso de enseñanza aprendizaje en el contexto educativo hospitalario y/o domiciliario.

#### d. Protección especial a niños, niñas y adolescentes

La **Protección especial** tiene como propósito proteger y restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de amenaza o violación de derechos. Al respecto en el Ecuador se emprenden acciones encaminadas a erradicar el trabajo infantil; prevenir la violencia en las instituciones educativas; y prevenir el consumo de estupefacientes de niños, niñas y adolescentes.

Para alcanzar la erradicación progresiva del trabajo infantil, se ha identificado la necesidad de concientizar a la población sobre los efectos negativos de privar a niños y niñas de tiempo para el juego y el estudio, para así superar la creencia de que el trabajo infantil es positivo para la economía del hogar por medio del reconocimiento de que las personas carentes de una buena educación, más tarde se emplean en sectores de baja productividad y bajas remuneraciones. Se cuenta con el **Sistema Único de Registro de Trabajo Infantil** para la identificación, derivación y sanción de casos de niños y niñas en situación de trabajo

infantil; y servicios de protección especial como acogimiento familiar, centros de acogimiento institucional y unidades de apoyo familiar para la restitución de derechos a niños y niñas que fueron vulnerados.

Con el objetivo de reducir los índices de violencia en sus diferentes tipos y modalidades que se suscitan en el sistema educativo, el Ministerio de Educación se encuentra impulsando la implementación del **Plan Nacional de Convivencia Armónica y Cultura de Paz en el Espacio Escolar**, el cual contempla acciones de detección, protección, investigación, sanción y fortalecimiento de capacidades para la restitución de derechos. Hacen parte de este plan, las campañas **Más unidos, más protegidos, y Más conciencia, menos violencia**, por medio de la cual se enfatiza en la generación de diálogos con los niños y niñas para reconocer sus sentimientos y desarrollen capacidades de autoconocimiento y autoprotección. Durante los diálogos y otras actividades, personal calificado pone en práctica técnicas de observación y escucha atenta para la detección de conductas que develen violencia sexual y en caso de detectarlas, pone en marcha los protocolos de actuación frente a situaciones de violencia.

#### e. Prevención del consumo de estupefacientes por niños, niñas y adolescentes

En consideración a los efectos negativos asociados al consumo de drogas en la sociedad, especialmente en niños, niñas y adolescentes, se implementa el **Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas**, con la consideración de que esta problemática cada vez es más compleja, dinámica y multicausal. El plan surge en respuesta a la alerta

referida al consumo de drogas en edades tempranas, con un abordaje distinto al que se venía aplicando, según el cual, el poder punitivo tenía mayor peso en el ejercicio de las acciones, dejando en segundo plano el tema preventivo. A partir de la promulgación de la **Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización** en 2015, se introdujo una concepción integral del fenómeno, considerando las distintas aristas sanitarias, económicas, sociales y de seguridad ciudadana. De este modo se realizan acciones encaminadas a evitar, retrasar y reducir las consecuencias del fenómeno socioeconómico de las drogas, y así afianzar un adecuado desarrollo del ser humano, garantizando la no criminalización del consumo de drogas; concentrando esfuerzos para reducir la demanda y la oferta de drogas.

En materia de prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes se ejecutan procesos de comunicación asertiva y discusión familiar sobre el uso de drogas y campañas escolares para estimular el involucramiento parental en las actividades educativas; actividades para la identificación oportuna de comportamientos de riesgo, asociados al consumo de drogas a través de Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE); y capacitación a responsables del hogar y docentes para la intervención temprana del desarrollo de conductas positivas. Adicionalmente como parte de la campaña **Aprovecha tu tiempo, elige vivir** se promueve la conformación de clubes estudiantiles de preventores en las instituciones de educación superior, y la práctica de deporte y actividad física por medio de

programas específicos como **Ecuador Ejercítate**, Escuelas de iniciación deportiva y actividades deportivas extraescolares.

#### f. Jóvenes

**Ampliando las oportunidades en la Educación Superior** tiene entre sus componentes el acceso, la permanencia y la calidad del Sistema de Educación Superior. Para ello se promueve la ampliación de la oferta de cupos en las universidades públicas del país, y se busca fortalecer el programa de becas y ayudas económicas tanto para el interior del país, como para realizar estudios en el extranjero. Además, como parte de esta intervención, se da importancia al fortalecimiento y ampliación de la formación técnica y tecnológica, como una oferta educativa de calidad que permita a las y los jóvenes adquirir conocimientos para su inserción laboral.

Por su parte, **Impulso joven** es una intervención orientada a la formación y capacitación profesional y técnica de las y los jóvenes, de manera articulada, por un lado, a los programas de educación inconclusa y educación superior, mencionados anteriormente, y por otro lado, a la promoción de la certificación de capacidades otorgada por la Secretaría Técnica del Sistema de Cualificaciones (SETEC), y por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP). Asimismo, se enfoca en la promoción de empleo y trabajo decente a través del fomento productivo en coordinación con el sector privado. Para lo cual se desarrollan acciones relacionadas a promover pasantías en el sector público por medio del proyecto **Mi primer empleo**; y a través del **Proyecto empleo joven** que mediante incentivos económicos



entregados a la empresa privada permiten ampliar las oportunidades de inserción laboral de jóvenes. De igual manera, a través de Impulso Joven se busca apoyar a los emprendimientos impulsados por las y los jóvenes, por medio del acceso a créditos productivos en el marco de la intervención **Banco del Pueblo**, que

tiene como finalidad apoyar a la consolidación de las propuestas productivas de las y los jóvenes con asistencia técnica para la propensión al encadenamiento productivo que permita la sostenibilidad de las iniciativas juveniles y la facilidad para acceder a financiamientos posteriores.



## Medida C

### Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.

Esta medida prioritaria busca promover la participación de los adultos mayores en la toma de decisiones, asegurar su acceso a seguridad social, educación, salud, cuidado, muerte digna y trabajo, así como la prevención de la violencia y la discriminación.

#### Antecedentes

La Constitución de la República de 2008, reconoce a los adultos mayores como un grupo de atención prioritaria, por ello, prioriza su inclusión económica y protección contra la violencia, y, exige la atención y acceso a la salud, trabajo digno, vivienda y jubilación, garantizando los derechos del Buen Vivir (CRE, 2008n).

Además, la Constitución establece que el Estado es el garante del pleno ejercicio de los derechos constitucionales para todos los ciudadanos, mediante la conformación de un sistema de protección social de carácter universal y de calidad.

En el marco de las políticas públicas de protección social, el tema del cuidado es sin duda fundamental. Dentro de la familia el trabajo de cuidado es percibido como una obligación moral y emocional que en su mayoría lo exime de remuneración. El cuidado además se ha erigido como una responsabilidad socialmente construida realizada en su mayoría por mujeres. Desde la perspectiva de género el trabajo de cuidado hoy enfrenta una crisis, debido a la incorporación de las mujeres en el

campo laboral. De allí que la implementación de un sistema nacional de cuidados requiera de un abordaje integral de los servicios disponibles para personas dependientes, principalmente niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad.

En cuanto al PND 2017-2021, entre sus lineamientos prioriza las políticas para grupos de personas con necesidad especiales, como los adultos mayores. Dentro de los objetivos del PND 2017-2021, el primer objetivo "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas", se incorpora la política pública dirigida a los adultos mayores y se plantea la meta de incrementar el porcentaje de personas cubiertas por la seguridad social contributiva. En el marco del PND, se postula una visión orientada a encaminar esfuerzos hacia la consolidación de un modelo de protección social universal, con equidad y justicia social, que amplíe las capacidades de las personas mediante la atención integral a lo largo de todo el ciclo de vida.

#### Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria C

De acuerdo con las proyecciones de población a 2018, los adultos mayores

a 65 años (1.221.286 personas) representan el 7,17% de la población

total (17.023.408 personas), por lo que se precisa el fortalecimiento de la estrategia intersectorial para garantizar la atención integral a este grupo prioritario.

La esperanza de vida al nacer pasó de 75 años en 2010 a 76,9 años en 2018. Las mujeres tienen una mayor esperanza de vida al nacer, alcanzando los 79,7 años en 2018, frente a los hombres, cuya esperanza de vida al nacer en 2018 se ubicó en 74,1 años.

En la población masculina de adultos mayores, al 2018, la principal causa de muerte fueron las enfermedades isquémicas del corazón (14,6%), síntomas, signos y hallazgos anormales, clínicos y de laboratorio (8,3%) y enfermedades cerebrovasculares (7,3 %); Mientras que entre la población femenina, para el mismo año, la principal causa de muerte son las enfermedades isquémicas del corazón (13,2%) y los síntomas, signos y hallazgos anormales, clínicos y de laboratorio; y, la diabetes mellitus (8,8%).

Las principales causas de morbilidad a 2018 en la población masculina fueron la hiperplasia de la próstata (7,1%), neumonía (5,0%) y diabetes mellitus (4,5%), mientras que en la población femenina fueron la diabetes mellitus (7,0%), la coleditis y colecistitis (5,8%) y neumonía (5,5%).

Las necesidades y expectativas de las personas de la tercera edad exigen que sean ellas las que decidan acerca de su participación en la vida económica, política y social del país. En tal sentido, radica el derecho para el adulto mayor de seguir teniendo acceso a la educación y programas de capacitación.

Al 2007, la tasa de analfabetismo se ubicó en 29,4% entre la población de 65 años y más, mientras que en el año 2018 llegó a 23,7%. En la población masculina, al 2007 el analfabetismo fue 25,7%, mientras que 2018 fue de 19,0%. En la población femenina, al 2007 el analfabetismo fue de 33,0%, registrando en 2018 un valor de 28,0%. Entre 2014 y 2018, el indicador para hombres y mujeres se ha mantenido estable. Al 2018, la tasa de analfabetismo nacional alcanzó el 6,5%.

En el Ecuador, el voto es obligatorio para las personas de 18 a 64 años, y es facultativo para los adultos mayores. Sin embargo, ellos participan activamente de la vida política del país, pues pese a no tener obligación de votar, más de la mitad de la población adulta mayor ejerce su derecho al voto. Así, en las últimas elecciones para la elección de autoridades de los gobiernos locales de marzo de 2019, el 65,9% de la población adulta mayor ejerció su derecho al voto (CNE, 2019).

Durante la última década se han ampliado las oportunidades para el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, sobre todo por el fortalecimiento del sistema de protección social. Por una parte, se ha ampliado la cobertura de la seguridad social y por otra, se creó el sistema de seguridad social no contributiva.

En términos generales, la cobertura de seguridad social en la población adulta mayor a nivel nacional en los últimos once años, presenta una tendencia creciente. Para el año 2018, el porcentaje de población de 65 años y más afiliada o cubierta por la seguridad social se ubicó en 44,2%, mientras que en 2014 presentó el 36,9%, lo cual muestra una evolución favorable de la seguridad social en

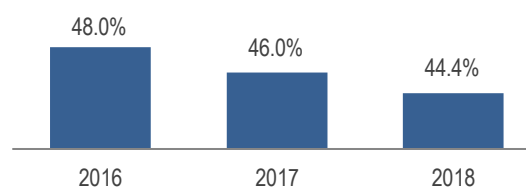
este grupo etario. La cobertura en la población masculina, ha pasado de 44,9% en 2014 a 50,5% en 2018, mientras que la población femenina, presenta un avance al pasar de 29,6% en 2014 a 38,5% en 2018. En este año, la brecha de la cobertura de la seguridad social entre hombres y mujeres es de 12 puntos porcentuales. El análisis por área, muestra que, a nivel rural, entre 2007 y 2018 pasó de 20,6% a 40,8% respectivamente. En el área urbana se pasó de 33,4% a 46,0%.

Como complemento a la cobertura de seguridad social, el Estado ecuatoriano entrega una pensión asistencial (focalizada a la población adulta mayor (que no sea pensionista del IESS, ISSFA, ISSPOL o reciba el Bono Joaquín Gallegos Lara) para ampliar la protección social de este grupo etario. En cuanto a la intervención emblemática Mis Mejores Años, se cuenta con 106.203 usuarios de la pensión mis mejores años habilitados; y 288.270 usuarios de la pensión para adultos mayores habilitados; se atendió a 74.306 adultos mayores, a través de los servicios gerontológicos que contempla cuatro modalidades: residencial, diurna, espacios activos y atención domiciliaria (Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", 2019).

En cuanto al porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva, el cual mide el total de personas cubiertas por alguno de los siguientes regímenes de la seguridad

social: IESS General, IESS Voluntario, Seguro Social Campesino, ISSFA e ISSPOL, expresado como porcentaje de la población total, entre 2016 y 2018 disminuyó pasando de 48,0% a 44,4%.

**Ilustración 6.-** Personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva (Porcentaje)



**Fuente:** INEC, 2018.

En lo referente a la desagregación por área a 2018, en el área urbana existe una mayor incidencia de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva (46,0%), mientras que en área rural el 40,9% de las personas están cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva. En la población masculina, a 2018 el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva fue 43,8%. Mientras que en la población femenina la cobertura fue de 45,0%.

El Gobierno Nacional continua con el desafío de fortalecer la protección social, con el fin de consolidar un sistema de protección social inclusivo y proveer de un sistema de cuidado durante todo el ciclo de vida.

## Políticas públicas que aportan a la Medida C

Con el objeto de promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en

abril de 2019, entra en vigencia la **Ley Orgánica del Adulto Mayor**, en donde se crea el "Sistema Nacional Especializado de Protección Integral



de los Derechos de las Personas Adultas Mayores” como el conjunto organizado y articulado de instituciones, servicios públicos y privados, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientadas a garantizar la protección integral, prioritaria y especializada a las personas adultas mayores que incluye la prevención de todo tipo de violencia y reparación integral de los derechos cuando estos han sido violentados

Como medidas para sumar más años de calidad a la vida de una persona, se trabaja en la promoción de hábitos de vida saludable según grupo etario, en dos grandes aristas: una buena alimentación y nutrición, y la práctica de actividad física de manera regular. La primera, guiada por los objetivos y lineamientos estratégicos inscritos en el **Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición 2018-2021**, y la segunda, según lo estipulado en el **Plan Decenal del Deporte, Educación Física y Recreación 2018-2028**. En la línea de la alimentación y nutrición se ejecutan acciones encaminadas a garantizar una atención integral de salud durante todo el ciclo de vida, e incidir sobre los determinantes de la salud, enfocándose en la promoción de la salud, la protección social, la seguridad y soberanía alimentaria y el acceso a agua potable y saneamiento. Por su parte, en lo relacionado con la actividad física se busca incrementar su práctica para erradicar el sedentarismo, reducir el riesgo de contraer enfermedades no transmisibles y mejorar la calidad de vida de la población, sobre la base de que contribuye a un óptimo desarrollo de la persona, al mejorar las conexiones neuronales, postergar la degeneración celular y propiciar un mejor estado emocional. De igual forma se encaminan acciones

diferenciadas según grupo etario esta vez, siguiendo las recomendaciones internacionales respecto a la tiempo e intensidad para la práctica de actividad física: 60 minutos diarios de actividad física moderada o vigorosa en la población de 5 a 17 años, y 150 minutos semanales de actividad física moderada en personas de 18 a 64 años; y relacionando sus efectos sobre el bienestar físico, psicológico, cognitivo y emocional.

De manera complementaria a los esfuerzos por institucionalizar una nueva visión de envejecimiento digno, se busca fortalecer el sistema de protección social y el sistema de cuidados de las personas adultas mayores.

En el marco de las políticas públicas de protección social, el tema del cuidado es sin duda fundamental. Dentro de la familia el trabajo de cuidado es percibido como una obligación moral y emocional que en su mayoría lo exime de remuneración. El cuidado además se ha erigido como una responsabilidad socialmente construida realizada en su mayoría por mujeres. Desde la perspectiva de género el trabajo de cuidado hoy enfrenta una crisis, debido a la incorporación de las mujeres en el campo laboral. De allí que la implementación de un sistema nacional de cuidados requiera de un abordaje integral de los servicios disponibles para personas dependientes, principalmente niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad.

Con el fin de proteger y cuidar a la persona adulta mayor se lleva a cabo la misión **Mis Mejores Años**, como una intervención enfocada en la atención integral a personas adultas mayores en condición de pobreza

extrema, en tres componentes específicos:

- Entornos favorables y servicios de cuidado.
- Seguridad de ingresos.
- Competencias y empleabilidad.
- Estado de salud.

En lo referido a entornos favorables y servicios de cuidado se interviene para capacitar a las personas adultas mayores y sus familias en autocuidado, adecuar espacios recreativos públicos inclusivos, y se proveen servicios de cuidado institucionalizado bajo las modalidades residencial, diurna y atención domiciliaria.

Con la finalidad de promover la seguridad en los ingresos de las personas adultas mayores en situación de pobreza extrema, se provee pensiones no contributivas focalizadas, **exenciones tributarias, deducción del 50% de servicios básicos y tarifas diferenciadas en servicios de transporte y eventos culturales.**

Para hacer posible la generación de competencias laborales de las personas adultas mayores con miras a mejorar la continuidad o inserción laboral, se brinda programas

educativos de **alfabetización, educación básica y bachillerato, y de certificación de competencias adquiridas en la experiencia práctica.** Además, se proporciona créditos de desarrollo humano y acompañamiento para emprendimientos productivos.

Finalmente en lo relacionado con el estado de salud se proveen servicios de atención médica integral para prevenir el deterioro físico-mental, de autoestima, funciones cardiorrespiratorias, musculares, óseas y cognitivas mediante consejería en alimentación y nutrición; prescripción de actividad física de bajo riesgo como caminatas guiadas, gimnasia acuática, yoga, juegos cognitivos y de mesa; y la atención a las patologías más frecuentes: diabetes, hipertensión, enfermedad isquémica cardíaca, cerebrovascular, depresión y ansiedad.

Por consiguiente, es posible señalar que la provisión de servicios de cuidado y protección de los grupos de atención prioritaria, constituyen importantes avances en el país; sin embargo, son necesarios ajustes en la política pública con el fin de garantizar la pertinencia territorial y cultural de los servicios públicos, y armonizar las necesidades del cuidado humano desde una perspectiva de género.



## Medida D

### Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Esta medida prioritaria plantea adoptar acciones encaminadas a promover la detección y tratamiento del VIH/SIDA, garantizar el acceso a métodos anticonceptivos, eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, elevar la calidad de la atención prenatal y mejorar la atención humanizada del parto, combatir la discriminación debido a la orientación sexual y la identidad de género.

### Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador reconoce a la salud como un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos. El Estado garantizará este derecho mediante el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva (CRE, 2008o). La Constitución evidencia que la salud sexual y la salud reproductiva es un derecho humano, en línea con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo 1994, que fue el primer instrumento internacional que incluyó explícitamente la “Salud Sexual y Salud Reproductiva (SS y SR)” como uno de los derechos que deberán ser garantizados por los Estados (UNFPA y MSP, 2017).

El artículo 43 de la Carta Magna señala que el Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a: (i) No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral, (ii) La gratuidad de los servicios de salud materna, (iii) La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto, y (iv) Disponer de las facilidades necesarias para su

recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

Además, la Constitución en su artículo 66, numerales 9 y 10, reconoce el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, su orientación sexual, y su vida reproductiva decidiendo cuándo y cuántos hijos e hijas tener. El aborto en el Ecuador será permitido o “no punible”, cuando este sea practicado por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer, familiar o representante legal en los siguientes casos: cuando el embarazo ponga en riesgo la vida o la salud de la mujer y si el embarazo es consecuencia de una violación de una mujer con discapacidad mental (COIP, art 150, 2014).

En el marco del PND 2017-2021, en su primer objetivo “Derechos para todos durante toda la vida”, se incluye el derecho a la salud sexual y reproductiva, el cual permite el ejercicio de la libertad individual, basada en la toma de decisiones responsables libres de violencia o discriminación, y el respeto al cuerpo, a la salud sexual y reproductiva individual.

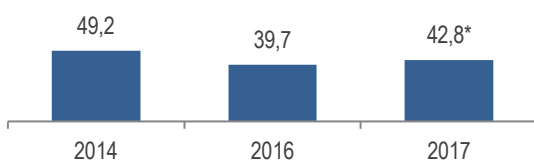
## Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria D

### Temática: Mortalidad materna y embarazo adolescente

Reducir la mortalidad materna constituye un eje fundamental en las políticas nacionales, las acciones deben continuar ya que este sigue siendo un desafío para el país. Así lo demuestra, la razón de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos<sup>6</sup>), la cual mide el número de muertes maternas ocurridas durante el embarazo o dentro de los 42 días siguientes a su terminación.

La razón de mortalidad materna, ha mantenido una tendencia decreciente entre 2014 y 2016, pasando de 49,2 a 39,7 por cada 100.000 nacidos vivos y en 2017 registró 42,8. Con este fin el Ecuador desde 2008, viene trabajando en el fortalecimiento del registro estadístico de nacimientos y defunciones.

**Ilustración 7.-** Razón de mortalidad materna  
(Por cada 100.000 nacidos vivos)



**Fuente:** INEC, 2017. (\*Dato provisional).

De las muertes maternas ocurridas en 2018, el mayor porcentaje (24,1%) corresponden al grupo etario de 25 a 29 años, seguido del grupo de 30 a 34 años, con el 19,7%, el grupo de 20 a 24 años acumula el 19%, en el grupo entre 35 a 39 años asciende a 18,2%, y entre los 15 y 19 años se ubica en el 10,2%. El porcentaje en el grupo entre

40 a 44 años ocurre en 5,8%, mientras que entre los 12 y 14 años es del 2,2%.

El 21,9% de las muertes maternas ocurridas en 2018 corresponden a muertes obstétricas de causas no especificadas, seguido de eclampsia (13,9%) y hemorragia postparto (13,1%).

Por otro lado, el embarazo en niñas y adolescentes es un grave problema social y de salud pública, que conlleva un impacto social, económico y cultural, debido a los vínculos entre pobreza, exclusión y fecundidad temprana. Razón por la que es fundamental el fortalecimiento de la educación integral para la sexualidad. La tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad, la cual muestra la relación del número de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años con respecto al total de mujeres en ese rango de edad en un periodo determinado, ha mantenido una tendencia decreciente desde 2015 (3,05), para 2017 presentó un dato provisional de 2,78, cercano al registrado en 2016 (2,73). De igual manera, la “tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad (por cada 1.000 mujeres adolescentes)”, la cual muestra la relación del número de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años con respecto al total de mujeres en ese rango de edad en un periodo determinado, entre 2014 y 2016 pasó de 72,3 a 69,7 respectivamente. Mientras que para 2017, por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad ocurrieron alrededor de 70 nacimientos.

<sup>6</sup> Ecuador emplea estimaciones de nacimientos para reporte del indicador ya que existe un

porcentaje de subregistro considerable en la inscripción de información de nacido vivo.

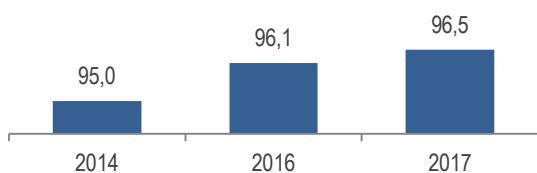


Bajo este contexto, es necesario fortalecer las acciones encaminadas a mejorar el acceso y calidad en la atención de planificación familiar oportuna, beneficiando así a la reducción de la mortalidad materna y el embarazo adolescente.

### Temática: Cobertura, calidad y acceso a servicios de salud

Respecto a la cobertura, calidad y acceso a servicios de salud, la proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de salud <sup>7</sup> presenta un comportamiento positivo desde 2014, pasando de 95,0% a 96,1% en 2016. Mientras que para 2017, se registró un valor de 96,51. En cuanto al análisis por área, en 2017 este indicador fue de 97,8% en el área urbana mientras que alcanzó 92,0% en el área rural.

**Ilustración 8.-** Proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de salud (incluye parteras) (Porcentaje)



Fuente: INEC, 2017.

En relación a la atención en el sistema de salud pública a mujeres con

abortos en curso, como se mencionó en los antecedentes de esta medida prioritaria, el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, especifica que el aborto será permitido, cuando este sea practicado con el consentimiento de la mujer, familiar o representante legal en los casos en los que el embarazo ponga en riesgo la vida o la salud de la mujer y si el embarazo es consecuencia de una violación de una mujer con discapacidad mental.

La tasa de profesionales de la salud por cada 10.000 habitantes <sup>8</sup> ha mantenido una tendencia creciente desde 2014, registrando en ese año un 21,3, para 2017 esta tasa fue de 27,4. En lo referente a la desagregación por área, a 2017 en el área urbana existe una mayor tasa de profesionales de la salud (36,0) frente al área rural (12,2).

Adicionalmente, en cuanto a la atención que se da a enfermedades catastróficas como es el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), en el Ecuador se emprenden acciones para eliminar la transmisión del VIH, de la madre gestante a su hijo, mediante campañas de concienciación sobre la importancia de realizarse la prueba del VIH en las madres gestantes para recibir un tratamiento oportuno en caso de ser portadoras del virus, así como la ejecución de campañas de prevención y tratamiento del VIH.

## Políticas públicas que aportan a la Medida D

Con la finalidad de hacer efectivos los mandatos constitucionales en la **Ley Orgánica de Salud** publicada en

Registro Oficial Suplemento 423 de 22 de diciembre de 2006 y modificada el 23 de octubre de 2018, se designa al

<sup>7</sup> Se considera personal de salud a médicos, obstetras / obstetrix, enfermeras y parteras calificadas.

<sup>8</sup> Los profesionales de la salud incluyen: médicos, obstetrix/obstetras, psicólogo y odontólogo que trabajan en establecimientos de salud públicos y privados, incluidos los profesionales rurales.

Ministerio de Salud Pública, la responsabilidad de formular e implementar políticas, programas y acciones de promoción, prevención y atención integral de salud sexual y salud reproductiva de acuerdo al ciclo de vida que permitan la vigencia, respeto y goce de los derechos, tanto sexuales como reproductivos.

En este marco normativo desde el Ministerio de Salud se implementa el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017-2021, el Plan Estratégico Multisectorial para la Respuesta al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)/Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) 2018-2022, la Política Intersectorial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, y la Estrategia para la Reducción de la Muerte Materna y Neonatal.

Con el primero se encamina acciones para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Salud, en razón de garantizar el acceso a hombres y mujeres, a servicios de salud que aseguren la equidad de género. Por medio del segundo y tercero se pretende cumplir con el artículo 27 de la misma ley, que establece la responsabilidad de orientar en materia de salud sexual y salud reproductiva a fin de prevenir el embarazo en adolescentes, la incidencia de VIH-SIDA y otras afecciones de transmisión sexual.

#### a. Derechos sexuales y derechos reproductivos

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos constituyen derechos universales reconocidos a hombres y mujeres sin distinción de ningún tipo. Con esta base, el **Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017-2021** promueve la inclusión, la igualdad y el respeto de los derechos

humanos en el marco de la salud sexual y salud reproductiva, articulando aspectos de la gestión del **Sistema Nacional de Salud**, para lograr recursos y procesos sistemáticos de producción y actualización del conocimiento sobre este tema.

Los planteamientos en este plan, parten de un análisis de la problemática de la salud sexual y la salud reproductiva que incluye causas estructurales por lo que incorpora cuatro marcos para la actuación: 1) Información, educación y asesoría sobre salud sexual y salud reproductiva; 2) Acceso a servicios integrales de salud sexual y salud reproductiva; 3) Acción comunitaria, diálogo social y corresponsabilidad; y 4) Transformaciones socioculturales.

#### b. Respuesta al virus de la inmunodeficiencia humana VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual (ITS)

Como respuesta nacional para frenar el avance de la epidemia del VIH/sida en el mundo, por medio de la implementación del **Plan Estratégico Multisectorial para la respuesta al virus de la inmunodeficiencia humana VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual (ITS) 2018-2022**, el Ministerio de Salud busca ampliar la cobertura y la calidad de la atención de los servicios de salud del primero y segundo nivel con énfasis en la oferta de la prueba voluntaria y Manejo Sindrómico MS-ITS a los grupos más expuestos y en condiciones de vulnerabilidad; e incrementar el uso oportuno y eficiente de los sistemas de información estratégica para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica del VIH/SIDA-ITS.

Como principal propósito del país en este ámbito se encuentra la alineación

al compromiso internacional de garantizar que el 90% de las personas que viven con VIH (PVV) conozcan su estado serológico, que el 90% de las PVV que sí lo conocen reciban tratamiento y que el 90 % de las PVV que ya lo reciben supriman su carga viral. Es así que se plantea como objetivo, disminuir la velocidad de crecimiento de la epidemia en concordancia con las estrategias mundiales de reducción y fin del VIH.

De este modo, el plan está enmarcado en tres líneas estratégicas: promoción y prevención; atención integral; y garantía de derechos. Para la operatividad de éstas se promueve el acceso a la información, al diagnóstico temprano y al tratamiento antirretroviral (TARV) oportuno. Un punto a resaltar es que este plan toma en cuenta la prevención combinada, que permita la disminución de nuevas infecciones de VIH, la mortalidad por sida, y el estigma y discriminación a personas afectadas por la epidemia.

### c. Prevención del embarazo en niñas y adolescentes

El embarazo en niñas y adolescentes es un importante problema social y de salud pública, que conlleva un impacto social, económico y cultural, debido a los vínculos entre pobreza, exclusión y fecundidad temprana. En reconocimiento de esta realidad, el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Panamericana de la Salud, emitió la **Política Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025**.

Por medio de este plan las entidades antes mencionadas se proponen contribuir a que las niñas y adolescentes accedan de manera universal a información, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y salud reproductiva, para la toma de decisiones libres, responsables y saludables sobre su sexualidad. Como principal desafío a enfrentar en este ámbito está el cambio de patrones socioculturales negativos que limitan la vivencia de la sexualidad, y de la salud sexual y salud reproductiva, y que naturalizan la violencia basada en género en niñas, niños y adolescentes.

En ese marco las líneas de acción contempladas en esta política, parten de una profunda reflexión sobre la necesidad de generar evidencia para la toma de decisiones en referencia al embarazo en niñas y adolescentes en Ecuador. Entre las principales acciones se citan las siguientes:

- Educación integral para la sexualidad basada en estándares internacionales dentro de la escuela y otros entornos cotidianos.
- Atención efectiva e integral en salud sexual y salud reproductiva, acorde a las necesidades de los y las adolescentes asegurando asesoría y acceso a métodos eficaces de anticoncepción incluidos los de larga duración y reversibles de intervalo y post evento obstétricos.
- Protección y restitución de derechos de niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad especialmente en embarazadas menores de 14 años, víctimas de violencia sexual y discapacidad.
- Ingreso, reinserción y permanencia en el sistema

educativo para madres y padres adolescentes.

- Desarrollo de habilidades de los núcleos familiares para fortalecer los entornos familiares seguros, libre de violencia para el desarrollo de una sexualidad integral.

#### **d. Reducción de la muerte materna y neonatal**

La emisión e implementación de la **Estrategia para la reducción de la muerte materna**, responde a la necesidad de asegurar el acceso, oportunidad, continuidad y calidad de la atención a mujeres en edad fértil y neonatos en las redes de cuidados obstétricos y neonatales esenciales, con enfoque familiar, intercultural e interinstitucional, así como al conocimiento de los riesgos y buenas prácticas familiares y comunitarias para reducir las muertes maternas y neonatales evitables. Entre las acciones que se ejecutan para lograrlo están:

- Brindar información oportuna y veraz de los eventos de morbilidad grave que pueden ser prevenidos

o tratados enfocados a las mujeres y población en general.

- Proporcionar transporte especializado neonatal (traslado de neonatos a servicios de cuidados intensivos) de manera oportuna.
- Disponibilidad de sangre y hemoderivados a través de hemotecas y bancos de sangre.
- Tratamientos especializados para infecciones obstétricas.
- Atención obstétrica y neonatal en los establecimientos de los tres niveles de atención que incluye cuidados intensivos obstétricos y apoyo en atención pre-hospitalaria mediante un sistema integrado de emergencias médicas.
- Consejería y acceso oportuno a anticoncepción pos evento obstétrico.
- Conformación de redes de cuidados obstétricos y neonatales.
- Vigilancia e investigación de la morbilidad y mortalidad materna y neonatal, y manejo de emergencias obstétricas y neonatales.





## Medida E

### Igualdad de género.

Esta medida prioritaria plantea adoptar acciones encaminadas a terminar con la discriminación, las formas de violencia y demás prácticas perjudiciales contra mujeres y niñas en todas partes del mundo, en los ámbitos público y privado. También procura asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública. Además, una de sus metas es la de asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos.

#### Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de las personas a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación y dispone que el Estado formule y ejecute políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público (CRE, 2008p).

Por otro lado, el PND 2017-2021, a través del objetivo 1 “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”, promueve la eliminación de las brechas salariales y laborales entre hombres y mujeres, así como la reducción de la tasa de femicidios en el país, así mismo, a través del objetivo 2 “Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversa” se plantea la erradicación de cualquier tipo de discriminación de género, tanto

para mujeres, como para la población LGBTI.

Por su parte, la Agenda de Igualdad de Género contiene nueve ejes que orientan la política pública para garantizar la igualdad, dentro de los cuales “el eje Producción y Empleo persigue potenciar y efectivizar la acción de las mujeres y personas LGBTI en el desarrollo económico y productivo del país, creando condiciones para superar el subempleo, desempleo y explotación laboral” (CNIG, 2014).

Cabe mencionar que la planificación nacional se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en donde aspiramos a posicionarnos como una sociedad basada en el respeto a las diversidades y en la garantía de derechos para todas las personas y como una sociedad heterogénea que respeta las diferencias y erradicará las asimetrías de poder entre los géneros.

#### Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria E

La igualdad de género se refiere a la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y varones. En una situación de igualdad real, los

derechos, deberes y oportunidades de las personas no dependen de su identidad de género y, por lo tanto, todos tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus

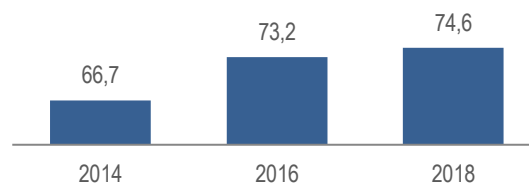
derechos, así como para ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el 50,5% de la población está conformada por mujeres, si bien las diferencias entre hombres y mujeres no son muy evidentes, continúan los problemas relacionados a la persistencia de una mayor incidencia de pobreza en las mujeres, tanto urbana como rural, así como la existencia de brechas de género en el acceso al mercado laboral, la no valoración del trabajo doméstico y los servicios de cuidado, la persistencia de relaciones de poder que desembocan en violencia de género y en casos de embarazos en adolescentes. Por otro lado, el país ha logrado avances en la reducción de la brecha de género en el acceso educativo, así como en la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

### Temática: Educación

En el Ecuador, la educación secundaria es ofertada a través del Bachillerato General Unificado (BGU), el cual es un programa de estudios de tres años posterior a la culminación de la Educación General Básica (EGB). La tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato para las mujeres, entre los años 2014 y 2018 pasó de 66,7% a 74,6% respectivamente, mientras que en el caso de los hombres la tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato se ubica en 73,6%. La tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato a nivel nacional asciende a 74,1%.

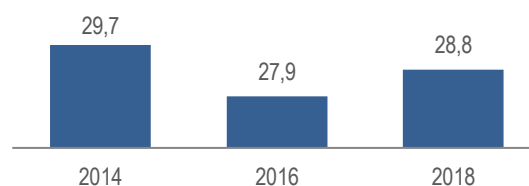
**Ilustración 9.-** Tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato – Mujeres (Porcentaje)



Fuente: INEC, 2018

La tasa bruta de matrícula en educación superior (tercer nivel) en universidades y escuelas politécnicas al 2018 se ubicó en 27,8%. Esta tasa alcanzó el 28,8% en mujeres y el 24,2% en hombres.

**Ilustración 10.-** Tasa bruta de matrícula en educación superior – Mujeres (Porcentaje)



Fuente: SENESCYT, 2018

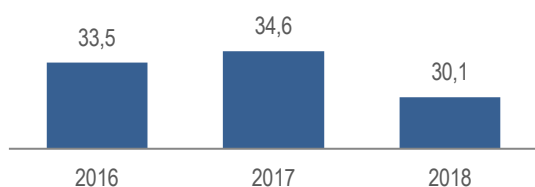
### Temática: Trabajo

El acceso al empleo adecuado por sexo se ha mantenido desde el año 2007, pues en este año del total de mujeres alrededor del 40% tenían un empleo adecuado, en comparación con los hombres de los cuales el 55,4% tenían empleo adecuado.

La brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres, a diciembre de 2018, se ubicó en 30,1% frente a 2017 que se ubicó en 34,6%. En lo referente a la desagregación geográfica, la brecha de empleo adecuado tiene mayor incidencia en el área rural (53,5%), mientras que, en el área urbana, la brecha de empleo

adecuado es de 24,4%. Los quintiles 1, 2 y 3, son los que presentan una mayor incidencia de la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (75,3% en el quintil 1; 77,3% en el quintil 2; y, 56,9% en el quintil 3), mientras que los quintiles 4 y 5 presentan una brecha de empleo adecuado de 31,8% y 10,1%, respectivamente.

**Ilustración 11.- Brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años de edad) (Porcentaje)**

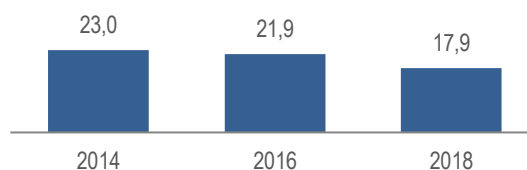


**Fuente:** INEC, 2018.

En referencia a la tasa de desempleo, en el año 2018 el 4,5% de las mujeres que conforman la PEA se encontraban desempleadas, mientras que para el caso de los hombres la tasa asciende al 3,1%. Cifras muy similares se presentaron en el año 2007 (mujeres desempleadas 6,7%, hombres 3,8%).

El porcentaje de brecha del ingreso laboral entre hombres y mujeres, a diciembre de 2018, se ubicó en 17,9%. Entre 2014 y 2018, el indicador registra una disminución, pasando de 23,0% a 17,9%. En lo referente a la desagregación geográfica, la brecha salarial entre hombres y mujeres tiene mayor incidencia en el área rural (27,4%), mientras que, en el área urbana, la brecha salarial es de 18,7%. Los quintiles 1, 2, son los que presentan una mayor incidencia en la brecha salarial entre hombres y mujeres a 2018 (37,6% en el quintil 1; y, 42,0% en el quintil 2).

**Ilustración 12.- Brecha del ingreso laboral entre hombres y mujeres (Porcentaje)**



**Fuente:** INEC, 2018.

Por otro lado, una de las primeras fuentes de discriminación de las mujeres es la división sexual del trabajo, dentro de todos los ámbitos de la vida, en tanto se hace una valoración social, económica, cultural y política diferenciada y jerarquizada de las actividades remuneradas y no remuneradas que realizan mujeres y hombres. Bajo estos esquemas las mujeres están asociadas con una orientación doméstica y los varones como una extra doméstica, política y militar.

En este sentido es necesario reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a través de la promoción de la responsabilidad compartida dentro del hogar y de la familia.

En el Ecuador el porcentaje de tiempo que las personas de 12 años y más de edad dedican al trabajo doméstico y cuidados no remunerados al año 2012 se ubicó en 14,4%, en donde el 11,4% es trabajo doméstico y cuidados no remunerados realizados por mujeres, mientras que solamente el 3% es realizado por hombres, esto refleja que es necesario continuar con los esfuerzos realizados para reconocer este tipo de trabajo y disminuir la brecha existente.

### **Temática: Violencia**

El femicidio en el Ecuador es definido en el artículo 141 del COIP como “La

persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género”, por lo tanto, se trata de un delito contra la vida de una persona natural, de carácter muy específico. El femicidio refleja la existencia de relaciones inequitativas, desiguales y basadas en el poder. El machismo o una sociedad patriarcal, que surge de los patrones socioculturales, es la razón por la que se da el femicidio.

Al año 2018, la tasa de femicidios en el país fue de 0,70 por cada 100.000 mujeres, frente a la tasa registrada en 2017 de 1,22 por cada 100.000 mujeres. Esta situación obligó al Estado ecuatoriano a enfatizar las acciones en beneficio de las mujeres.

### Políticas Públicas que aportan a la Medida E

El abordaje de la discriminación de género en el ámbito laboral, la división sexual del trabajo, la valoración económica y social del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado, la violencia contra las mujeres, su protección social y su salud sexual y salud reproductiva constituye un imperativo. Por consiguiente, el Estado ecuatoriano ha encaminado esfuerzos para lograr la igualdad de género, entre lo que se puede citar la promulgación de la **Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, en Registro Oficial Suplemento 175 de 5 de febrero de 2018, cuyo propósito es incidir en la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres.

Por medio de esta Ley se norma la generación de medidas encaminadas

### Temática de participación política

En cuanto a la participación política de las mujeres, el Consejo Nacional Electoral (CNE), en cumplimiento del art. 160 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, ha garantizado la participación política de las mujeres en los procesos electorales. Bajo este contexto, el porcentaje de mujeres electas en el último proceso electoral para la elección de presidente, vicepresidente, asambleístas y parlamentarios andinos del año 2017 fue el siguiente: asambleístas provinciales (36,1%), asambleístas nacionales (53,3%) y parlamentarios andinos (60%).

a lograr la equidad de género en el ámbito socioeconómico en toda su dimensión, es decir lograr la igualdad salarial entre hombres y mujeres; el acceso al crédito tanto público como privado para el empoderamiento económico de las mujeres; el respeto a los derechos laborales relacionados con la maternidad y la lactancia; el no despido de sus puestos de trabajo debido a problemas relacionados con la violencia de género; la otorgación de permisos y licencias laborales a las mujeres víctimas de violencia de género; y la inserción de la mujer víctima de violencia y sus dependientes, en programas de inclusión social, económica, en salud, educación y medio laboral.

De la misma manera se ha incluido el enfoque de igualdad de género en la planificación a partir de las propuestas de políticas públicas expuestas en la **Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI**, la



cual enfatiza en la valoración del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado, visibilizando que la doble jornada limita la disponibilidad de tiempo libre a las mujeres, que podrían utilizarlo para satisfacer sus necesidades de educación, esparcimiento y recreación. Entre las acciones planteadas están:

- Ampliación de la cobertura de seguridad social y sus prestaciones de servicios a mujeres y población LGBTI.
- Implementación de programas extracurriculares, deportivos, culturales y artísticos para la niñez y adolescencia como aporte para conciliar el tiempo de trabajo remunerado con el tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado de mujeres y hombres.
- Implementación de mecanismos que permitan el ejercicio del derecho al trabajo para las personas que tienen responsabilidades de cuidado a terceros.
- Incorporación de mecanismos de cuidado a personas cuidadoras, reconociendo al cuidado como un derecho de doble vía, de quien lo requiere y de quien lo provee.
- Generación periódica de información especializada en género.
- Construcción de una democracia paritaria en donde la toma de decisiones se desarrolle con la plena participación de las mujeres y personas LGBTI.

Cabe mencionar que en el mes de junio de 2019 la Corte Constitucional de Ecuador, aprobó el **matrimonio civil igualitario** en el Ecuador, al resolver dos casos de consulta de

norma presentada por la Corte Provincial de Pichincha.

En consonancia con las propuestas del Consejo Nacional para la Igualdad de Género plasmadas en su respectiva Agenda Nacional para la Igualdad, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos se encuentra elaborando el **Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescentes y Mujeres 2018-2021** con el propósito de detectar e identificar de manera temprana los factores de riesgo que originan hechos de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en los ámbitos privado, comunitario, mediático, político, educativo, laboral, estatal, institucional y cibernético.

En el marco de este plan se contempla crear un sistema de alerta temprana que identifique a niños, niñas, adolescentes, mujeres en situaciones de vulnerabilidad por violencia de género, así como fortalecer mecanismos preventivos para informar y asesorar a posibles víctimas en todos los ámbitos (laboral, educacional, familiar, etc.). De manera complementaria, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos asegura la atención integral a víctimas de violencia de género en centros de atención, casas de acogida y servicios especializados para la protección especial y reparación integral a víctimas de violencia de género y sus familias, incluyendo la restitución de sus derechos, rehabilitación, garantías de no repetición e indemnización.

Para prevenir actos de violencia contra mujeres y evitar la repetición se cuenta con el **sistema de alerta temprana** para la identificación de patrones específicos de potenciales víctimas; protocolos para la detección de actos de violencia en espacios laborales; y

mecanismos de vigilancia electrónica para agresores y bíper para las víctimas.

Asimismo, mediante Decreto N° 696 de marzo 2019 se crea el **Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio**, a fin de contribuir a la reparación y reconstrucción de sus vidas en el ámbito familiar y social, garantizando el ejercicio de sus derechos.

En base al reconocimiento del rol de los estereotipos de género en la reproducción de conductas violentas hacia las mujeres, la Secretaría de Derechos Humanos pone a disposición escuelas de capacitación para varones, en donde se trabajan procesos para la construcción de nuevas masculinidades, basadas en el enfoque de igualdad de género y no discriminación. A este esfuerzo se suman el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Ministerio de Cultura y Patrimonio, con la realización de campañas comunicacionales que aporten a la desconstrucción del rol histórico de las mujeres y promuevan nuevas masculinidades en los distintos ámbitos de la vida. Como resultado de estos procesos se pretende formar líderes varones con enfoque de género para replicar prácticas igualitarias en todos los ámbitos sociales.

Otra intervención relevante en materia de igualdad de género es la llamada

**Misión Mujer**, misma que tiene como componentes:

- Prevención del embarazo en niñas y adolescentes.
- Empoderamiento económico de las mujeres.

En lo relativo al empoderamiento económico e las mujeres se realizan capacitaciones sobre educación financiera, fomento productivo y asociatividad, planes de negocio para acceso a crédito, fortalecimiento empresarial y acceso a mercados; se emite certificaciones de competencias laborales según perfiles ocupacionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones; se realizan ferias comerciales para facilitar la articulación con mercados; y se otorgan líneas de crédito e insumos productivos para la puesta en marcha de emprendimientos, especialmente encabezados por mujeres violentadas.

Cabe mencionar que el país se encuentra realizando esfuerzos para la **generación de información estadística** que contribuya a medir la percepción de la discriminación de género en el Ecuador, a través de la generación de un indicador que logre dimensionar a las mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género, con el fin de contar con información para la generación de políticas públicas acordes a la realidad y especificidad de esta problemática.



## Medida F

### La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

Esta medida busca garantizar la plena inclusión de todos los asuntos de migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo; y brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos.

#### Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador reconoce los derechos de asilo y refugio, especificando que las personas que se encuentren en esta situación gozarán de protección especial, asistencia humanitaria y jurídica de emergencia, que aseguren su acceso a alimentos, alojamiento, servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada. Del mismo modo, la Carta Magna establece que todas las personas y los grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, en su objetivo 1 “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” busca la erradicación de toda forma de discriminación y violencia, entre ellas, la discriminación y violencia de personas en situación de movilidad, así mismo el objetivo 9 del plan

“Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo” plantea la necesidad de incrementar las atenciones a las personas en movilidad humana para la protección de sus derechos.

Por su parte, la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) expedida mediante Registro Oficial Suplemento 938 de 6 de febrero de 2017 articula de manera integral el enfoque de derechos y el de seguridad humana para garantizar el ejercicio de derechos de emigrantes, inmigrantes, apátridas, refugiados, retornados y víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes.

De esta manera el Estado ecuatoriano busca instrumentalizar los planteamientos enfocados en garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana, tanto aquellos que se encuentran en el país, como aquellos que se encuentran en el exterior.

#### Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria F

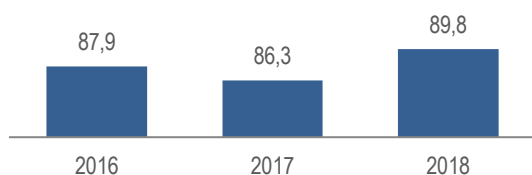
**Temática: Servicios de movilidad** El artículo 3 de la LOMH, define a la

movilidad humana como los movimientos migratorios que realiza

una persona, familia o grupo humano para transitar o establecerse temporal o permanentemente en un Estado diferente al de su origen o en el que haya residido previamente, que genera derechos y obligaciones.

Los servicios de movilidad humana prestados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador tienen que ver con actos administrativos, actos notariales, emisión de certificados de emigrantes retornados, asuntos migratorios, concesiones de visas, concesiones de documentos de viaje, legalizaciones, naturalizaciones, servicio de registro civil en el exterior, solicitudes de protección internacional, repatriación de cadáveres y restos mortales; y, casos atendidos por vulnerabilidad. El porcentaje de servicios de movilidad humana, a diciembre de 2017, se ubicó en 86,31% (MREMH, 2018). Entre 2016 y 2018, el indicador registra un 87,9% y 89,8%, respectivamente.

**Ilustración 13.-** Porcentaje de prestación de servicios en movilidad humana (Porcentaje)



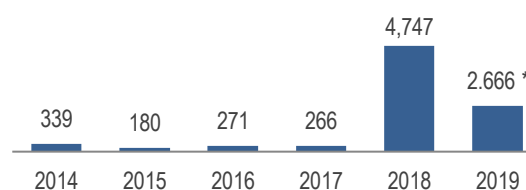
**Fuente:** MREMH, 2018.

### **Temática: Atención a refugiados**

En el Ecuador entre 1 de enero de 1989 y el 31 de agosto del 2019 se registran 68.203 personas refugiadas (MREMH, 2019). Al 45% de esta población se le otorgó la condición de refugio entre el 2009 y 2010, un 7% en el período 2011 y 2014, 7% en el año

2018 mientras que hasta el mes de agosto de 2019 se registran 2.666 personas refugiadas. El 97,4% del total de refugiados en el Ecuador son de nacionalidad colombiana, seguidos de venezolanos (0,46%) y cubanos (0,28%)

**Ilustración 14.-** Refugiados en el Ecuador (Número)



**Fuente:** MREMH, 2019.  
(\* Dato a agosto 2019).

En cuanto a los solicitantes de refugio, el 53,9% son de nacionalidad venezolana, el 43,2% son colombianos; y, el resto provienen de países como Yemen 0,4%; Siria 0,3%; Líbano 0,3%; El Salvador 0,2%; Irán 0,1%; Camerún 0,1% y el 1,2%, de otros países (MREMH, 2019).

Al revisar la información histórica, entre el 1 de enero de 1983 y el 31 de mayo de 2019 se registraron 238.440 peticionarios de refugio, los años en los que se recibió el mayor número de peticiones fue entre el 2009 y 2010 con 66.936 peticiones de refugio (28,1% del total); mientras que en el año 2018 se registran 17.046 (7,1%) del total de peticiones registradas. Adicionalmente, se recepta más peticiones de hombres (54,7%) que de mujeres (45,3%). El grupo de edad que tiene mayor proporción de peticiones es el de 18 a 59 años con el 35,2% (MREMH, 2019).

Finalmente, al revisar la información histórica por localidad de registro entre el 1 de enero 1983 y el 31 de mayo de 2019 se evidencia que el 19,5% de personas peticionarias se encuentran



en la ciudad de Quito, seguido por el 18,3% en Lago Agrio, la tercera ciudad con mayor proporción es Tulcán con el 14,7%, Azogues se encuentra en cuarto lugar con el 13,3% (MREMH, 2019).

#### **Temática: Población emigrante ecuatoriana**

El total de la Población ecuatoriana registrada voluntariamente en Consulados y Agencias Consulares en el exterior a diciembre de 2018 asciende a 474.110 personas. Los principales asentamientos de los ecuatorianos registrados voluntario corresponden a España (48,5%) e Italia (17,0%), seguido de Estados Unidos. (11,5%). Asimismo, a diciembre de 2018 se registran 396.125 ecuatorianos empadronados voluntariamente en el exterior, encontrándose en su mayoría en España (44,4%), Estados Unidos (28,6%) e Italia (12,6%).

En diciembre de 2017, se registraron 14.640 Certificados de Migrantes Retornados emitidos. (MREMH, 2019).

#### **Temática: Trata y tráfico de personas**

Ante el creciente flujo migratorio hacia el Ecuador de los últimos años, el Ministerio de Gobierno trabaja en la creación del Registro para la Identificación de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes con el fin de garantizar una respuesta articulada y de coordinación para la asistencia y protección integral a las presuntas víctimas o víctimas de trata de personas, así como la restitución de derechos a las víctimas de este delito.

En cuanto los casos trata de personas en el exterior, en lo que va de 2019 se registran 3 casos atendidos, de acuerdo con la Dirección de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior del MREMH.

### **Políticas Públicas que aportan a la Medida F**

La Constitución de la República del Ecuador en su articulado reconoce a las personas el derecho a migrar, por lo que señala que no se identificará como ilegal a ningún ser humano por su condición migratoria. También reconoce los derechos de asilo y refugio, especificando que las personas que se encuentren en esta situación gozarán de protección especial, asistencia humanitaria y jurídica de emergencia, que aseguren su acceso a alimentos, alojamiento, servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada. Del mismo

modo, la Carta Magna establece que todas las personas y los grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

Por su parte, **LOMH** expedida mediante Registro Oficial Suplemento 938 de 6 de febrero de 2017 articula de manera integral el enfoque de derechos y el de seguridad humana para garantizar el ejercicio de derechos de emigrantes, inmigrantes, apátridas, refugiados, retornados y víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes.

### a. Derechos de todas las personas migrantes

En reconocimiento del Ecuador como un país de origen, tránsito, destino, retorno y refugio de personas en movilidad humana, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como rector en la materia ha elaborado el Plan Nacional de Movilidad Humana adecuado a las particularidades que demanda la protección de derechos de cada uno de estos grupos poblacionales.

Por medio de la implementación de este plan se busca promover la ciudadanía universal y la libre movilidad en el ámbito internacional; defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad; y fortalecer la protección de sus derechos. Por consiguiente, las acciones emprendidas con estos propósitos consisten en:

- Campañas contra la xenofobia y la discriminación, y control a la difusión de mensajes discriminatorios en los medios de comunicación;
- Facilidades en los procedimientos para que los ecuatorianos migrantes accedan a los servicios de salud y jubilación incentivando su afiliación en el exterior al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- Facilidades en los procesos administrativos para el ingreso de personas inmigrantes a los diferentes niveles educativos;
- Simplificación de trámites para el acceso de personas inmigrantes al sistema de salud ecuatoriano;
- Generación de mecanismos como la asociatividad para que personas en situación de movilidad humana accedan a recursos para el

desarrollo de proyectos culturales, deportivos y emprendimientos productivos;

- Mecanismos de acción afirmativa para los migrantes retornados enfocados en temas de productividad, acceso a créditos, inclusión socioeconómica y reconocimiento de capacidades;
- Profundización del control migratorio con énfasis en los procedimientos relacionados al desplazamiento de menores;
- Creación de redes de protección de derechos a nivel subnacional, con el fin de ofrecer protección a las personas en situación de movilidad humana y sus familias provenientes de zonas de conflictos y crisis humanitaria;
- Desarrollo de redes de solidaridad y ayuda mutua en el Ecuador y en el exterior.

Adicionalmente, con la finalidad de responder de modo oportuno ante la situación emergente de la migración inusual de ciudadanos venezolanos hacia el Ecuador, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ha emitido el **Plan Integral para la Atención y Protección de Derechos** en el contexto del incremento del flujo migratorio venezolano, con el cual se busca generar las acciones estratégicas necesarias para enfrentar las dificultades que experimentan los ciudadanos venezolanos en cualquiera de las siguientes fases: tránsito, permanencia, salida y reingreso. Estas acciones se inscriben en tres componentes:

- Acción humanitaria.
- Integración y rol de la comunidad de acogida.

- Prevención y protección contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

En relación a la acción humanitaria, el gobierno ecuatoriano ha aplicado medidas urgentes para que los ciudadanos venezolanos puedan ingresar, transitar o permanecer en el país bajo el respeto de sus derechos, es así que ha asignado recursos específicos para cubrir las necesidades básicas de la población venezolana instalando centros de acogida temporales que incluye la entrega de kits de aseo y raciones de alimentos básicos; incorporándola en los niveles educativos de Educación General Básica y Bachillerato; integrándola al medio laboral en el sector público y privado; y brindándole atención en salud mediante consultas ambulatorias, vacunación, atención de partos, valoración del estado nutricional de madres e hijos lactantes para en caso de deficiencia entregar los suplementos necesarios, y facilitando su acceso a tratamientos de cáncer y VIH.

Respecto al rol de la comunidad de acogida, se desarrollan acciones para la prevención y protección contra la discriminación y xenofobia, iniciando con la regularización de los ciudadanos venezolanos de modo que les permita acceder a los servicios en igualdad de condiciones; y reducir su vulnerabilidad para el acceso al medio laboral en condiciones de desventaja, y para la trata de personas y tráfico de migrantes. Para lograr la regularización migratoria se impulsa el levantamiento de un censo, entre abril y septiembre de 2019, que posibilite contar con datos de las personas de nacionalidad venezolana que viven en el país, en cuáles territorios, en qué condición educacional, habitabilidad y de salud, entre otros. No obstante, de manera emergente, el Ministerio de

Relaciones Exteriores y Movilidad Humana entrega visas temporales flexibilizando los requisitos y reduciendo los costos.

Debido al alto grado de vulnerabilidad al que pueden estar expuestos los ciudadanos venezolanos y que los transforma en posibles víctimas de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes, el **Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de la Trata de Personas y Tráfico** ilícito de Migrantes, lleva a cabo campañas comunicacionales para informar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos sobre estos delitos, sus sanciones y recomendaciones para prevenirlos y en dónde denunciarlos. Este material es difundido con especial énfasis en los terminales terrestres y puntos de frontera puesto que son lugares de eventual exposición. En caso de denuncias, se pone en marcha los protocolos de actuación frente a casos de trata de personas y tráfico de personas.

#### **b. Derechos de las personas migrantes en las zonas de frontera**

El Ecuador se cuenta con el **Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia y el Plan Estratégico de Seguridad Integral Fronteriza**, que tiene como propósito disminuir las brechas socioeconómicas de la población de la zona de integración fronteriza Ecuador-Colombia por lo que contempla acciones inscritas en cinco ejes: Social y cultural, Seguridad y defensa, Desarrollo económico y productivo, Infraestructura y conectividad, y Sostenibilidad ambiental.

Con el eje social y cultural se apunta a cerrar las brechas socioeconómicas

en la zona de frontera superando la exclusión y discriminación en el acceso a servicios. El eje Seguridad y defensa se sustenta en la búsqueda de una cultura de paz con una visión integral de la seguridad que supera su dimensión estrictamente militar. Desarrollo económico y productivo constituye un eje que busca dar respuesta a las necesidades económicas de la población fronteriza vinculando la producción y comercialización de bienes y servicios en condiciones favorables para los dos países. Con el eje de Infraestructura y conectividad se busca desarrollar la conectividad en materia de infraestructura, energía, servicios logísticos y tecnologías de modo que faciliten la movilidad de las personas y el intercambio de recursos, mercancías e información entre las poblaciones de ambos países. Finalmente, el eje de sostenibilidad ambiental se sustenta en la necesidad de conservación del entorno natural y el mantenimiento del equilibrio de los procesos y funciones de los ecosistemas, como medios para garantizar la sostenibilidad de la vida humana.

De manera específica, en lo relacionado con la gestión migratoria a nivel de frontera por medio de la implementación del plan se generan mecanismos de articulación institucional como comisiones de seguridad fronteriza y comités técnicos binacionales de vecindad que han permitido contar con la cartilla migratoria binacional y la inspección conjunta de pasos informales en frontera para mitigar el impacto de los fenómenos que afectan la seguridad. Por consiguiente, a fin de evitar delitos transnacionales, modalidades de tráfico en especial de migrantes e, incluso, la trata de personas, se pone en marcha el intercambio de información

estadística migratoria, la investigación del delito de la trata de personas; y se aplica el reglamento de tránsito y transporte transfronterizo, el convenio de cooperación y asistencia mutua, el plan de acción para los colombianos refugiados en el Ecuador y el plan de retorno.

Por su parte, por medio del Plan Estratégico de Seguridad Integral Fronteriza se articulan las acciones de las instituciones del Estado para garantizar la seguridad de la población y fomentar un desarrollo integral en la frontera norte, reduciendo las brechas de inequidad social, mitigando vulnerabilidades y disminuyendo los riesgos que limitan el bienestar de la población. Este plan surge como respuesta a los eventos de violencia suscitados en la Provincia de Esmeraldas ubicada en la zona de frontera entre Ecuador y Colombia, de cuya implementación es responsable el Comité Nacional de Seguridad Integral Fronteriza, creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 348 el 28 de marzo de 2018.

Las acciones que se ejecutan en el marco de este plan se concentran principalmente en incrementar los mecanismos de control en el territorio para contrarrestar las actividades económicas y financieras ilegales de la mano con la generación de alternativas económico-productivas para disminuir la vulnerabilidad de la población ante el reclutamiento para su participación en actividades ilegales como tráfico ilegal de drogas, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, minería ilegal, lavado de activos, contrabando y otras. Sin embargo no se descuidan las intervenciones orientadas a la construcción de una cultura de paz a partir del fortalecimiento de las estructuras comunitarias.





## Medida G

### Desigualdad Territorial, Movilidad Espacial y Vulnerabilidad.

Esta medida se enfoca en construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y con perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo de desastres.

#### Antecedentes

De acuerdo con la Constitución de la República, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados, así mismo, se plantea que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos (CRE, 2008q).

En la comprensión que el territorio es un escenario de relaciones sociales generadas por múltiples actores que se apropian de su espacio en función de sus capacidades diferenciales, creando sus propias dinámicas, cuyo resultado muchas veces se refleja en desigualdades sociales, Ecuador

aborda estas dinámicas desde un enfoque territorial, tomando en cuenta sus realidades específicas, centrándose en los territorios vulnerables para generar equilibrios mediante intervenciones multidimensionales articuladas que permitan alcanzar resultados de impacto y generar desarrollo.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que el Plan Nacional de Desarrollo tiene entre sus partes constitutivas la Estrategia Territorial Nacional, instrumento nacional que define lineamientos territoriales de política de carácter vinculante, aclarando el proceso de elaboración e implementación, resaltando la especificidad de las zonas de frontera, Amazonía, el Régimen Especial de Galápagos y el territorio marino costero. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo en su objetivo 6 plantea la necesidad de “Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural”.

#### Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria G

##### Temática: Pobreza

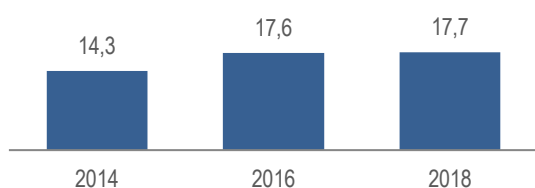
La pobreza no es fruto únicamente de la escasez de recursos, es también el

reflejo de la desigualdad extrema, reflejadas en las brechas territoriales en cuanto acceso a educación de calidad, empleo adecuado, servicios

básicos, vivienda digna, entre otras. En el Ecuador, la pobreza extrema por ingresos en el área rural, si bien ha presentado una tendencia decreciente en las últimas décadas, aún muestra niveles más altos respecto al área urbana.

Es así que entre los años 2017 y 2018, la incidencia de pobreza extrema por ingresos en el área rural pasó de 17,9% en 2017 a 17,7% en 2018. Esta incidencia es superior a la registrada en el área urbana (3,3 % en el 2017 y 4,1% en 2018).

**Ilustración 15.-** incidencia de pobreza extrema por ingresos – Rural (Porcentaje)



**Fuente:** INEC, 2018.

La reducción de la pobreza por ingresos está estrechamente ligada con el acceso a empleos de calidad. El Ecuador tiene el desafío de potenciar la oferta de empleos adecuados y el impulso a profesionales de alto nivel que contribuyan al progreso del país, tanto en las zonas urbanas como rurales. No obstante, la tasa de empleo adecuado en el área rural pasó de 25,1% en el 2017 a 23,0% en el 2018, mientras que en el área urbana esta tasa pasó del 50,4% en 2017 al 49,3% en 2018.

Asimismo, la tasa de pobreza multidimensional rural se ubicó en un 63,3% en 2017, mientras que en 2018 ascendió al 67,7%. Al igual que la incidencia de pobreza extrema por ingresos rural, la tasa de pobreza multidimensional rural representa más del doble que la registrada en el área

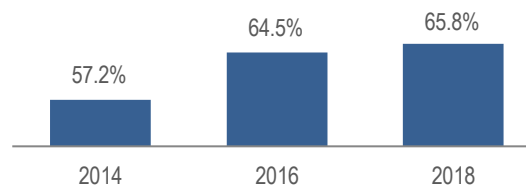
urbana (21,3% en 2017 y 23,9% en 2018).

### Temática: Educación

Se torna relevante velar por la calidad en la Educación General Básica y garantizar la universalización del bachillerato, contrarrestando la deserción y el rezago escolar, enlazando componentes relevantes del currículo educativo con la demanda laboral, presente y proyectada. La atención debe focalizarse en el área rural y los pueblos y nacionalidades, sobre todo, en las provincias de la Amazonía, Sierra Centro y Esmeraldas.

La tasa neta de asistencia a educación general básica en el área rural, a diciembre de 2018, se ubicó en 94,9%, mientras que, en el área urbana, el indicador asciende a 96,0% en ese año. Por otro lado, la tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato en el área rural, a diciembre de 2018, se ubicó en 65,8%, mientras que, en el área urbana, en ese mismo año, la tasa asciende al 78,9%. Entre 2016 y 2017, el indicador a nivel nacional se ha mantenido estable, pasando de 72,3% a 71,9%.

**Ilustración 16.-** Tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato en el área rural. (Porcentaje)



**Fuente:** INEC, 2018.

Se hace necesario replantear la forma en que es entendida la calidad educativa, considerando la transmisión de conocimientos, el

desarrollo de capacidades, destrezas y talentos. Al respecto, entre 2016 y 2018, la calificación de la educación pública en el área rural registró 7,35 y 7,95 respectivamente.

Por otro lado, el porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones educativas que cuentan con al menos los siguientes servicios: a) electricidad; b) internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) espacios recreativos; e) agua; f) servicios higiénicos, en el área rural entre 2016 y 2018 pasó de 58,0% a 60,8%.

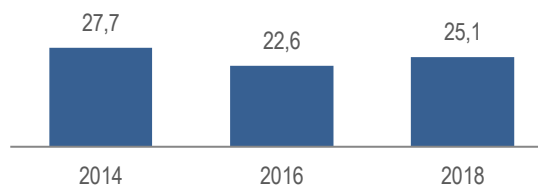
### Temática: Acceso a vivienda

En cuanto a las viviendas con déficit habitacional cualitativo, es decir, que no cumplen con condiciones aceptables de calidad, considerándolas como viviendas recuperables. Para el año 2014 el déficit habitacional cualitativo a nivel nacional fue de 33,7%, identificando una brecha de 9,8 puntos porcentuales, a nivel de área urbana (30,7%) y área rural (40,5%). Finalmente, en el año 2018, en comparación al 2014; el déficit habitacional cualitativo nacional fue de 33,5%, en el área urbana 27,9%, y en el área rural 46,5%.

En cuanto al déficit habitacional cuantitativo de vivienda, que mide el número de viviendas que no cumplen con condiciones mínimas de habitabilidad según su calidad, y son consideradas como no recuperables, entre el año 2014 y 2018 pasó de 15,2% a 12,4%. A 2018, a nivel de área, se registró un porcentaje de 7,1% en el área urbana y 25,1% en el área rural.

<sup>9</sup> El porcentaje de hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas

**Ilustración 17.- Déficit habitacional cuantitativo de vivienda – rural (Porcentaje)**



Fuente: INEC, 2018.

El porcentaje de hogares que vive en condiciones de hacinamiento refleja una reducción significativa, tanto a escala nacional como a nivel de área. En el año 2014, Ecuador, reflejó un porcentaje de hacinamiento del 12,5%, y en el año 2018 se ubicó en 10,4%. De igual forma, el área urbana registró hacinamiento de 9,3% en 2018, mientras que en el área rural fue de 13,2%.

### Temática: Acceso a servicios básicos

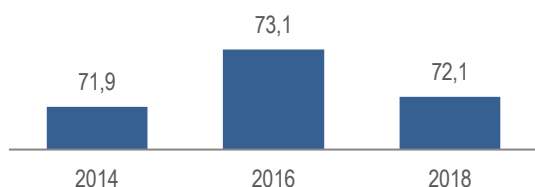
El cierre de las brechas en el acceso a servicios públicos de calidad en las zonas rurales es de vital importancia en la reducción de la pobreza. Las familias de las zonas rurales que cuentan con servicios de agua y saneamiento, eliminación adecuada de excretas y energía eléctrica tiene más posibilidades de desarrollarse.

El porcentaje de hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas <sup>9</sup> a nivel nacional alcanzó 90,3% en 2018. Sin embargo, la brecha entre las zonas urbanas y rurales sigue siendo considerable. En el área rural, el porcentaje de hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas pasó de 71,9% en 2014 a 72,1% en 2018,

comprende excusado y alcantarillado o excusado y pozo séptico.

mientras que en el área urbana pasó de 95,9% a 98,1%.

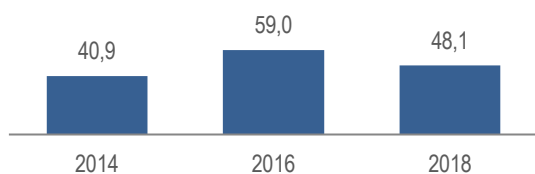
**Ilustración 18.- Hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas – rural (Porcentaje)**



**Fuente:** INEC, 2018.

A escala nacional, entre 2014 y 2018, el porcentaje de viviendas abastecidas de agua por red pública ha ido en aumento, pasando de 77,2% en 2014 a 80,1% en 2018. El incremento más considerable se dio en el área rural al pasar de 40,9% en el 2014 a 48,1% en 2018, mientras que en el área urbana el porcentaje de viviendas abastecidas de agua por red pública en 2018 ascendió a 93,9%.

**Ilustración 19.- Viviendas abastecidas de agua por red pública – rural (Porcentaje)**



**Fuente:** INEC, 2018.

En el Ecuador, el porcentaje de hogares con servicio de recolección de basura, dentro del periodo, va en aumento, el cual, entre 2014 y 2018 pasó de 83,9% a 82,9% respectivamente. Se evidencia una disminución especialmente para el área rural durante este período, es así que este pasó de 55,9% en 2014 a 49,9% en 2018.

De igual forma, en el área urbana ha disminuido el porcentaje de hogares con servicio de recolección de basura, mismo que entre 2014 y 2018 pasó de 96,3% en 2014 a 97,1% en 2018.

A nivel nacional las viviendas con servicio eléctrico público aumentaron de 95,5% en 2007 a 97,9% en 2014, para finalmente ubicarse en 98,0% en el 2018. Este porcentaje es mayor en el área urbana, misma que registra un 99,1% de cobertura; mientras que en el área rural se registró un 95,7% a 2018.



## Políticas Públicas que aportan a la Medida G

Las nuevas tendencias mundiales apuntan a hacer de los territorios lugares más seguros, que dispongan de servicios básicos, cuenten con espacios de convivencia que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, tengan la capacidad de reducir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático y a otros fenómenos naturales y antrópicos, controlando el desarrollo de actividades humanas que alteran directa o indirectamente la composición de la atmósfera mundial (Senplades, 2017).

### a. Marco Legal Territorial

El Ecuador cuenta con el **Código Orgánico de Organización Territorial** (2010), el cual establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Así mismo, la **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo** (2016) fija los principios y reglas generales que rigen el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural. Esta ley se instrumentaliza a través de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los Planes de Uso y Gestión

de Suelo y sus planes complementarios.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece la creación de la **Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo** como entidad de vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, otorgándole atribuciones y obligaciones para fortalecer el ordenamiento territorial y el desarrollo territorial del país.

Debido a las particularidades de la región amazónica y de la provincia de Galápagos, se han promulgado la **Ley de Régimen Especial de la provincia de Galápagos** (2015) y la **Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica** (2018). La Ley de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (2015) contribuye a la reglamentación del funcionamiento del Régimen Especial de Galápagos e instaura el un régimen jurídico administrativo acorde a las condiciones y características excepcionales del archipiélago. Por otro lado, la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (2018) tiene por objeto regular la planificación y ordenamiento territorial, observando las particularidades de la Amazonia para garantizar el desarrollo humano, el respeto a los derechos de la naturaleza, la conservación de ecosistemas y la biodiversidad.

En cuanto al desarrollo territorial de las zonas fronterizas, el país cuenta con la **Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo** (2018), creada para

instituir un orden jurídico temporal, afianzar una cultura de paz y promover el desarrollo socioeconómico en los cantones fronterizos, mediante la aplicación de políticas integrales que precautelen la soberanía, los recursos naturales, la biodiversidad, fortalezcan la interculturalidad y buena vecindad de las personas y colectivos de estos territorios.

## b. Instrumentos de planificación

El país cuenta con instrumentos enfocados en la planificación y definición de estrategias para el desarrollo local considerando las especificidades de cada territorio.

Es así que a nivel nacional se actualizó la **Estrategia Territorial Nacional (ETN)**, incluyendo cambios en la red de asentamientos humanos, definiendo en cada núcleo la jerarquía poblacional por el tamaño de la población y la funcionalidad, ésta última considerada como la presencia de equipamientos de servicio público y privado. La red de asentamientos humanos actualizada se incluyó en el mapa del modelo territorial actual del Ecuador.

Los instrumentos de planificación que implican el tratamiento de los asentamientos humanos están representados en los **Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)** que se están actualizando por tercera ocasión, bajo responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Estos planes tienen como principal objetivo promover el desarrollo territorial local mediante la planificación y el ordenamiento territorial.

Los PDOT se complementan con una **Caja de Herramientas** creadas para facilitar a los GAD la incorporación de

los enfoques transversales de Gestión de riesgos de desastres, Cambio climático y otros aspectos relevantes en cuanto a la planificación y el desarrollo como son: los lineamientos para la articulación entre los PDOT y la Agenda 2030, la propuesta metodológica de prospectiva territorial para los GAD, los lineamientos de enfoques de igualdad en la planificación local y los lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación a los PDOT.

Instrumentos de articulación y coordinación territorial a nivel regional son las **Agendas de Coordinación Zonal** que fueron elaboradas para las 9 Zonas de Planificación donde se plasma el diagnóstico territorial y un modelo de gestión para implementar el Plan Nacional de Desarrollo articulado a la planificación sectorial y local.

De acuerdo con las especificidades territoriales de la provincia de Galápagos y la Amazonía reconocidos en la Ley de Régimen Especial de la provincia de Galápagos y la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se han generado instrumentos técnicos específicos como son la **Guía de Planificación y Ordenamiento Territorial diferenciada para el Archipiélago de Galápagos** que se adapta a la normativa señalada y a su calidad de Patrimonio Natural de la Humanidad; y, el **Plan Integral para la Amazonía**, institucionalizado mediante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica apoyada en sus delegaciones técnicas provinciales.

En el marco de la gestión de riesgos y desastres, está en ejecución el **Plan Nacional de Respuesta ante Desastres “Responde Ecuador”**, en donde se incluyen las herramientas

para brindar a los ciudadanos una respuesta eficaz ante los desastres naturales, teniendo como principales objetivos: salvar vidas, satisfacer las necesidades humanas y garantizar los derechos de las personas afectadas. Asimismo, se presentó el **Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación** (política pública 2018-2030).

En cuanto a la planificación binacional, se trabaja en la actualización del **Plan de la Zona de Integración Fronteriza Ecuador - Colombia ZIFEC**, donde se incluyen los principios de la planificación binacional, movilidad humana y convenios binacionales. Paralelamente se trabaja con el Centro Nacional Estratégico de Planeación de Perú CEPLAN, para elaborar el primer **Plan Binacional en la Frontera Sur**.

### c. Acciones de política pública

Las acciones impulsadas desde el Gobierno Ecuatoriano enfocadas al cierre de brechas en el acceso a servicios en el territorio son las siguientes:

En esta línea se implementa la **Misión Casa para Todos**, con la finalidad de fortalecer el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural, y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat, más allá de la construcción de vivienda, en su estricto sentido, para abordar la construcción de comunidades participativas, resilientes y emprendedoras.

Entre los servicios públicos vinculados al hábitat está el transporte, al respecto, se procura garantizar desplazamientos más seguros, con mayor cobertura de **infraestructura vial** en buen estado.

Por otro lado, la **Misión Agua y Saneamiento para Todos** busca garantizar el acceso universal y equitativo a agua segura y saneamiento; incrementar el empleo adecuado; mejorará la calidad de los servicios básicos, con énfasis en el sector rural; y disminuir la prevalencia de enfermedades de origen hídrico.

Asimismo, la tarea de hacer de las ciudades lugares más seguros exige actuar para reducir la vulnerabilidad a los efectos adversos de fenómenos naturales y antrópicos. Con este propósito se han puesto en marcha el **Plan Nacional de Respuesta ante Desastres** y el **Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación**, a fin de desarrollar procedimientos que aseguren la atención efectiva, oportuna y pertinente a la población afectada y, sobre todo, para propiciar una recuperación temprana, procurando generar resiliencia.

Además, en el ámbito de las capacidades locales en gestión integral de riesgos, desde 2017 se encuentran en ejecución el **Proyecto de Mejoramiento de la Capacidad de Monitoreo de Terremotos y Tsunamis** y el **Programa de Construcción de Capacidades de Comunidad para Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Tsunami**. A través de las intervenciones descritas se demuestra la voluntad del Ecuador para construir asentamientos urbanos sostenibles.

No obstante, en reconocimiento del patrimonio cultural como un elemento clave para alcanzar ciudades inclusivas y resilientes, a las intervenciones mencionadas se suman las siguientes: la investigación y ampliación del inventario del patrimonio cultural nacional con la

finalidad de preservarlo; y la promoción del uso de las lenguas, los conocimientos, las ciencias y saberes ancestrales. Con relación a este último, en el país se están ejecutando acciones para dar lugar al **Año Internacional de las Lenguas Indígenas**.

Como parte de los esfuerzos encaminados a lograr ciudades más equitativas y sostenibles se trabaja en la formulación de la **Política de Hábitat** y de la **Agenda Urbana Nacional**, en respuesta a la problemática territorial y urbana del país.

A través de la iniciativa **Construcción de Ciudades Seguras y Resilientes ante Desastres por Sismo y Tsunami** se capacitaron y equiparon a 16 comités comunitarios de gestión de riesgos en áreas urbano marginales y comunidades rurales.

El **Pacto Nacional por la Seguridad Vial** elaborado con enfoque de prevención de riesgos, evaluación a los conductores de transporte público y campañas de seguridad vial, han permitido la reducción del 12% anual en el número de siniestros de tránsito.





## Medida H

### Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.

Esta medida busca respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades.

### Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador prevé medidas de acción afirmativa para atender las situaciones de desventaja o discriminación estructural (CRE, 2008r). En el mismo cuerpo legal se establece que las autoridades de los pueblos indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, según sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres (CRE, 2008s).

Para esta medida, el Ecuador a través del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, plantea el objetivo 2 de “Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas”, el cual se centra en enfrentar y eliminar viejos prejuicios, no solo en lo que respecta a pueblos y nacionalidades, sino, en un criterio más amplio, al combate de las relaciones de poder asimétricas, al estereotipo, la discriminación, la xenofobia y la exclusión social. Por ello, es necesaria la afirmación de las identidades, el reconocimiento mutuo y la valorización de la diversidad, memorias, patrimonios y expresiones diversas, imprescindibles para reforzar el tejido social. Por su parte, los demás instrumentos de planificación sectorial e institucional

han planteado de manera articulada políticas, estrategias y objetivos relacionados con la reafirmación de la plurinacionalidad y la interculturalidad para el ejercicio efectivo de los derechos a la educación y la salud de pueblos indígenas, y el derecho a la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

En el Ecuador existen 14 nacionalidades indígenas, las cuales reflejan su diversidad cultural y manifiestan características específicas y diferentes entre sí, tales como: lengua, cosmovisión, formas de vida, organización socio-política, sistema económico, sistema de justicia, etc. Son grupos poblacionales cuyo impacto político a nivel de país ha sido trascendental, la lucha por la reivindicación de sus derechos, justicia social, defensa territorial, defensa por la naturaleza y el derecho a la autodeterminación, han sido su fuerza movilizadora. Asimismo, en el país se encuentran presentes los pueblos en aislamiento voluntario, conocidos como taromenane y tagaeri, de los cuales no se posee información exacta acerca de su población, costumbres, idioma o cultura, pero están amparados por el Estado ecuatoriano mediante el Plan de Medidas Cautelares.

La valoración de esta realidad se ha traducido en el reconocimiento constitucional de la diversidad étnico cultural y de un Estado Plurinacional e Intercultural, lo cual ha exigido esfuerzos para lograr la igualdad de los pueblos indígenas a través de

diferentes instancias y funciones, incluyendo los enfoques de igualdad y no discriminación en la planificación de políticas públicas, a partir de la formulación de instrumentos de planificación que parten del PND 2017-2021.

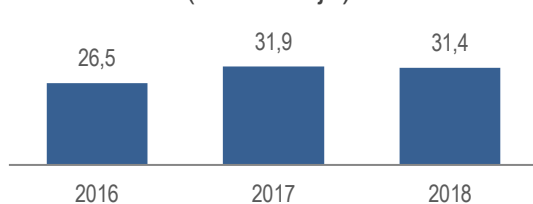
## Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria H

### Temática: Pobreza

Las nacionalidades indígenas del Ecuador representan el 7% de la población total del país. Dichas nacionalidades históricamente, han sido explotadas, discriminadas y excluidas, derivadas de viejas prácticas coloniales. Si bien en las últimas décadas existe una tendencia en la reducción de la pobreza en la población indígena, aún existen marcadas diferencias en relación con la población blanca y mestiza producto de la marginación y discriminación (SICES, 2019c).

En el Ecuador, la incidencia de pobreza extrema en la población indígena por ingresos entre los años 2016 y 2018 pasó de 31,9% a 31,4% respectivamente.

**Ilustración 15.-** Incidencia de pobreza extrema por ingresos - Indígenas (Porcentaje)



Fuente: INEC, 2018.

Asimismo, la tasa de pobreza multidimensional para la población indígena, la cual considera las dimensiones de trabajo y seguridad social, salud, agua y alimentación,

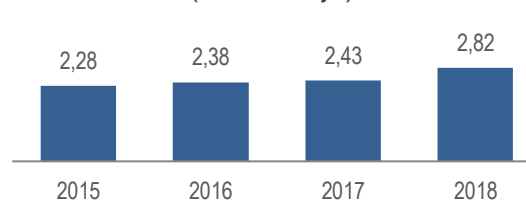
hábitat, vivienda y ambiente sano, a diciembre de 2018 se ubicó en 72,4%.

### Temática: Educación intercultural

Las particularidades culturales de los pueblos indígenas permiten matizar el ejercicio de los derechos individuales como la educación, procurando una coexistencia armónica entre los diferentes grupos sociales que habitan en el Ecuador, respetando sus características socio-culturales propias.

El porcentaje de instituciones educativas de jurisdicción intercultural bilingüe con Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB implementado a diciembre de 2018 se ubicó en 2,82%, frente a 2015 en donde registró 2,28%.

**Ilustración 16.-** Instituciones educativas de jurisdicción intercultural bilingüe con MOSEIB implementado (Porcentaje)

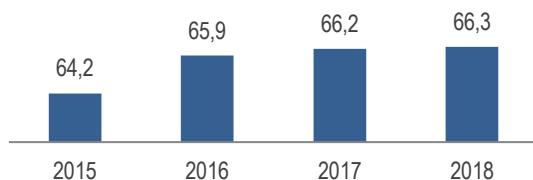


Fuente: MINEDUC, 2018

El porcentaje de instituciones educativas fiscales con oferta intercultural bilingüe en los circuitos con población mayoritaria de una nacionalidad o pueblo, a diciembre de

2018 se ubicó en 66,3%, frente a 2015 en donde registró 64,2%.

**Ilustración 17.-** Instituciones educativas (IE) con oferta intercultural bilingüe (IB) en los circuitos con población mayoritariamente de una nacionalidad ancestral (Porcentaje)



**Fuente:** MINEDUC, 2018

La proporción de estudiantes en tercero de bachillerato (final de educación secundaria) autoidentificados como indígenas que han alcanzado un mínimo nivel de competencia en la materia de matemáticas en el período lectivo 2017-2018 se ubicó en 67,4%. En este período, el indicador presenta diferencias significativas entre las áreas urbana (70,1%) y rural (62,5%); no así en la desagregación por sexo, en donde la proporción de estudiantes en tercero de bachillerato autoidentificados como indígenas hombres que han alcanzado un mínimo nivel de competencia en la materia de matemáticas es de 67,3%, mientras que para las mujeres indígenas la proporción asciende al 67,6%.

Asimismo, la proporción de estudiantes en tercero de bachillerato auto identificados como indígenas, que alcancen un mínimo nivel de competencia en la materia de lengua y literatura en el período lectivo 2017-2018 fue de 72,6%. Considerando la desagregación geográfica, se observa que el área urbana tiene una mayor incidencia de esta proporción (75,9%) frente al área rural (66,5%). En cuanto a la desagregación por sexo de este

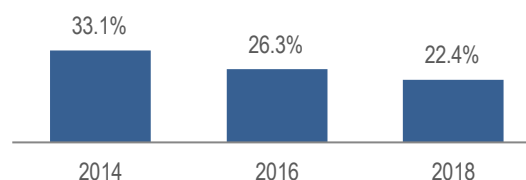
indicador, se observa una ligera mayor incidencia en las mujeres indígenas (74,5%) frente a los hombres (70,7%).

En cuanto a educación superior, a nivel nacional a 2018 existen 70.698 personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades que están matriculados en educación superior, de ellas 22.427 (31,7%) se auto identifican como indígenas.

### Temática: Empleo

Como se mencionó en la medida prioritaria "A", el porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades (indígenas, afroecuatorianos y montubios) con empleo adecuado en 2018 ascendió a 22,4%. En cuanto a la desagregación geográfica, el área urbana presenta un mayor porcentaje de personas identificadas pertenecientes a pueblos y nacionalidades con empleo adecuado (37,7%), frente al área rural (13,7%). Asimismo, los hombres auto identificados como indígenas, afroecuatorianos y montubios con empleo adecuado presentan un porcentaje de empleo adecuado de 28,1%, frente al 14,5% de las mujeres.

**Ilustración 18.-** Personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades que tienen empleo adecuado (Porcentaje)



**Fuente:** INEC, 2018

### Temática: Salud

Por otro lado, se han realizado esfuerzos para la reducción de las muertes tanto maternas como en

niños menores de 5 años. Es así que en el 2010 las muertes maternas de mujeres indígenas fueron 33, lo que representa el 16,3% del total de muertes maternas, para el año 2014 se observa un leve decremento presentándose 30 muertes (18,1% del total) mientras en 2017 se dieron 18 muertes (12,6% de total).

En lo que se refiere a las muertes en niños indígenas menores de cinco años, en 2010 se observaron 294 muertes siendo el 7% del total nacional, mientras que en 2014 se incrementa a 346 (9% del total) y para 2017 se presentaron 326 muertes (8% del total).

## Políticas Públicas que aportan a la Medida H

El Ecuador se reconoce como un Estado Plurinacional e Intercultural en su Constitución, lo cual ha exigido esfuerzos para lograr la igualdad de los pueblos indígenas a través de diferentes instancias y funciones, incluyendo los enfoques de igualdad y no discriminación en la planificación de políticas públicas, a partir de la formulación de instrumentos de planificación, desde el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”, Agendas Nacionales para la Igualdad, Agendas de Coordinación Intersectorial y Planes Sectoriales.

El **Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN)**, constituye uno de los cinco consejos para la igualdad que forman parte de la Función Ejecutiva; tiene entre sus funciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de interculturalidad.

Así como se mencionó en el acápite de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en relación al CNII, en este caso el CNIPN elabora la Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.

Si bien, la Agenda se encuentra en proceso de aprobación, la propuesta para el Decenio está en ejecución. Dichas propuestas guardan relación

con los ejes definidos para el Decenio Internacional, de la siguiente manera: i) Desarrollo, ii) Reconocimiento; y, iii) Justicia.

### a. Derecho a la educación

Las particularidades culturales de los pueblos indígenas permiten matizar el ejercicio de los derechos individuales como la educación, procurando una coexistencia armónica entre los diferentes grupos sociales que habitan en el Ecuador, respetando sus características socio-culturales propias.

Con esta misión, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 445 de 6 de julio de 2018, se crea la **Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe** como una entidad adscrita al Ministerio de Educación, con el objeto de organizar, promover y coordinar la Educación Intercultural Bilingüe con respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

En esta medida, el **Plan Sectorial de Educación 2017-2021**, plantea como uno de sus objetivos “Fortalecer la educación intercultural bilingüe para asegurar un servicio educativo que faculte el goce de los derechos humanos (derecho a la igualdad y no discriminación, derechos lingüísticos, etc.) y de los derechos colectivos por parte de los pueblos y nacionalidades



del país”. En este propósito se incluye la aplicación de una metodología de enseñanza considerando las particularidades lingüísticas a fin de incidir positivamente en los resultados de aprendizaje de los pueblos indígenas. Para ello, se ejecutan acciones de formación y capacitación docente dirigidas al establecimiento de ambientes de aprendizaje que propicien una educación intercultural visibilizando la historia y cultura de los pueblos y nacionalidades indígenas, para generar procesos de reconocimiento y valoración de las culturas que incidan en la implementación de un sistema de evaluación acorde.

Adicionalmente, se promueve el uso de las lenguas, conocimientos, ciencias y saberes ancestrales en el espacio educativo, mediante la producción de materiales educativos en lenguas de las nacionalidades entre los cuales se incluye: guías para docentes, diccionarios, recursos de apoyo en gramática pedagógica, manuales de metodología de enseñanza de lenguas, cuentos, guías de actividades. Este material actualmente hace parte del **Modelo de Educación Intercultural Bilingüe** actualizado en el año 2014, cuya implementación permite el desarrollo de las habilidades y destrezas cognitivas, psicomotrices y afectivas de los estudiantes de nacionalidades y pueblos en las instituciones educativas interculturales bilingües.

Cabe señalar como un avance importante en materia de educación intercultural, la emisión a través del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00017-A de 23 de febrero de 2017, de **Currículos nacionales interculturales bilingües**, elaborados en lenguas de las nacionalidades y basados en la organización de unidades integradas

de aprendizaje desde Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC) hasta el proceso de Desarrollo de destrezas y Técnicas de Estudios (DDTE), y en la organización de unidades de aprendizaje por asignaturas en Procesos de Aprendizaje Investigativo (PAI). Adicionalmente, la ampliación curricular para el bachillerato general unificado intercultural bilingüe completa la educación con pertinencia cultural en los tres últimos años de educación previos al nivel superior.

Lo expuesto anteriormente constituyen acciones de continuidad que profundizan lo que se viene ejecutando desde el 2015 a través de la creación de nuevas instituciones educativas catalogadas como unidades educativas guardianas de la lengua, las cuales están ubicadas en sectores con mayor concentración poblacional perteneciente a cada nacionalidad, y tienen como función principal preservar y revitalizar las lenguas ancestrales de los pueblos y nacionalidades indígenas, así como custodiar sus cosmovisiones.

Con la misma finalidad de preservar las lenguas ancestrales, el Ecuador por medio de una articulación interinstitucional conformada por el Consejo Nacional de Pueblos y Nacionalidades, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Ministerio de Educación y la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe; se encuentra ejecutando acciones para dar lugar al **Año Internacional de las Lenguas Indígenas** a realizarse en el 2019 conforme la declaración de las Naciones Unidas efectuada en el 2016 .

#### b. Derecho a la salud

Entre las reivindicaciones de pueblos y nacionalidades indígenas está la

salud intercultural, como respuesta, el estado ecuatoriano ha encaminado esfuerzos para garantizar una atención de calidad y respeto en los servicios de salud para las personas de pueblos y nacionalidades. Por medio de la Dirección Nacional de Salud Intercultural del Ministerio de Salud Pública, se coordina la inclusión del enfoque intercultural en el **Sistema Nacional de Salud**, que garanticen el reconocimiento y respeto de la diversidad de pueblos y nacionalidades, y la articulación de los conocimientos, los saberes ancestrales, y las prácticas de atención en salud.

Como parte de las acciones emprendidas con enfoque de interculturalidad, en el ámbito de la salud está la aplicación de la **Guía técnica para la atención del parto culturalmente adecuado**, en la cual se advierte que las condiciones en las que los pueblos y nacionalidades acceden a los servicios de salud se ven determinadas por la especificidad cultural, expresada por ejemplo en la falta de habilidades para comunicarse en el idioma nativo de los pacientes. Esta guía hace parte de la provisión de servicios de atención en salud con enfoque intercultural, particularmente a la mujer embarazada y la atención del parto (partos en libre posición), en los cuales también se incluye la certificación de parteras para que formen parte del Sistema de Salud como personal capacitado para atender el parto.

#### c. Derecho al trabajo

Así como el **Código de Trabajo** establece que se debe garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el trato de trabajadores, por tal razón, el Ministerio de Trabajo emite en junio de 2017, mediante Acuerdo Ministerial

No. 82, la normativa para la erradicación de la discriminación en el ámbito laboral, cuya función consiste en la **regulación que permita el acceso a los procesos de selección de personal en igualdad de condiciones, así como garantizar la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral, estableciendo mecanismos de prevención de riesgos psicosociales.**

Por medio de esta normativa, se prohíbe la solicitud de ciertos requisitos que pueden ser considerados como discriminatorios (pruebas de embarazo, estado civil, prohibición de asistencia con vestimentas referentes a la etnia, etc.), y de ciertos actos considerados discriminatorios en el espacio laboral (desvalorización de habilidades, coerción a la libertad de expresión cultural, agresiones verbales y/o físicas, intimidación y hostigamiento, entre otros). Además, se establece el procedimiento para la denuncia de actos de discriminación laboral.

#### d. Derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario

La Constitución de la República en su artículo 57 establece que el Estado adoptará medidas para garantizar las vidas de los pueblos en aislamiento voluntario, para hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos.

Para cumplir con este mandato, el Gabinete Sectorial de Seguridad en su Agenda de Coordinación Intersectorial plantea acciones relacionadas con la implementación de medidas de protección de los derechos humanos fundamentales de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario,

con el propósito de reducir los enfrentamientos violentos entre estos pueblos y las comunidades aledañas, así como, frenar las actividades ilícitas en la zona intangible Tagaeri-Taromenane. De manera complementaria, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades se encuentra formulando la **Política de Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario-PIAV**, en el marco de los convenios internacionales de derechos humanos y la Constitución.



## Medida I

### Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

Esta medida se enfoca en respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes.

#### Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador reconoce el carácter plurinacional e intercultural del Estado ecuatoriano y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, quienes podrán constituir circunscripciones territoriales con autogobierno con el fin de preservar su cultura; reconoce la propiedad colectiva de la tierra de las comunas, como una forma ancestral de organización territorial.

Asimismo, la Carta Magna en su artículo 33 señala que el trabajo es un derecho y un deber social y económico, por lo que el Estado debe garantizar a los y las trabajadoras el respeto a su dignidad, a remuneraciones y retribuciones justas, a condiciones saludables y a la libre elección. El Código de Trabajo establece que se debe garantizar la igualdad de oportunidades y la no

discriminación en el trato de trabajadores.

En lo que respecta a la población afroecuatoriana específicamente, el estado ecuatoriano reconoce a la Declaratoria del Decenio Internacional para los afrodescendientes emitida en Resolución Nro. 68/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de febrero del 2013 y a partir de la firma del Decreto Ejecutivo No. 915, de 16 de febrero de 2016, define: “Declárese como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes”. Es así que se reconoce que se requiere de la revalorización de las expresiones socioculturales de esta población, así como efectivizar mecanismos de combate a la discriminación que enfrenta.

#### Avances en el desempeño de los indicadores - Medida Prioritaria I

##### Temática: Pobreza

Los afroecuatorianos representan el 7% de la población total del país. Dichas nacionalidades históricamente, han sido explotadas, discriminadas y excluidas, derivadas de viejas

prácticas coloniales. Si bien en las últimas décadas existe una tendencia en la reducción de la pobreza en la población afroecuatoriana, aún existen marcadas diferencias en relación con la población blanca y



mestiza producto de la marginación y discriminación.

En cuanto a la incidencia de la pobreza extrema por ingresos, para el año 2014 existe una reducción en este porcentaje, tanto a nivel de la población afroecuatoriana que alcanza el 12,8% como nacional con 7,6%. Mientras que para el año 2017 la incidencia de la extrema pobreza por ingresos para este grupo poblacional se ubica en 10,0%, superior a la registrada en la población nacional (7,9%).

En cuanto a la tasa de pobreza multidimensional para la población afroecuatoriana en 2009 registra 56,3%, resultado que está por encima de la tasa nacional que es 51,4%. Para el año 2014 existe una reducción en esta tasa, tanto a nivel de la población afroecuatoriana que alcanza el 45,1% como nacional con 37,4%. Mientras que para el año 2018 la tasa de pobreza multidimensional para este grupo poblacional se ubica en 33,0%, inferior a la registrada en la población nacional (34,6%).

#### **Temática: Educación intercultural**

Los pueblos y nacionalidades demandan la necesidad de la prestación de servicios básicos y servicios sociales bajo criterios de pertinencia, con especial atención en el modelo educativo, capaz de garantizar la educación intercultural bilingüe y la etnoeducación, propuestas importantes realizadas por los sectores indígenas y afroecuatorianos. Mejorar la calidad en el acceso a la educación de los afroecuatorianos en todos sus niveles, son propuestas presentes en la planificación nacional.

En este sentido, en el período lectivo 2017 - 2018, la proporción de estudiantes en tercero de bachillerato

(final de educación secundaria) auto identificados como afroecuatorianos que han alcanzado un mínimo nivel de competencia en la materia de matemáticas registró el 58,81%. En cuanto a la desagregación por sexo, se evidencia una mayor incidencia del indicador en los hombres afroecuatorianos (62,25%), en comparación con las mujeres afroecuatorianas (55,47%).

Como se mencionó anteriormente, en el 2018 se registran 70.698 personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades que están matriculados en educación superior, de ellas 35.520 (50,2%) se auto identifican como afroecuatorianos.

#### **Temática: Salud**

Como parte de las políticas se ha avanzado en la reducción de las muertes maternas en afroecuatorianas, es así que en 2009 estas representaban el 3,9% del total de muertes maternas en mujeres afroecuatorianas. Para el año 2014 se registra el 2% del total, mismo que ha sido el punto más bajo de la serie. Finalmente, en 2017 se registra el 3,5% del total de muertes maternas.

En lo que se refiere a las muertes en niños afroecuatorianos menores de 5 años en 2009 se registra el 3% del total nacional; mientras que en 2014 disminuyeron al 1,6% del total, registrando en 2017 el 1,5% del total. En lo que respecta a la mortalidad infantil en niños afroecuatorianos menores de 1 año se observa un comportamiento similar, ya que en 2009 ascendió al 2,4% del total, en 2014 se redujo al 1,3% del total y en 2017 registra el 1,3% del total.

## Políticas Públicas que aportan a la Medida I

### a. Decenio Internacional para los Afrodescendientes en Ecuador

El Estado ecuatoriano reconoce la declaratoria del **Decenio Internacional para los Afrodescendientes** emitida en Resolución Nro. 68/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de febrero del 2013, y a partir de la firma del Decreto Ejecutivo No. 915, del 16 de febrero del 2016, define: “Declárese como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes”.

Como parte del cumplimiento de este Decreto, en octubre de 2016 el Consejo de Participación y Control Social, y el Ministerio de Gobierno en cooperación con la población y organizaciones afrodescendientes, elaboran el documento **Miradas del Pueblo Afroecuatoriano hacia la construcción de una agenda inclusiva para alcanzar la justicia, su reconocimiento y el (ubuntu) desarrollo**, el cual recoge las principales propuestas en función de los ejes definidos en el Decenio Internacional:

- Reconocimiento: Derecho a la igualdad y la no discriminación.
- Justicia: Acceso a la justicia.
- Desarrollo: Derechos al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza.

### b. Avances en la garantía de derechos para la población afroecuatoriana

Aun cuando las propuestas planteadas por el CNIPN para la implementación del Decenio

Internacional para los Afrodescendientes en el Ecuador se encuentran en proceso de inclusión en las Agendas de Coordinación Intersectorial y Planes Sectoriales para su respectiva ejecución y seguimiento, en estos años se han desarrollado varias acciones en pos de conseguir la mejora de las condiciones de vida de la población afrodescendiente, así como la protección de su derechos y libertades como garantía para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Entre estas acciones se puede mencionar:

### c. Derecho a la educación de la población afroecuatoriana

Para garantizar una educación inclusiva y respetuosa de la diversidad, la **Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)**, establece en su articulado que la educación debe orientarse a inculcar el respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la participación, la democracia, la no discriminación, la igualdad, la equidad y la no violencia.

En este marco, el Ministerio de Educación en mayo del 2016 firma el Acuerdo Ministerial No. 045 donde reconoce y propone la implementación de la etnoeducación afroecuatoriana en el Sistema Nacional de Educación, y para su ejecución establece la conformación de la **Mesa de Etnoeducación Afroecuatoriana**, instancia desde la cual se elaborarán textos escolares acorde a la realidad afrodescendiente. Con este antecedente, el 11 de mayo del 2018 se concreta la entrega de material etnoeducativo y se realiza el lanzamiento de la **Política de Etnoeducación Afroecuatoriana**

como parte de la incorporación de la interculturalidad en el Sistema de Educación, el fortalecimiento de la identidad cultural, la generación de nuevos conocimientos y la revalorización de las experiencias interculturales.

Previo a esto, en el año 2017 mediante Acuerdo Ministerial No.75, el Ministerio de Educación reconoce a cincuenta y tres Unidades Educativas Comunitarias Interculturales Bilingües como **Guardianas de la Lengua y los Saberes** y a ocho Unidades Educativas como **Guardianes del Saber Afroecuatoriano**. Estas últimas ubicadas fundamentalmente en las provincias de Esmeraldas, Carchi e Imbabura.

Las ocho unidades educativas son representativas para la implementación de la etnoeducación en el país. Por lo que deberán cumplir con determinados parámetros como infraestructura adecuada con pertinencia cultural; conformación de la planta docente y directivos acorde a las condiciones locales; ambientes de aprendizajes adecuados, aplicación del currículo nacional acorde a las especificidades culturales de la población afrodescendiente; y participación de la comunidad. Con ello se dispone a los distintos departamentos del Ministerio de Educación realizar las acciones necesarias para garantizar lo anteriormente anotado.

En la actualidad se requiere generar mecanismos de seguimiento y evaluación de la incorporación e implementación de la etnoeducación en el sistema educativo, de modo que permitan evaluar la incidencia en el cambio de patrones de exclusión y discriminación al interior de la

comunidad educativa (estudiantes, docentes y autoridades).

#### d. Derecho al empleo de la población afroecuatoriana

Los principios constitucionales de garantía de derechos, establecen no solo la no discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, entre otras, sino que se incluye en el artículo 11, la necesidad de aplicar acciones afirmativas que promuevan y garanticen la igualdad para poblaciones que han estado históricamente en condiciones de desigualdad.

La **Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)** aprobada en el 2010, establece la obligatoriedad para que las instituciones públicas promuevan acciones afirmativas de inclusión de grupos de atención prioritaria. Asimismo, se emite la **Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal** para guiar la designación de puntajes de acciones afirmativas para personas retornadas, autoidentificación étnica y personas con discapacidad. De esta manera, el Ecuador aplica acciones afirmativas para la inclusión laboral de pueblos y nacionalidades, en donde se incluye a los pueblos indígenas y a la población afrodescendiente.

Cabe mencionar que todos los derechos y las políticas públicas descritas en las medidas prioritarias H e I están enfocadas en la nacionalidad montubia ecuatoriana, la cual representa el 7,4% de la población ecuatoriana y es reconocida en la constitución.



CUARTA PARTE:

# Retos y próximos pasos





## **A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos**

A partir de las acciones realizadas, se pretende brindar a la población soluciones en los ámbitos de la protección social, protección especial y los cuidados, priorizando la atención a sectores vulnerables con la finalidad de romper los círculos de exclusión y desigualdad. Del mismo modo, se enfrenta el gran desafío de erradicar toda forma de discriminación que niega el ejercicio de derechos, a través de la pertinencia y adaptabilidad cultural en la acción y organización estatal para responder con la especificidad y especialidad que requiere cada grupo poblacional. Para lograr este objetivo, se requiere un abordaje multidimensional con un alto grado de coordinación interinstitucional y entre niveles de gobierno.

## **B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes**

La universalidad y gratuidad en los servicios de salud, establecida como parte de la Constitución 2008, ha marcado un hito en la búsqueda de la salud y el bienestar de la población ecuatoriana. En los últimos años el país ha registrado avances en la reducción de la mortalidad infantil, pero aún son necesarios esfuerzos adicionales con el alto porcentaje de desnutrición crónica que, pese a todas las acciones realizadas, ha registrado una reducción mínima. Es necesario, por consiguiente, una redefinición de la política pública dirigida a la

erradicación de la desnutrición crónica. El combate a la doble carga de malnutrición representa para Ecuador una prioridad nacional con énfasis en la atención de niños y niñas, de manera que no se condicione su futuro desde pequeños, sino que puedan desarrollarse en todo su potencial. Se debe prestar atención al aumento de la incidencia del sobrepeso en la población en general, y particularmente en los niños, niñas y jóvenes urbanos, desde una perspectiva del fortalecimiento de las políticas de prevención del MSP, con el fin de promover estilos de vida saludables que conlleven el florecimiento personal y social.

Es necesario continuar trabajando para la universalización de los servicios de educación inicial, poniendo énfasis en el desarrollo infantil y la estimulación cognitiva temprana. Uno de cada dos niños de 3 y 4 años no tiene acceso a la educación inicial. Sin embargo, a partir del año 2013, se enfrentó el problema desde la esfera de la política pública y se ha logrado una ampliación importante de la cobertura en pocos años. Es necesario redoblar estos esfuerzos, pues una adecuada atención durante los primeros años de vida es la clave para la generación de capacidades de las personas en su futuro.

En términos de desempeño, es necesario continuar el proceso de mejoramiento de la calidad del sistema educativo, en sus múltiples dimensiones. Se deben fortalecer las políticas de mejoramiento de la calidad de la educación y atender las brechas históricas los grupos y áreas más vulnerables. Existe la necesidad de ampliar la oferta educativa superior, especialmente pública. La ampliación en el acceso debe complementarse con una política de equidad, que

favorezca la inclusión dentro del sistema de Educación Superior de los grupos tradicionalmente excluidos. Además, es necesario fortalecer los procesos de democratización ya iniciados de la Educación Superior mediante el otorgamiento de becas e incentivos para los estudiantes más pobres.

En los indicadores de empleo, se observa claramente el impacto de la desaceleración del crecimiento económico durante los años 2015-2016, lo que llama a la necesidad de generar políticas estructurales de dinamización de la economía. Pese a la desaceleración económica el trabajo infantil se redujo, aunque los indicadores se revierten en los años 2015 y 2016; por lo que es necesario redoblar esfuerzos para lograr la erradicación definitiva del trabajo infantil.

### **C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos**

Es importante el fortalecimiento del sistema de protección y seguridad social, con una adecuada coordinación y complementariedad entre ambos. Para ello, es indispensable la generación de mecanismos de protección social no contributiva para poder atender a esta población.

Además, en cuanto al cuidado del adulto mayor, si bien la Constitución promueve la consolidación de un régimen laboral que permita armonizar las necesidades del cuidado humano desde una perspectiva de género, todavía son grandes los esfuerzos que se necesitan para la consolidación plena de un sistema nacional de cuidados. La provisión de servicios de

cuidado del adulto mayor necesita ser fortalecido con la provisión de servicios que cuenten con pertinencia territorial.

Por otro lado, la falta de vinculación y autonomía económica, como de acceso a la salud y seguridad, deteriora su vida y las convierte en una población altamente vulnerable. Por lo que es necesario priorizar el trabajo para los adultos mayores en los temas de: ampliación de la cobertura y especialización de los servicios de salud; pensiones no contributivas; envejecimiento activo y digno con participación intergeneracional, cuidado familiar o institucional, entre otros.

### **D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva**

La universalidad y gratuidad en los servicios de salud, establecida como parte de la Constitución 2008, ha marcado un hito en la búsqueda de la salud y el bienestar de la población ecuatoriana. En los últimos años el país ha registrado avances destacables en cuanto a la cobertura, calidad, y acceso a servicios de salud.

A pesar de ello, persisten desafíos especialmente en lo que concierne a la mortalidad materna y el embarazo adolescente. En este sentido, son esenciales las acciones para el fomento de la educación integral para la sexualidad y el fortalecimiento de la red pública integral de salud, con énfasis en la mejora del acceso y calidad de los servicios de salud sexual, reproductiva y planificación familiar.

## E. Igualdad de género

---

El abordaje de la discriminación de género en el ámbito laboral, la división sexual del trabajo, la valoración económica y social del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado, la violencia contra las mujeres, su protección social y su salud sexual y salud reproductiva constituye un desafío imperativo. Por consiguiente, el Estado ecuatoriano deberá de encaminar esfuerzos para la efectiva aplicación de la “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres” cuyo propósito es incidir en la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres.

## F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

---

A diferencia de años anteriores, el Ecuador es actualmente un país tanto de emigración, como de inmigración, tránsito y retorno de migrantes, esta condición exige de la adopción de una nueva normativa, elaborada de manera participativa con todos los sectores de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y representantes de las comunidades migrantes, que responda a los nuevos desafíos que plantea en el contexto regional y mundial.

En materia de protección de derechos de personas migrantes, para la implementación del Consenso de Montevideo se requiere de políticas destinadas a atender la vulnerabilidad

de las personas migrantes en las zonas de frontera.

Se debe profundizar las campañas públicas y privadas contra la xenofobia y la discriminación, así como el control a la difusión de mensajes discriminatorios en los medios de comunicación.

Asimismo, es necesario desarrollar acciones coordinadas entre los países de la región para implementar mecanismos de protección de derechos humanos de la población migrante y refugiada, así como de las comunidades de acogida.

## G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

---

El Ecuador ha realizado grandes esfuerzos para mejorar las condiciones de vida en todo el territorio nacional, sin embargo es necesario trabajar en la articulación de los territorios de manera cohesionada, a través de la planificación participativa que considere los problemas socio ambientales específicos de cada territorio, así como el desarrollo e implementación de modelos de educación acorde con el espacio territorial en el que se ejecuta, con el fin de mejorar el acceso, permanencia y culminación de los estudios, especialmente en el nivel de bachillerato.

Así mismo es necesario acompañar la inversión en infraestructuras que permitan la dotación de servicios básicos en las zonas rurales (agua y saneamiento, vivienda digna, electricidad, entre otras), con la generación de empleo adecuado en las zonas rurales, con el fin de crear

las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo local.

## H. Pueblos indígenas, interculturalidad y derechos

En el Ecuador hay todavía fuentes de tensión interétnica y de discriminación que faltan por resolver, entre ellas el uso y explotación de los recursos naturales y de los conocimientos ancestrales colectivos; la presencia del racismo por parte de la población mestiza hacia los pueblos indígenas; y, por último, la vigencia de los sistemas de derecho indígena y del sistema de derecho ordinario.

Cualquier intento de resolución de estos temas activan todavía posiciones esencialistas y cerradas por parte de los diferentes actores, por lo que es necesario considerar las posiciones indígenas en la aplicación de las políticas de desarrollo, tanto económicas, educativas, sociales y medioambientales.

## I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

En la actualidad se requiere generar mecanismos de seguimiento y evaluación de la incorporación e implementación de la etnoeducación en el sistema educativo, de modo que permitan evaluar la incidencia en el cambio de patrones de exclusión y discriminación al interior de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y autoridades).

Por otro lado, las propuestas planteadas por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN) para la implementación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes en el Ecuador se encuentran en proceso de inclusión en las Agendas de Coordinación Intersectorial y Planes Sectoriales para su respectiva ejecución y seguimiento, la inclusión de estas propuestas en los instrumentos de planificación nacional permitirán la garantía del goce de derechos de los afrodescendientes en el Ecuador.



# BIBLIOGRAFÍA



## BIBLIOGRAFÍA

- BCE. (Marzo de 2019a). Banco Central del Ecuador. *Boletín Cifras Económicas del Ecuador*. Quito, Ecuador.
- BCE. (Marzo de 2019b). Banco Central del Ecuador. *Cuentas Nacionales Trimestrales del Ecuador. Resultados de las Variables Macroeconómicas 2018*. Quito, Ecuador.
- BCE. (Enero de 2019c). Banco Central del Ecuador. *Boletín Cifras Económicas del Ecuador*. Quito, Ecuador.
- CEPAL. (2019). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, 2018*. Santiago: CEPAL. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44326/141/S1801219\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44326/141/S1801219_es.pdf)
- CEPAL. (2019). *Panorama Social de América Latina, 2018*. Santiago. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051_es.pdf)
- CNA, art 193. (2017). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito.
- CNE. (2019). *Resultados Electorales 2019*. Obtenido de [http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/Publicaciones/LIBRO\\_RESULTADOS\\_2019.pdf](http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/Publicaciones/LIBRO_RESULTADOS_2019.pdf)
- CNIG. (2014). *Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014 - 2017*. Quito.
- COIP, art 150. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Asamblea Nacional.
- CRE. (2008a). *Constitución de la República del Ecuador, art 1*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008b). *Constitución de la República del Ecuador, art 141*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008c). *Constitución de la República del Ecuador, art 118 y 120*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008d). *Constitución de la República del Ecuador, art 167*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008e). *Constitución de la República del Ecuador, art 217*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008f). *Constitución de la República del Ecuador, art 204*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008g). *Constitución de la República del Ecuador, art 279*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008h). *Constitución de la República del Ecuador, art 280*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.

- CRE. (2008i). *Constitución de la República del Ecuador, art 156 y 157*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008j). *Constitución de la República del Ecuador, art 3*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008k). *Constitución de la República del Ecuador, art 35, 44 y 85*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008l). *Constitución de la República del Ecuador, art 44*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008m). *Constitución de la República del Ecuador, art 45*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008n). *Constitución de la República del Ecuador, art 35, 36, 37 y 38*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008o). *Constitución de la República del Ecuador, art 32*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008p). *Constitución de la República del Ecuador, art 65 y 108*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008q). *Constitución de la República del Ecuador, art 241 y 415*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008r). *Constitución de la República del Ecuador, art 1, 56-60 y 65*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- CRE. (2008s). *Constitución de la República del Ecuador, art 171*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- INEC. (2019). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. *Boletín Técnico Nro. 01-2019 - ENEMDU, Diciembre 2018. Mercado Laboral*. Quito, Ecuador.
- INEC. (2019). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. *Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo - ENEMDU. Indicadores Laborales Diciembre 2018*. Quito, Ecuador.
- MREMH. (2018). Sistema de Información ESIGEX. En *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*.
- MREMH. (30 de Septiembre de 2019). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Obtenido de Estadísticas Peticionarios Desagregado por Año, Sexo y Grupo Etario: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/1.pdf>
- MREMH. (30 de Septiembre de 2019). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Obtenido de Estadísticas de Refugiados Desagregado por Año.: [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/1\\_1.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/1_1.pdf)
- MREMH. (30 de Septiembre de 2019). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Obtenido de Solicitantes Desagregados por País de Origen.: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/05-09.pdf>
- MREMH. (30 de Septiembre de 2019). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Obtenido de Histórico de Peticionarios Desagregado por

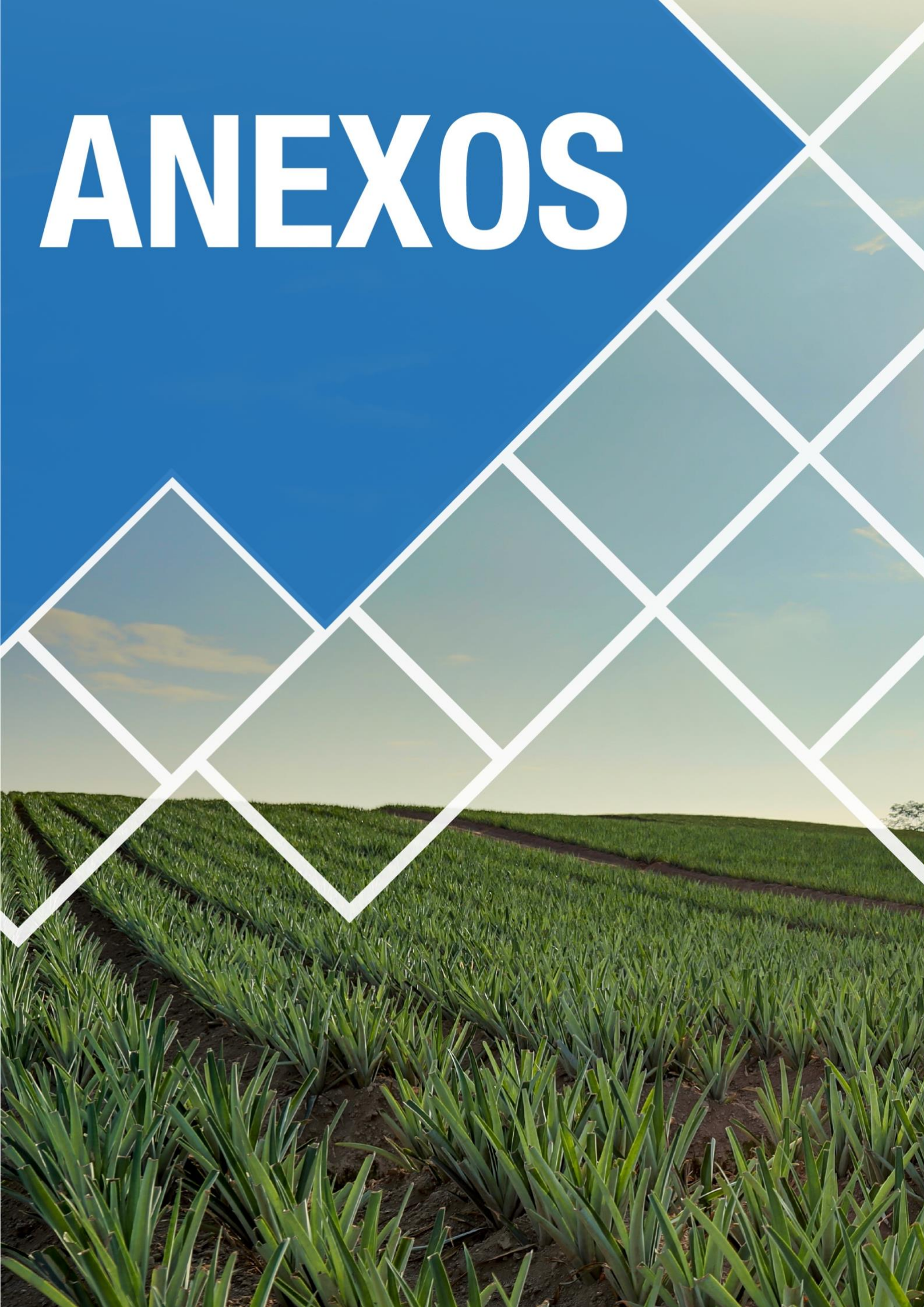


Localidad de Registro: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/07-09.pdf>

- MREMH. (30 de Septiembre de 2019). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Obtenido de Protección a ecuatorianos en el exterior.: <https://www.cancilleria.gob.ec/proteccion-a-ecuatorianos-en-el-exterior-2/>
- MSP, IESS, MIES, MDT, MEF y Registro Civil. (2018). *Registros Administrativos*.
- Secretaría Técnica "Planifica Ecuador". (2019). *Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2019*. Quito.
- Senescyt / INEC. (2014). Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación / Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. *Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Quito.
- Senplades. (2014). *Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza*. Quito.
- Senplades. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" 2017 - 2021*. Quito.
- SICES. (6 de Septiembre de 2019a). *Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social*. Obtenido de Población Total del Ecuador: <http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
- SICES. (6 de Septiembre de 2019b). *Sistema Integrado de Conocimiento y Estadísticas Sociales del Ecuador*. Obtenido de Pobreza Extrema por Ingresos: <http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
- SICES. (30 de Septiembre de 2019c). *Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador*. Obtenido de Población Total del Ecuador: <http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
- UNFPA y MSP. (2017). *Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017-2021*. Obtenido de <https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf>



# ANEXOS



## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de vinculación de temáticas prioritarias del Consenso de Montevideo con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nota:** El ejercicio de alineación contempla Objetivos, Políticas y Metas cuantificables.

<b>Medida Prioritaria A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos</b>
<b>Objetivos</b>
1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.
4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.
5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.
9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.
<b>Políticas</b>
1.1 Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.
1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.
1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y las diversidades.
2.7 Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.
4.3 Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.
4.10 Promover la competencia en los mercados a través de una regulación y control eficientes de prácticas monopólicas, concentración del poder y fallas de mercado, que generen condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica, la inclusión de nuevos actores productivos y el comercio justo, que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios para el beneficio de sus consumidores.
5.9 Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.
<b>Metas</b>
1.1 Erradicar la incidencia de pobreza extrema por ingresos, reduciéndola del 8,7% al 3,5% a 2021.
1.2 Reducir la tasa de pobreza multidimensional del 35,1% al 27,4% a 2021.



<b>1.3</b> Disminuir la relación de ingresos entre el decil más pobre y el decil más rico desde 24,3 a menos de 20 veces a 2021.
<b>1.20</b> Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021.
<b>1.21</b> Incrementar del 5,91% al 9,02% la tasa bruta de matrícula en educación superior de nivel técnico y tecnológico a 2021.
<b>1.41</b> Aumentar el número de personas con discapacidad y/o sustitutos insertados en el sistema laboral de 70.668 a 74.547 al 2021.
<b>2.5</b> Incrementar el porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades que tienen empleo adecuado del 26,3% al 29,19% al 2021.
<b>5.9</b> Incrementar el porcentaje de la inversión en I+D como porcentaje del Producto Interno Bruto del 0,44% al 0,48% al 2021.
<b>5.10</b> Incrementar de 95 a 111 el número de solicitudes de patentes nacionales al 2021.
<b>5.12</b> Incrementar la tasa de empleo adecuado del 41,19% al 46,10% al 2021.

### Medida prioritaria B: Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

#### Objetivo

1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

#### Políticas

1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida

1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria

1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y las diversidades.

1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.

#### Metas

**1.5** Reducir del 10,4% al 7,6% la tasa de desempleo juvenil de 18 a 29 años a 2021.

**1.6** Erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años, reduciendo las cifras del 4,9% al 2,7% al 2021.

**1.11** Reducir la tasa de mortalidad infantil de 8,95 a 8,14 por cada 1.000 nacidos vivos al 2021.

**1.13** Reducir de 24,8% al 14,8% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 2 años, a 2021.

<b>1.14</b> Reducir del 23,9% al 14,0% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, al 2021.
<b>1.15</b> Reducir del 31,2% al 29,1% la prevalencia de obesidad y sobrepeso en niños de 5 a 11 años al 2021.
<b>1.16</b> Aumentar del 46,4% al 64%, la prevalencia de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida, al 2021.
<b>1.18</b> Incrementar del 72,25% al 80% la tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato a 2021.
<b>1.19</b> Incrementar del 63% al 65% las personas de 18 a 29 años con bachillerato completo a 2021.
<b>1.20</b> Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021.
<b>1.21</b> Incrementar del 5,91% al 9,02% la tasa bruta de matrícula en educación superior de nivel técnico y tecnológico a 2021.
<b>1.36</b> Incrementar el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que participan en programas de primera infancia del 38,0% al 61,7% al 2021.

<b>Medida prioritaria C: Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos</b>
<b>Objetivo</b>
1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
<b>Políticas</b>
1.3 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.
1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y las diversidades.
1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.
<b>Meta</b>
<b>1.9</b> Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 47,99% al 51,2% al 2021

<b>Medida prioritaria D: Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva</b>
<b>Objetivo</b>
1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
<b>Política</b>
1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.
<b>Metas</b>



**1.10** Reducir la razón de mortalidad materna de 44,6 a 40,9 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos al 2021.

**1.12** Disminuir de 76,5 a 64,8 la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes entre 15 a 19 años de edad al 2021.

**1.32** Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de salud: Incrementar la proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 94,43% al 98,43% al 2021.

**1.33** Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de salud: Incrementar la tasa de profesionales de la salud de 22,60 a 36,15 por cada 10.000 habitantes al 2021.

**1.38** Disminuir de 3,1 a 2,55 la tasa de nacimientos en niñas y mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad por cada 1.000 mujeres al 2021.

### Medida prioritaria F: La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

#### Objetivo

9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

#### Políticas

9.2 Profundizar el proceso de integración con América Latina, el Caribe y los países vecinos, como espacio de convergencia política y complementariedad económica, logística, estratégica, social, ambiental, turística, cultural y de cooperación; afianzando la capacidad negociadora de la región y fortaleciendo el desarrollo de las zonas fronterizas y la libre movilidad de las personas.

9.6 Proteger y promover los derechos de las personas en situación de movilidad humana en el territorio nacional y en el exterior.

#### Metas

**9.10** Incrementar el porcentaje de servicios en movilidad humana para el ejercicio y protección de derechos de las personas en movilidad humana del 86,31% al 91,59% al 2021.

### Medida prioritaria G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

#### Objetivo

6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

#### Políticas

6.1 Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en zonas rurales, potenciando las capacidades productivas, combatiendo la precarización y fortaleciendo el apoyo focalizado del Estado e impulsando el emprendimiento.

6.2 Promover la redistribución de tierras y el acceso equitativo a los medios de producción, con énfasis en agua y semillas, así como el desarrollo de infraestructura necesaria para incrementar la productividad, el comercio, la competitividad y la calidad de la producción rural, considerando las ventajas competitivas y comparativas territoriales.

6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.

### Metas

**6.1** Reducir la incidencia de la pobreza por ingresos rural del 38,2% al 31,9% a 2021.

**6.3** Reducir del 60,0% al 49,2% la tasa de pobreza multidimensional en el área rural al 2021.

**6.6** Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: Alcanzar al menos el 95% en la tasa neta de asistencia a Educación General Básica en el área rural al 2021.

**6.7** Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: incrementar de 64,47% al 75% la tasa neta de asistencia ajustada a Bachillerato en el área rural a 2021.

**6.8** Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: Incrementar del 7,35 a 8 la calificación a la educación pública en el área rural al 2021

**6.9** Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: incrementar el porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones educativas que cuentan con al menos los siguientes servicios: a) electricidad b) internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) espacios recreativos; e) agua; f) servicios higiénicos, del 58% al 70% en el área rural a 2021.

## Medida prioritaria H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

### Objetivo

2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

### Políticas

2.2 Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.

2.3 Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.

2.4 Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas.

2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades.

2.6 Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

2.7 Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.

<b>Metas</b>
<b>2.1</b> Incrementar el porcentaje de instituciones educativas de jurisdicción intercultural bilingüe con Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB implementado del 2,38% al 3,80% al 2021
<b>2.2</b> Incrementar el porcentaje de instituciones educativas fiscales con oferta intercultural bilingüe en los circuitos con población mayoritaria de una nacionalidad o pueblo, del 65,87% al 75,02% al 2021.
<b>2.5</b> Incrementar el porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades que tienen empleo adecuado del 26,3% al 29,19% al 2021.
<b>2.7</b> Mejorar los servicios públicos de educación con enfoque intercultural: Lograr que la proporción de estudiantes en 3ero de Bachillerato (final de educación secundaria) auto identificados como indígenas, superen el nivel mínimo de competencia en la materia de Lengua y Literatura, desde 67,9% a un mínimo de 70% al 2021.
<b>2.8</b> Mejorar los servicios públicos de educación con enfoque intercultural: lograr que la proporción de estudiantes en 3ro de Bachillerato (final de educación secundaria) auto identificados como indígenas, superen el nivel mínimo de competencia en la materia de Matemáticas desde 56,20% a un mínimo de 60% a 2021.
<b>2.16</b> Incrementar el número de personas según auto - identificación étnica (indígena, afroecuatoriana y montubia) que están matriculadas en educación superior de 59.996 a 74.732, al 2021.

### **Medida prioritaria I: Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial**

<b>Objetivo</b>
2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.
<b>Políticas</b>
2.1 Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.
2.2 Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.
<b>Metas</b>
<b>2.9</b> Mejorar los servicios públicos de educación con enfoque intercultural: lograr que la proporción de estudiantes en 3ro de Bachillerato (final de educación secundaria) auto identificados como afroecuatorianos superen el nivel mínimo de competencia en la materia de Matemáticas desde 50,40% a un mínimo de 60% a 2021.
<b>2.16</b> Incrementar el número de personas según auto - identificación étnica (indígena, afroecuatoriana y montubia) que están matriculadas en educación superior de 59.996 a 74.732, al 2021.

**Fuente:** Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019.

## Anexo 2. Serie histórica de los indicadores del Consenso de Montevideo por cada medida prioritaria

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	PND 2017-2021 Indicador 1.1: Incidencia de extrema pobreza por ingresos - Nacional	ENEMDU		16,5%	15,7%	15,4%	13,1%	11,6%	11,2%	8,6%	7,7%	8,5%	8,7%	7,9%	8,4%	
2	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	Incidencia de la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas	ENEMDU			47,0%	44,9%	41,8%	39,4%	36,4%	36,8%	35,4%	32,9%	32,0%	32,1%	34,0%	
3	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	Incidencia de extrema pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas	ENEMDU				19,6%	16,7%	14,3%	12,6%	14,4%	12,7%	11,1%	10,2%	10,1%	11,5%	
4	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	PND 2017-2021 Indicador 1.2: Tasa de Pobreza Multidimensional - Nacional	ENEMDU				51,5%	46,1%	40,7%	37,8%	38,7%	37,4%	35,0%	35,1%	34,6%	37,9%	
5	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	Tasa de pobreza extrema multidimensional - Nacional	ENEMDU				28,6%	24,7%	20,0%	18,2%	17,0%	15,7%	14,8%	13,9%	14,2%	16,7%	
6	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	Tasa de pobreza extrema multidimensional - Urbano	ENEMDU				13,5%	10,2%	5,9%	5,1%	5,9%	6,1%	4,9%	5,7%	4,3%	5,8%	
7	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	Tasa de pobreza extrema multidimensional - Nacional - Rural	ENEMDU				57,9%	53,1%	47,9%	43,7%	40,1%	36,0%	35,5%	31,4%	35,7%	39,9%	
8	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	PND 2017-2021 Indicador 1.3: Relación de ingresos entre el 10% más rico y el 10% más pobre de la población	ENEMDU	36,4	41,5	33,2	28,3	28,6	24,3	25,1	23,8	22,3	25,1	24,3	22,9	23,7	





No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
9	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	Coefficiente de Gini de ingresos	ENEMDU				0,504	0,505	0,473	0,477	0,485	0,467	0,476	0,466	0,459	0,469	
10	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	PND 2017-2021 Indicador 5.12: Tasa de empleo adecuado (15 y más años) - Nacional	ENEMDU		43,2%	44,8%	39,2%	44,7%	45,5%	46,5%	47,9%	49,3%	46,5%	41,2%	42,3%	40,6%	
11	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	PND 2017-2021 Indicador 2.5: Porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades con empleo adecuado	ENEMDU		28,5%	27,9%	24,2%	29,2%	28,7%	27,6%	32,1%	33,1%	29,7%	26,3%	26,7%	22,4%	
12	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	PND 2017-2021 Indicador 1.41: Número de personas con discapacidad y/o sustitutos insertados en el sistema laboral	MSP-IESS-MIES-MDT-Registro Civil-MEF												70.668	71.938	
13	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	PND 2017-2021 Indicador 1.20: Tasa bruta de matrícula en educación superior (tercer nivel) en universidades y escuelas politécnicas	SENESCYT							26,8%	27,3%	27,2%	26,3%	25,9%	26,2%	26,5%	
14	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	PND 2017-2021 Indicador 1.21: Tasa bruta de matrícula en educación superior nivel técnico y tecnológico	SENESCYT										5,9%	5,8%	7,0%	8,9%	
15	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	PND 2017-2021 Indicador 5.9: Gasto en I + D respecto al PIB	ACTI, Convenio INEC-SENESCYT				0,39%	0,41%	0,35%	0,33%	0,38%	0,44%					
16	Capítulo A	Integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	PND 2017-2021 Indicador 5.10: Número de solicitudes de patentes nacionales	SENADI					27	28	17	21	40	59	95	55	76	
17	Capítulo B	Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades para tener una	PND 2017-2021 Indicador 1.11: Tasa de mortalidad	Estadísticas Vitales		10,2	9,8	9,5	9,3	8,9	8,8	8,79	8,47	8,95	9,18	9,73		

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
		vida libre de pobreza y de violencia	infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)															
18	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de mortalidad en la niñez (por cada 1.000 nacidos vivos) menores de 5 años	Estadísticas Vitales					12,6	12,0	11,7	11,8	11,0	11,4	11,6	12,0	12,2	
19	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de defunciones - Nacional	Estadísticas Vitales	57.940	58.016	60.023	59.714	61.681	62.304	63.511	64.206	63.788	65.391	68.304	70.144	71.007	
20	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de muertes de niños entre 5 a 11 años	Estadísticas Vitales					753	731	718	654	633	625,0	683	565	588	
21	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de muertes de niños (5 a 11 años) respecto al total de defunciones	Estadísticas Vitales					1,22%	1,17%	1,13%	1,04%	1,01%	0,96%	1,01%	0,82%	0,83%	
22	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de muertes de adolescentes (12 a 19 años)	Estadísticas Vitales					1.749	1.697	1.704	1.594	1.466	1.469	1.459	1.436	1.458	
23	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de muertes de adolescentes (12 a 19 años) respecto al total de defunciones	Estadísticas Vitales					2,84%	2,72%	2,68%	2,48%	2,30%	2,25%	2,14%	2,05%	2,05%	
24	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de muertes de jóvenes (20 a 30 años)	Estadísticas Vitales					4.339	4.219	4.021	3.680	3.544	3.436	3.363	3.431	3.466	
25	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de muertes de jóvenes (20 a 30 años) respecto al total de defunciones	Estadísticas Vitales					7,03%	6,77%	6,33%	5,73%	5,56%	5,25%	4,92%	4,89%	4,88%	
26	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	PND 2017-2021 Indicador 1.13: Prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 2 años - Nacional	ENSANUT-ECV							24,0%		24,8%					
27	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	PND 2017-2021 Indicador 1.14: Prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años - Nacional	ENSANUT-ECV							25,3%		23,9%					

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
28	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años - Urbana	ENSANUT-ECV							21,8%		19,7%					
29	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años - Rural	ENSANUT-ECV							31,7%		31,9%					
30	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años - Hombre	ENSANUT-ECV							25,8%		26,0%					
31	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años - Mujer	ENSANUT-ECV							24,6%		21,6%					
32	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	PND 2017-2021 Indicador 1.16: Prevalencia de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida - Nacional	ENSANUT-ECV							43,8%		46,4%					
33	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevalencia de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida - Hombre	ENSANUT-ECV							44,6%		49,5%					
34	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevalencia de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida - Mujer	ENSANUT-ECV							43,0%		43,9%					
35	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	PND 2017-2021 Indicador 1.15: Prevalencia de obesidad y sobrepeso en niños/as de 5 a 11 años - Nacional	ENSANUT-ECV							29,9%		31,2%					
36	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevalencia de obesidad y sobrepeso en niños/as de 5 a 11 años - Urbana	ENSANUT-ECV							33,1%		35,0%					
37	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevalencia de obesidad y sobrepeso en niños/as de 5 a 11 años - Rural	ENSANUT-ECV							24,1%		24,6%					

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
38	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevalencia de obesidad y sobrepeso en niños/as de 5 a 11 años - Hombre	ENSANUT-ECV							32,5%		33,6%					
39	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevalencia de obesidad y sobrepeso en niños/as de 5 a 11 años - Mujer	ENSANUT-ECV							27,1%		28,8%					
40	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	PND 2017-2021 Indicador 1.36: Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que participan en programas de desarrollo infantil o educación inicial.	Registros Administrativos MIES - MINEDUC									38,1%	40,9%	39,7%	38,0%	36,0%	
41	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa Neta de Asistencia a Educación General Básica - Nacional	ENEMDU		91,4%	93,1%	93,5%	94,8%	95,4%	95,6%	96,1%	96,2%	96,3%	96,2%	96,1%	95,6%	
42	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa Neta de Asistencia a Educación General Básica - Hombre	ENEMDU	91,0%	91,2%	93,2%	93,3%	94,4%	95,4%	95,4%	95,8%	96,0%	96,1%	96,0%	95,8%	95,5%	
43	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa Neta de Asistencia a Educación General Básica - Mujer	ENEMDU	91,3%	91,6%	93,0%	93,7%	95,2%	95,4%	95,9%	96,5%	96,4%	96,4%	96,5%	96,3%	95,7%	
44	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	PND 2017-2021 Indicador 1.19: Porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo - Nacional	ENEMDU	47,0%	47,9%	51,0%	53,5%	55,7%	59,4%	62,2%	60,4%	59,1%	61,0%	63,0%	65,1%	67,6%	
45	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo - Urbana	ENEMDU	57,4%	58,3%	61,2%	63,4%	65,5%	68,0%	70,4%	68,4%	65,7%	69,1%	70,4%	72,7%	74,4%	
46	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo - Rural	ENEMDU	22,3%	23,0%	27,0%	29,4%	32,5%	37,1%	40,9%	40,2%	42,9%	41,5%	45,6%	46,5%	51,0%	
47	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas	PND 2017-2021 Indicador 1.18: Tasa Neta de Asistencia	ENEMDU	50,3%	53,4%	55,6%	56,9%	61,2%	64,2%	66,1%	67,2%	65,9%	68,9%	72,2%	71,9%	74,1%	





No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
		de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Ajustada a Bachillerato - Nacional															
48	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de rezago escolar - Nacional	ENEMDU		17,1%	17,3%	18,1%	16,4%	13,5%	13,9%	12,7%	12,2%	10,1%	9,5%	9,9%	10,3%	
49	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de rezago escolar - Urbana	ENEMDU		14,0%	13,0%	15,0%	12,8%	10,4%	10,4%	11,1%	10,8%	9,1%	8,6%	8,8%	8,8%	
50	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de rezago escolar - Rural	ENEMDU		24,0%	24,0%	24,0%	22,6%	19,9%	19,9%	15,7%	14,6%	12,0%	11,0%	11,8%	12,9%	
51	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de abandono escolar - Nacional	MINEDUC				4,1%	4,3%	5,0%	4,6%	3,4%	2,7%	2,5%	2,5%	2,1%		
52	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de abandono escolar - Educación General Básica	MINEDUC				3,9%	4,1%	4,8%	4,3%	2,8%	2,2%	1,9%	2,0%	1,6%		
53	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de abandono escolar - Bachillerato	MINEDUC				5,5%	5,6%	5,9%	6,0%	6,1%	5,2%	4,7%	4,8%	4,1%		
54	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de abandono escolar - Fiscal	MINEDUC				4,5%	4,8%	5,7%	5,2%	3,8%	3,0%	2,7%	2,8%	2,4%		
55	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de abandono escolar - Fiscomisional	MINEDUC				5,4%	3,6%	3,5%	3,4%	2,9%	2,8%	2,6%	2,5%	1,8%		
56	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de abandono escolar - Municipal	MINEDUC				2,9%	3,5%	4,3%	3,4%	2,6%	1,7%	2,0%	2,0%	1,6%		
57	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de abandono escolar - Particular	MINEDUC				2,7%	2,8%	2,7%	2,7%	1,9%	1,5%	1,5%	1,6%	1,1%		

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
58	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Puntaje promedio global en las Pruebas Ser Bachiller	INEVAL									7,7	7,7	7,5	7,6		
59	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	PND 2017-2021 Indicador 1.20: Tasa bruta de matrícula en educación superior (tercer nivel) en universidades y escuelas politécnicas	SENESCYT							26,8%	27,3%	27,2%	26,3%	25,9%	26,2%	26,5%	
60	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	PND 2017-2021 Indicador 1.21: Tasa bruta de matrícula en educación superior nivel técnico y tecnológico	SENESCYT										5,9%	5,8%	7,0%	8,9%	
61	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	PND 2017-2021 Indicador 1.6: Trabajo infantil (5 a 14 años) - Nacional	ENEMDU		8,0%	5,7%	5,4%	3,8%	2,7%	3,2%	2,6%	3,0%	3,5%	4,9%	5,2%	5,4%	
62	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Trabajo infantil (5 a 14 años) - Rural	ENEMDU		15,3%	10,1%	11,1%	7,7%	5,7%	6,4%	5,7%	6,7%	8,4%	11,3%	12,4%	13,0%	
63	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Trabajo infantil (5 a 14 años) - Urbano	ENEMDU		3,6%	2,9%	1,9%	1,4%	1,0%	1,3%	0,8%	0,9%	0,6%	1,3%	1,2%	1,2%	
64	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Trabajo en adolescentes (15 a 17 años) - Nacional	ENEMDU		28,6%	25,8%	23,5%	18,7%	15,3%	15,5%	12,8%	14,0%	14,2%	16,5%	19,0%	17,0%	
65	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Trabajo en adolescentes (15 a 17 años) - Urbano	ENEMDU		19,0%	18,1%	15,0%	10,1%	10,1%	8,8%	7,4%	6,6%	7,4%	9,3%	9,7%	7,4%	
66	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Trabajo en adolescentes (15 a 17 años) - Rural	ENEMDU		45,1%	39,2%	38,2%	32,8%	24,8%	26,3%	22,4%	27,5%	26,9%	30,7%	36,4%	33,5%	
67	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que no trabajan ni estudian	ENEMDU		6,3%	5,6%	5,2%	4,1%	4,3%	3,7%	3,7%	3,6%	3,6%	3,5%	3,6%	3,7%	



No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
68	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que no trabajan ni estudian - Urbana	ENEMDU		4,8%	4,3%	4,4%	2,9%	3,2%	2,9%	3,1%	3,3%	3,4%	3,3%	3,4%	3,5%	
69	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que no trabajan ni estudian - Rural	ENEMDU		8,9%	7,7%	6,6%	6,1%	6,1%	4,9%	4,6%	4,0%	4,1%	3,9%	4,0%	3,9%	
70	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	PND 2017-2021 Indicador 1.5: Tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) - Nacional	ENEMDU		8,6%	11,5%	12,6%	9,9%	9,4%	9,5%	8,6%	7,9%	9,7%	10,4%	9,6%	8,2%	
71	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) - Urbana	ENEMDU		10,4%	14,2%	15,0%	11,8%	10,4%	11,0%	9,8%	9,3%	11,5%	13,1%	11,8%	10,4%	
72	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) - Rural	ENEMDU		4,7%	5,5%	7,0%	5,7%	6,6%	5,8%	6,0%	4,9%	5,8%	5,0%	4,6%	3,8%	
73	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) - Hombre	ENEMDU		7,0%	8,6%	10,1%	8,0%	7,4%	8,4%	6,8%	5,8%	7,8%	8,5%	7,3%	6,8%	
74	Capítulo B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) - Mujer	ENEMDU		11,0%	15,8%	16,4%	12,9%	12,5%	11,3%	11,8%	11,1%	12,7%	13,3%	13,0%	10,7%	
75	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Esperanza de vida al nacer - Nacional	Estimaciones CENSO					75,0	75,3	75,5	75,8	76,0	76,2	76,5	76,7	76,9	
76	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Esperanza de vida al nacer - Mujer	Estimaciones CENSO					77,8	78,1	78,3	78,6	78,8	79,1	79,3	79,5	79,7	
77	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Esperanza de vida al nacer - Hombre	Estimaciones CENSO					72,2	72,4	72,7	72,9	73,2	73,4	73,7	73,9	74,1	
78	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Tasa de analfabetismo (población de 65 años y más)	ENEMDU		29,4%	27,5%	28,5%	28,5%	30,3%	26,9%	25,5%	26,4%	24,5%	25,1%	26,6%	23,7%	

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
79	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Tasa de analfabetismo (población de 65 años y más) - Hombre	ENEMDU		25,7%	23,1%	23,5%	23,0%	25,0%	22,8%	20,3%	21,2%	18,7%	20,0%	20,9%	19,0%	
80	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Tasa de analfabetismo (población de 65 años y más) - Mujer	ENEMDU		32,9%	31,5%	33,1%	33,4%	35,1%	30,5%	30,3%	31,0%	29,6%	29,9%	31,5%	28,0%	
81	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Tasa de analfabetismo - Nacional	ENEMDU		7,9%	7,6%	7,8%	8,1%	8,4%	7,9%	6,7%	5,8%	5,5%	5,6%	5,9%	6,5%	
82	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Porcentaje de la población adulta mayor que ejerce su derecho al voto	CNE												Febrero: 66,5% Abril: 67,6%		Marzo: 65,9%
83	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Porcentaje de población de 65 años y más afiliada o cubierta por la seguridad social - Nacional	ENEMDU		28,3%	27,8%	31,0%	31,8%	33,4%	35,9%	37,5%	36,9%	42,2%	40,9%	41,2%	44,2%	
84	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Porcentaje de población de 65 años y más afiliada o cubierta por la seguridad social - Hombre	ENEMDU		34,9%	33,2%	36,5%	38,9%	39,4%	42,9%	45,1%	44,9%	47,3%	48,2%	46,5%	50,5%	
85	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Porcentaje de población de 65 años y más afiliada o cubierta por la seguridad social - Mujer	ENEMDU		22,2%	22,7%	25,9%	25,5%	27,9%	29,6%	30,4%	29,6%	37,6%	34,2%	36,6%	38,5%	
86	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Porcentaje de población de 65 años y más afiliada o cubierta por la seguridad social - Urbana	ENEMDU		33,4%	33,2%	35,7%	36,6%	40,3%	42,3%	38,9%	37,7%	43,9%	40,7%	42,2%	46,0%	
87	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Porcentaje de población de 65 años y más afiliada o cubierta por la seguridad social - Rural	ENEMDU		20,6%	19,5%	23,8%	23,9%	24,8%	27,0%	34,9%	35,5%	39,1%	41,1%	39,5%	40,8%	
88	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	PND 2017-2021 Indicador 1.9: Porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva - Nacional	ENEMDU											48,0%	46,0%	44,4%	
89	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva - Urbana	ENEMDU											48,8%	48,6%	46,0%	





No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
90	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva - Rural	ENEMDU											46,2%	40,4%	40,9%	
91	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva - Hombre	ENEMDU											48,0%	46,0%	43,8%	
92	Capítulo C	Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	Porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva - Mujer	ENEMDU											48,0%	46,0%	45,0%	
93	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	PND 2017-2021 Indicador 1.10: Razón de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	Estadísticas Vitales			47,7	60,3	59,0	70,4	59,9	46,3	49,2	44,6	39,7	42,8		
94	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Número de muertes maternas - Nacional	Estadísticas Vitales					203	232	204	155	166	150	133	143	137	
95	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Número de muertes maternas (25 a 29 años)	Estadísticas Vitales					33	43	42	34	26	28	25	28	33	
96	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Porcentaje de muertes maternas (25 a 29 años)	Estadísticas Vitales					16,3%	18,5%	20,6%	21,9%	15,7%	18,7%	18,8%	19,6%	24,1%	
97	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Número de muertes maternas (30 a 34 años)	Estadísticas Vitales					44	59	33	26	34	31	33	33	27	
98	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Porcentaje de muertes maternas (30 a 34 años)	Estadísticas Vitales					21,7%	25,4%	16,2%	16,8%	20,5%	20,7%	24,8%	23,1%	19,7%	
99	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Número de muertes maternas (20 a 24 años)	Estadísticas Vitales					47	40	47	34	43	34	28	25	26	
100	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Porcentaje de muertes maternas (20 a 24 años)	Estadísticas Vitales					23,2%	17,2%	23,0%	21,9%	25,9%	22,7%	21,1%	17,5%	19,0%	

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
101	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Número de muertes maternas (35 a 39 años)	Estadísticas Vitales					35	38	32	17	26	32	20	29	25	
102	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Porcentaje de muertes maternas (35 a 39 años)	Estadísticas Vitales					17,2%	16,4%	15,7%	11,0%	15,7%	21,3%	15,0%	20,3%	18,2%	
103	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Número de muertes maternas (15 a 19 años)	Estadísticas Vitales					26	31	30	25	17	14	13	22	15	
104	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Porcentaje de muertes maternas (15 a 19 años)	Estadísticas Vitales					12,8%	13,4%	14,7%	16,1%	10,2%	9,3%	9,8%	15,4%	10,9%	
105	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Número de muertes maternas (40 a 44 años)	Estadísticas Vitales					14	19	15	17	14	9	11	6	8	
106	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Porcentaje de muertes maternas (40 a 44 años)	Estadísticas Vitales					6,9%	8,2%	7,4%	11,0%	8,4%	6,0%	8,3%	4,2%	5,8%	
107	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Número de muertes maternas (12 a 14 años)	Estadísticas Vitales					1				3	1	1		3	
108	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Porcentaje de muertes maternas (12 a 14 años)	Estadísticas Vitales					0,5%				1,8%	0,7%	0,8%		2,2%	
109	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	PND 2017-2021 Indicador 1.38: Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad	Estadísticas Vitales	1,9	2,1	2,4	2,8	2,8	2,8	3,1	2,5	2,7	3,1	2,7	2,8		
110	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	PND 2017-2021 Indicador 1.12: Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad	Estadísticas Vitales	76,8	80,0	83,0	86,6	83,7	84,0	84,0	72,9	72,3	76,5	69,7	70,1		
111	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	PND 2017-2021 Indicador 1.32: Proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud - Nacional	Estadísticas Vitales					88,6%	90,5%	92,1%	93,6%	95,0%	94,4%	96,1%	96,5%		
112	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud - Urbano	Estadísticas Vitales					93,1%	94,7%	95,8%	96,4%	97,2%	96,5%	97,9%	97,8%		



No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
113	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud - Rural	Estadísticas Vitales					67,6%	70,9%	74,4%	81,5%	86,1%	86,9%	89,5%	92,0%		
114	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	PND 2017-2021 Indicador 1.33: Tasa de profesionales de la salud por cada 10.000 habitantes - Nacional	Estadísticas Vitales			13,7	15,0	15,9	17,5	19,6	20,5	21,3	22,6	25,5	27,4		
115	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Tasa de profesionales de la salud por cada 10.000 habitantes - Urbana	Estadísticas Vitales			18,7	20,7	21,9	24,2	27,0	28,3	28,7	29,6	33,9	36,0		
116	Capítulo D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Tasa de profesionales de la salud por cada 10.000 habitantes - Rural	Estadísticas Vitales			5,2	5,4	5,8	6,2	6,9	7,3	8,4	10,4	10,9	12,2		
117	Capítulo E	Igualdad de género	Tasa Neta de Asistencia Ajustada a Bachillerato - Mujer	ENEMDU	52,4%	57,5%	59,2%	59,7%	64,4%	65,5%	68,7%	67,6%	66,7%	70,8%	74,7%	73,2%	74,6%	
118	Capítulo E	Igualdad de género	Tasa Neta de Asistencia Ajustada a Bachillerato - Hombre	ENEMDU	48,4%	49,5%	52,0%	54,2%	58,3%	62,9%	63,7%	66,8%	65,1%	67,1%	70,0%	70,6%	73,6%	
119	Capítulo E	Igualdad de género	Tasa bruta de matrícula en educación superior (tercer nivel) en universidades y escuelas politécnicas - Mujer	SENESCYT							30,1%	30,2%	29,7%	28,6%	27,9%	28,2%	28,8%	
120	Capítulo E	Igualdad de género	Tasa bruta de matrícula en educación superior (tercer nivel) en universidades y escuelas politécnicas - Hombre	SENESCYT							23,4%	24,4%	24,5%	24,1%	23,9%	24,3%	24,2%	
121	Capítulo E	Igualdad de género	Tasa de empleo adecuado (15 y más años) - Hombre	ENEMDU		50,5%	52,4%	45,2%	50,0%	51,8%	51,6%	53,5%	56,2%	53,1%	47,9%	49,5%	46,5%	
122	Capítulo E	Igualdad de género	Tasa de empleo adecuado (15 y más años) - Mujer	ENEMDU		32,4%	33,6%	30,2%	36,5%	35,9%	38,9%	39,1%	39,0%	36,9%	31,9%	32,4%	32,5%	
123	Capítulo E	Igualdad de género	PND 2017-2021 Indicador 1.7: Brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres - Nacional	ENEMDU		35,8%	35,9%	33,2%	27,1%	30,8%	24,6%	26,9%	30,6%	30,5%	33,5%	34,6%	30,1%	
124	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres - Rural	ENEMDU		63,6%	61,2%	60,8%	51,5%	55,3%	48,3%	46,5%	48,7%	53,2%	54,8%	55,3%	53,5%	
125	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres - Urbano	ENEMDU		31,7%	33,3%	30,0%	25,1%	28,8%	23,0%	24,1%	26,1%	25,4%	27,3%	29,5%	24,4%	

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
126	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres - Quintil 1	ENEMDU		87,0%	92,8%	89,7%	81,5%	93,5%	79,0%	80,7%	80,5%	78,3%	85,7%	90,2%	75,3%	
127	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres - Quintil 2	ENEMDU		80,6%	78,9%	80,1%	70,4%	76,7%	72,0%	73,6%	72,3%	74,2%	77,3%	77,6%	77,3%	
128	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres - Quintil 3	ENEMDU		60,1%	62,4%	62,6%	48,9%	55,0%	46,1%	54,6%	51,6%	56,4%	59,4%	63,9%	56,9%	
129	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres - Quintil 4	ENEMDU		39,1%	40,6%	36,0%	28,0%	34,2%	27,5%	29,5%	31,8%	34,4%	35,5%	34,1%	31,8%	
130	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres - Quintil 5	ENEMDU		16,9%	16,8%	16,5%	14,5%	13,2%	10,5%	10,7%	13,9%	11,5%	14,7%	13,2%	10,1%	
131	Capítulo E	Igualdad de género	Tasa de desempleo - Mujer	ENEMDU		6,7%	8,3%	8,4%	6,4%	5,6%	4,8%	5,4%	4,9%	6,1%	6,2%	6,0%	4,5%	
132	Capítulo E	Igualdad de género	Tasa de desempleo - Hombre	ENEMDU		3,8%	4,3%	5,2%	4,1%	3,3%	3,7%	3,4%	3,1%	3,9%	4,5%	3,6%	3,1%	
133	Capítulo E	Igualdad de género	PND 2017-2021 Indicador 1.8: Brecha del ingreso laboral entre hombres y mujeres - Nacional	ENEMDU		28,3%	24,9%	22,4%	18,6%	20,8%	17,2%	21,1%	23,0%	22,5%	21,9%	20,0%	17,9%	
134	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha del ingreso laboral entre hombres y mujeres - Rural	ENEMDU		42,1%	29,1%	31,6%	26,5%	26,1%	27,4%	27,4%	31,1%	33,3%	32,9%	30,2%	27,4%	
135	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha del ingreso laboral entre hombres y mujeres - Urbana	ENEMDU		31,0%	29,4%	25,9%	23,1%	24,4%	20,6%	23,4%	23,1%	22,4%	21,1%	19,8%	18,7%	
136	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha del ingreso laboral entre hombres y mujeres - Quintil 1	ENEMDU		39,5%	43,3%	38,8%	37,0%	46,8%	39,2%	39,9%	41,4%	43,2%	41,3%	43,1%	37,6%	
137	Capítulo E	Igualdad de género	Brecha del ingreso laboral entre hombres y mujeres - Quintil 2	ENEMDU		42,1%	38,2%	41,2%	35,4%	38,3%	39,0%	38,9%	40,6%	42,0%	44,9%	42,4%	42,0%	
138	Capítulo E	Igualdad de género	Porcentaje de tiempo que las personas de 12 años y más de edad dedican al trabajo doméstico y cuidados no remunerados - Nacional	EUT							14,4%							



No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
139	Capítulo E	Igualdad de género	Porcentaje de tiempo que las personas de 12 años y más de edad dedican al trabajo doméstico y cuidados no remunerados - Mujer	EUT							11,4%							
140	Capítulo E	Igualdad de género	Porcentaje de tiempo que las personas de 12 años y más de edad dedican al trabajo doméstico y cuidados no remunerados - Hombre	EUT							3,0%							
141	Capítulo E	Igualdad de género	PND 2017-2021 Indicador 1.24: Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres	SDH									0,33	0,67	0,79	1,22	0,70	
142	Capítulo E	Igualdad de género	Porcentaje de autoridades electas en las elecciones de febrero de 2017 - Asambleístas provinciales (mujeres)	CNE												36,1%		
143	Capítulo E	Igualdad de género	Porcentaje de autoridades electas en las elecciones de febrero de 2017 - Asambleístas nacionales (mujeres)	CNE												53,3%		
144	Capítulo E	Igualdad de género	Porcentaje de autoridades electas en las elecciones de febrero de 2017 - Parlamentarios Andinos (mujeres)	CNE												60,0%		
145	Capítulo F	Migración internacional y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	PND 2017-2021 Indicador 9.10: Porcentaje de prestación de servicios en movilidad humana	MREMH								90,8%	95,0%	97,9%	87,9%	86,3%	89,8%	
146	Capítulo F	Migración internacional y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	Número de refugiados	MREMH		2.321	4.325	22.881	7.429	2.310	1.391	850	339	180	271	266	4.747	2.666 *
147	Capítulo F	Migración internacional y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	Número de peticiones de refugio	MREMH		10.715	12.960	37.032	29.904	14.246	12.125	10.583	9.036	6.876	5.509	6.831	17.046	15.508 *
148	Capítulo F	Migración internacional y protección de los derechos	Número de peticiones de refugio - Hombre	MREMH		6.122	7.076	20.030	16.537	7.756	6.403	5.694	4.720	3.629	2.966	3.702	9.044	7.878 *

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
		humanos de todas las personas migrantes																
149	Capítulo F	Migración internacional y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	Número de peticiones de refugio - Mujer	MREMH		4.593	5.884	17.002	13.367	6.490	5.722	4.889	4.316	3.247	2.543	3.129	8.002	7.630 *
150	Capítulo F	Migración internacional y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	Número de peticiones de refugio (18 a 59 años)	MREMH		3.755	4.611	12.975	10.655	5.348	4.582	3.763	3.202	2.362	1.783	2.131	5.629	5.164 *
151	Capítulo F	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Número de ecuatorianos registrados voluntariamente en Consulados y Agencias Consulares en el exterior	MREMH													474.110	
152	Capítulo F	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Número de ecuatorianos empadronados voluntariamente en el exterior	MREMH													396.125**	
153	Capítulo F	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Número de Certificados de Migrantes Retornados	MREMH												14.640		
154	Capítulo F	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Número de casos de trata de personas atendidos en el exterior	MREMH												6	13	3
155	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	PND 2017-2021 Indicador 6.1: Incidencia de extrema pobreza por ingresos - Rural	ENEMDU		33,3%	31,7%	29,2%	25,1%	24,6%	23,3%	17,4%	14,3%	17,0%	17,6%	17,9%	17,7%	
156	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Incidencia de extrema pobreza por ingresos - Urbana	ENEMDU		7,9%	7,6%	8,2%	7,0%	5,0%	5,0%	4,4%	4,5%	4,4%	4,5%	3,3%	4,1%	
157	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Tasa de empleo adecuado ( 15 y más años) - Rural	ENEMDU		23,7%	25,3%	21,6%	25,9%	25,0%	26,0%	28,9%	34,4%	30,2%	27,8%	25,1%	23,0%	
158	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Tasa de empleo adecuado ( 15 y más años) - Urbana	ENEMDU		52,9%	54,0%	47,8%	53,9%	55,5%	56,5%	56,9%	56,4%	54,0%	47,6%	50,4%	49,3%	
159	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	PND 2017-2021 Indicador 6.2: Tasa de Pobreza Multidimensional - Rural	ENEMDU				83,8%	80,2%	77,2%	73,8%	69,1%	64,7%	63,4%	59,9%	63,3%	67,7%	
160	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Tasa de Pobreza Multidimensional - Urbana	ENEMDU				34,9%	28,7%	22,2%	19,4%	24,0%	24,4%	21,5%	23,4%	21,3%	23,9%	



No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
161	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	PND 2017-2021 Indicador 6.6: Tasa Neta de Asistencia a Educación General Básica - Rural	ENEMDU	87,9%	87,7%	90,4%	90,6%	92,2%	93,6%	94,0%	94,7%	95,0%	95,7%	95,3%	94,5%	94,9%	
162	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Tasa Neta de Asistencia a Educación General Básica - Urbana	ENEMDU	93,2%	93,6%	94,8%	95,2%	96,4%	96,5%	96,6%	97,0%	96,9%	96,6%	96,8%	96,9%	96,0%	
163	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	PND 2017-2021 Indicador 6.7: Tasa Neta de Asistencia Ajustada a Bachillerato - Rural	ENEMDU	32,3%	35,3%	39,5%	41,4%	46,4%	51,5%	54,9%	57,3%	57,2%	59,3%	64,5%	62,4%	65,8%	
164	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Tasa Neta de Asistencia Ajustada a Bachillerato - Urbano	ENEMDU	60,0%	63,8%	64,9%	65,8%	70,3%	71,3%	73,2%	72,7%	70,7%	74,1%	76,2%	77,0%	78,9%	
165	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	PND 2017-2021 Indicador 6.8: Calificación de la educación pública en el área rural	ENEMDU									7,29	7,35	7,35	7,42	7,95	
166	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	PND 2017-2021 Indicador 6.9: Porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones educativas que cuentan con al menos los siguientes servicios: a) electricidad b) internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) espacios recreativos; e) agua; f) servicios higiénicos en el Área rural	MINEDUC				16,6%	13,7%	24,0%	41,2%	48,9%	53,2%	58,4%	58,0%	59,4%	60,8%	
167	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Déficit habitacional cualitativo de vivienda - Nacional	ENEMDU				35,6 %	36,3 %	34,4 %	33,2 %	32,6 %	33,7 %	32,5 %	33,7 %	33,7 %	33,5%	
168	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Déficit habitacional cualitativo de vivienda - Urbana	ENEMDU				34,0 %	34,0 %	30,2 %	28,1 %	28,9 %	30,7 %	29,4 %	30,9 %	30,4 %	28,0%	
169	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Déficit habitacional cualitativo de vivienda - Rural	ENEMDU				39,0 %	41,2 %	42,5 %	43,5 %	40,7 %	40,5 %	39,7 %	40,0 %	41,4 %	46,5%	
170	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Déficit habitacional cuantitativo de vivienda -Nacional	ENEMDU				21,2 %	19,3 %	16,5 %	13,7 %	15,6 %	15,2 %	13,4 %	12,3 %	13,4 %	12,4%	

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
171	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Déficit habitacional cuantitativo de vivienda - Urbana	ENEMDU				11,5 %	10,1 %	7,1 %	5,6 %	9,2 %	9,7 %	8,5 %	7,7 %	8,0 %	7,1%	
172	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Déficit habitacional cuantitativo de vivienda - Rural	ENEMDU				41,7 %	38,7 %	34,9 %	29,8 %	29,7 %	27,7 %	24,8 %	22,6 %	25,9 %	25,1%	
173	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de hogares que viven en hacinamiento - Nacional	ENEMDU		19,6 %	17,8 %	15,8 %	13,8 %	11,2 %	9,2 %	12,4 %	12,5 %	11,8 %	11,2 %	11,0 %	10,4%	
174	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de hogares que viven en hacinamiento - Urbana	ENEMDU		15,7 %	14,4 %	13,5 %	11,6 %	8,9 %	7,1 %	10,8 %	11,5 %	10,4 %	10,0 %	9,5 %	9,3%	
175	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de hogares que viven en hacinamiento - Rural	ENEMDU		27,9 %	25,1 %	20,8 %	18,4 %	15,9 %	13,4 %	15,9 %	14,7 %	15,2 %	13,7 %	14,5 %	13,2%	
176	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas - Nacional	ENEMDU		76,7 %	79,1 %	80,6 %	82,3 %	82,2 %	85,0 %	85,3 %	88,5 %	89,5 %	89,4 %	89,4 %	90,3%	
177	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas - Urbana	ENEMDU		93,1 %	92,8 %	93,8 %	95,6 %	96,3 %	97,6 %	95,4 %	95,9 %	97,0 %	96,6 %	97,3 %	98,1%	
178	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas - Rural	ENEMDU		41,1 %	49,9 %	52,8 %	54,0 %	54,6 %	59,9 %	63,4 %	71,9 %	72,2 %	73,1 %	71,0 %	72,1%	
179	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de viviendas abastecidas de agua por red pública - Nacional	ENEMDU		71,6 %	71,7 %	69,3 %	71,8 %	72,5 %	74,5 %	75,2 %	77,2 %	80,4 %	83,6 %	82,6 %	80,1%	
180	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de viviendas abastecidas de agua por red pública - Urbana	ENEMDU		90,3 %	88,9 %	86,7 %	89,5 %	92,4 %	93,7 %	91,9 %	93,4 %	94,8 %	94,4 %	95,1 %	93,9%	
181	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de viviendas abastecidas de agua por red pública - Rural	ENEMDU		31,1 %	35,3 %	32,7 %	34,1 %	33,8 %	36,3 %	38,7 %	40,9 %	47,2 %	59,0 %	53,9 %	48,1%	
182	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basura - Nacional	ENEMDU		72,0 %	72,4 %	71,8 %	75,9 %	74,9 %	76,1 %	81,1 %	83,9 %	85,7 %	85,9 %	85,6%	82,9%	



No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
183	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basura - Urbana	ENEMDU		93,6 %	92,8 %	90,7 %	94,3 %	95,5 %	95,4 %	95,9 %	96,3 %	96,9 %	96,6 %	96,3%	97,1%	
184	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basura - Rural	ENEMDU		25,2 %	29,2 %	31,9 %	36,5 %	34,6 %	37,6 %	48,7 %	55,9 %	59,8 %	61,3 %	60,8%	49,9%	
185	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de viviendas que disponen de servicio eléctrico público - Nacional	ENEMDU		95,5 %	95,5 %	94,2 %	95,5 %	95,5 %	95,8 %	97,0 %	97,9 %	97,8 %	98,3 %	98,1 %	98,0%	
186	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de viviendas que disponen de servicio eléctrico público - Urbana	ENEMDU		98,3 %	97,9 %	96,3 %	97,4 %	98,4 %	98,3 %	98,5 %	98,6 %	98,9 %	99,6 %	99,2 %	99,1%	
187	Capítulo G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	Porcentaje de viviendas que disponen de servicio eléctrico público - Rural	ENEMDU		89,6 %	90,4 %	89,6 %	91,2 %	89,9 %	90,7 %	93,7 %	96,2 %	95,1 %	95,5 %	95,7 %	95,7%	
188	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Incidencia de extrema pobreza por ingresos - Indígenas	ENEMDU		40,0%	43,2%	45,8%	41,8%	35,6%	38,3%	24,3%	26,5%	30,7%	31,9%	33,6%	31,4%	
189	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Tasa de pobreza Multidimensional - Indígenas	ENEMDU				84,5%	83,1%	80,1%	79,6%	69,3%	71,0%	72,4%	69,4%	71,4%	72,4%	
190	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	PND 2017-2021 Indicador 2.1: Porcentaje de instituciones educativas de jurisdicción intercultural bilingüe con Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB implementado	MINEDUC										2,28%	2,38%	2,43%	2,82%	
191	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	PND 2017-2021 Indicador 2.2: Porcentaje de instituciones educativas fiscales (IE) con oferta intercultural bilingüe (IB) en los circuitos con población mayoritariamente de una nacionalidad ancestral	MINEDUC										64,2%	65,9%	66,2%	66,3%	
192	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	PND 2017-2021 Indicador 2.8: Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato (final de educación secundaria) autoidentificados como indígenas que han alcanzado un mínimo nivel de	INEVAL											56,2%	67,4%		



No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
			competencia en la materia de matemáticas - Nacional															
193	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato (final de educación secundaria) autoidentificados como indígenas que han alcanzado un mínimo nivel de competencia en la materia de matemáticas - Urbana	INEVAL											61,5%	70,1%		
194	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato (final de educación secundaria) autoidentificados como indígenas que han alcanzado un mínimo nivel de competencia en la materia de matemáticas - Rural	INEVAL											46,2%	62,5%		
195	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato (final de educación secundaria) autoidentificados como indígenas que han alcanzado un mínimo nivel de competencia en la materia de matemáticas - Hombre	INEVAL											55,6%	67,3%		
196	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato (final de educación secundaria) autoidentificados como indígenas que han alcanzado un mínimo nivel de competencia en la materia de matemáticas - Mujer	INEVAL											56,7%	67,5%		
197	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	PND 2017-2021 Indicador 2.7: Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato auto identificados como indígenas, que alcancen un mínimo nivel de competencia en la materia de lengua y literatura - Nacional	INEVAL											67,9%	72,6%		

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
198	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato auto identificados como indígenas, que alcancen un mínimo nivel de competencia en la materia de lengua y literatura - Urbana	INEVAL											72,6%	75,9%		
199	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato auto identificados como indígenas, que alcancen un mínimo nivel de competencia en la materia de lengua y literatura - Rural	INEVAL											59,1%	66,5%		
200	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato auto identificados como indígenas, que alcancen un mínimo nivel de competencia en la materia de lengua y literatura - Hombre	INEVAL											66,8%	70,7%		
201	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato auto identificados como indígenas, que alcancen un mínimo nivel de competencia en la materia de lengua y literatura - Mujer	INEVAL											69,1%	74,5%		
202	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	PND 2017-2021 Indicador 2.16: Número de personas según autoidentificación étnica (indígena, afroecuatorianos y montubio) que están matriculados en educación superior	SENESCYT										58.481	56.943	64.556	70.698	
203	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Número de personas según autoidentificación étnica (indígena, afroecuatorianos y montubio) que están matriculados en educación superior - Indígenas	SENESCYT											12.302	17.494	22.427	
204	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	PND 2017-2021 Indicador 2.5: Porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades con empleo adecuado - Nacional	ENEMDU		28,5%	27,9%	24,2%	29,2%	28,7%	27,6%	32,1%	33,1%	29,7%	26,3%	26,7%	22,4%	

No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
205	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades con empleo adecuado - Urbana	ENEMDU		45,4%	41,4%	40,2%	46,9%	46,4%	43,8%	47,3%	45,1%	42,0%	38,2%	43,5%	37,7%	
206	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades con empleo adecuado - Rural	ENEMDU		16,7%	18,2%	13,0%	18,3%	18,6%	19,3%	21,6%	24,4%	21,2%	17,6%	15,1%	13,7%	
207	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades con empleo adecuado - Hombre	ENEMDU		37,8%	37,2%	32,2%	34,1%	34,4%	32,6%	38,3%	40,5%	36,9%	33,6%	33,9%	28,1%	
208	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades con empleo adecuado - Mujer	ENEMDU		15,9%	14,8%	14,4%	20,6%	18,6%	18,8%	21,6%	21,7%	18,7%	15,9%	16,7%	14,5%	
209	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Número muertes maternas - Indígenas	Estadísticas Vitales					33	29	30	25	30	21	12	18		
210	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Porcentaje muertes maternas - Indígenas	Estadísticas Vitales					16,3%	12,5%	14,7%	16,1%	18,1%	14,0%	9,0%	12,6%		
211	Capítulo H	Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas	Número de muertes de niños (menores de 5 años) - Indígenas	Estadísticas Vitales					294	365	422	369	346	363	349	326		
212	Capítulo I	Afrodescendientes y combate al racismo y a la discriminación racial	Incidencia de pobreza extrema por ingresos - Afroecuatorianos	ENEMDU		23,0%	21,8%	21,8%	19,4%	16,7%	15,6%	13,2%	12,8%	14,3%	12,4%	10,0%		
213	Capítulo I	Afrodescendientes y combate al racismo y a la discriminación racial	Tasa de pobreza multidimensional - Afroecuatorianos	ENEMDU				56,3%	52,4%	49,9%	48,0%	49,3%	45,1%	43,3%	42,1%	39,6%	33,0%	
214	Capítulo I	Afrodescendientes y combate al racismo y a la discriminación racial	PND 2017-2021 Indicador 2.9: Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato (final de educación secundaria) auto identificados como afroecuatorianos que han alcanzado un mínimo nivel de competencia en la materia de matemáticas - Nacional	INEVAL											50,4%	58,8%		
215	Capítulo I	Afrodescendientes y combate al racismo y a la discriminación racial	Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato (final de educación secundaria) auto identificados como	INEVAL											52,8%	62,3%		



No.	Capítulo	Medida Prioritaria	Indicador	Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
			afroecuatorianos que han alcanzado un mínimo nivel de competencia en la materia de matemáticas - Hombre															
216	Capítulo I	Afrodescendientes y combate al racismo y a la discriminación racial	Proporción de estudiantes en tercero de bachillerato (final de educación secundaria) auto identificados como afroecuatorianos que han alcanzado un mínimo nivel de competencia en la materia de matemáticas - Mujer	INEVAL											47,8%	55,5%		
217	Capítulo I	Afrodescendientes y combate al racismo y a la discriminación racial	PND 2017-2021 Indicador 2.16: Número de personas según autoidentificación étnica (indígena, afroecuatorianos y montubio) que están matriculados en educación superior	SENESCYT										58.481	56.943	64.556	70.698	
218	Capítulo I	Afrodescendientes y combate al racismo y a la discriminación racial	Número de personas según autoidentificación étnica (indígena, afroecuatorianos y montubio) que están matriculados en educación superior - Afroecuatorianos	SENESCYT											35.873	36.414	35.520	
219	Capítulo I	Afrodescendientes y combate al racismo y a la discriminación racial	Porcentaje de muertes maternas -Afroecuatorianas	Estadísticas Vitales				3,8%	4,4%	25,3%	6,4%	6,4%	2,4%	9,3%	3,8%	3,5%		
220	Capítulo I	Afrodescendientes y combate al racismo y a la discriminación racial	Porcentaje de muertes de niños (menores de 5 años) - afroecuatorianos	Estadísticas Vitales				2,9%	2,3%	19,4%	3,2%	2,6%	1,6%	1,6%	1,9%	1,5%		
221	Capítulo I	Afrodescendientes y combate al racismo y a la discriminación racial	Porcentaje de muertes de niños (menores de 1 año) afroecuatorianos	Estadísticas Vitales				2,4%	2,2%	18,7%	2,9%	2,2%	1,3%	1,5%	1,7%	1,3%		

\* Dato a agosto 2019

\*\* Dato a octubre 2018

Nota: Los indicadores de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021: 1.20 (Tasa bruta de matrícula en educación superior (tercer nivel) en universidades y escuelas politécnicas), 1.21 (Tasa bruta de matrícula en educación superior nivel técnico y tecnológico), 2.16 (Número de personas según autoidentificación étnica (indígena, afroecuatorianos y montubio) que están matriculados en educación superior) y 2.5 (Tasa de empleo adecuado - 15 y más años), se repiten una vez en las medidas prioritarias A (Indicadores de las metas 1.20 y 1.21) , B (Indicadores de las metas 1.20 y 1.21), H (Indicadores de las metas 2.16 y 2.5) e I (Indicador de la meta 2.16).

SECRETARÍA TÉCNICA  
PLANIFICA ECUADOR



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



[www.planificacion.gob.ec](http://www.planificacion.gob.ec)

Información: +(593 2) 3978900 o [ayuda@planificacion.gob.ec](mailto:ayuda@planificacion.gob.ec)